



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

Aprobada y Bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 18 No. 113 "Omnia et in omnibus Christus" 1º de Agosto de 1953

EDITORIAL

La Sal de la Tierra

LA PARTICIPACION UNIVERSAL

ALOCUCION DEL P. LOMBARDI AL CLERO ESPAÑOL

(Continúa).

(Tomada taquigráficamente por Luis González R., S. J.).

LA PARROQUIA MODELO

Hemos hablado de este mundo fracasado, del pecado de nuestros tiempos. No podemos dormir, con esta situación gravísima. No podemos continuar así; lo digo con libertad evangélica. ¿Qué hace la Acción Católica, qué hacen los Congregantes, qué hacen las Conferencias de San Vicente si no llevan la gente a la Misa? Damos leche, un poquito de leche cada semana! Si estos no son hijos de Dios y se van al infierno, ¿qué hemos hecho con ellos? No podemos descansar mientras haya almas que se pierdan.

Debemos ayudarlos a que vayan a Misa; pero no basta para que sean hijos de Dios. Hablando el Papa de este mundo mejor, como del "ardiente anhelo de su corazón" decía a propósito de la Parroquia modelo del Mundo nuevo, con ocasión de los 25 años de la S. Sabas: hemos de contar los fieles, para saber los que van a misa; no contentarnos con que nuestras iglesias estén llenas, pues sabemos que son insuficientes. Y los fieles no se cuentan en la Misa, sino al pie del altar, en LA COMUNION, porque los hijos se cuentan en el momento en que están en gracia.

¿Cuántas veces habrán de comulgar los cristianos? La Iglesia manda que al menos una vez al año; pero yo creo, si queremos

hacer un plan razonable, —y lo ha dicho el Papa, que al menos comulguen **TODOS LOS CRISTIANOS CADA MES**. Comulgando anualmente, sin comulgar siquiera cada mes, no vivirán todo el año en gracia de Dios. Así pues, el párroco debe saber el número de sus fieles: cuántos tengo? ¿Veinte mil?; pues debo procurar que al menos 10,000 vengan a misa, descontando a los dispensados. Pero no basta esto. Mi meta, mi ideal: **LA COMUNION MENSUAL**. El Mundo Mejor es un ideal, pero que no es ridículo. Porque Jesús ha dicho cosas al parecer más ridículas; por ejemplo "Estote perfecti, sicut Pater vester caelestis perfectus est..."

DEBERES, NO DERECHOS

Hay toda una crisis en la humanidad hacia una mayor justicia social. Ricos, Patronos, ¿habéis pensado que los obreros, los campesinos, los niños analfabetos, los miserables son nuestros hermanos? Que Dios los quiere como a vosotros, y tal vez más, porque Dios mira las almas, la virtud... y hay ¡tanta virtud en la gente pobre! Habéis pensado demasiado en vuestros derechos. Apenas concebís que algún día faltará la cena en vuestra casa; y ¿no veis que hay tantos que llegan a la noche sin haber comido nada? ¿Madres que miran a sus hijos hambrientos y no pueden darles nada?

Vosotros decís: nadie muere de hambre. ¡Es falso! Muchos mueren de hambre. Tantos tuberculosos, tantos enfermos porque no comen lo suficiente, esto es morir de hambre. Pensáis siempre en vuestros derechos, y olvidáis la vida de los otros... ¡Somos hermanos!, este es el mensaje de Jesús. Pensáis tal vez ser católicos, porque daís alguna limosna, pero no hacéis la justicia. ¡JUSTICIA!, ¡NO CARIDADES!

CONSERVACION Y PROPIEDAD

Todos tenemos el derecho de vivir, pero hay muchísimos que no pueden satisfacer este derecho. Pensáis en el derecho de propiedad... el mundo es de la humanidad; y antes que el derecho propietario está el instinto de conservación y el derecho a vivir, y a vivir como hombres, no como perros. No es vida humana vivir una docena amontonados y sin cama. ¿O creéis que es humano el que cinco en una noche tengan que turnarse el lecho para descansar un rato? ¡Ah, pero AUN HAY DEMASIADO PATERNALISMO EN LOS RICOS!

Jesús ha dicho una palabra, y yo no sería sacerdote si la olvidase para vosotros: es más fácil que un camello entre por el ojo de una aguja, que un rico entre en el reino de los cielos. Si no gustáis esto, paciencia, pero esto es el Evangelio y yo debo decirlo. Y SI NO QUEREIS ENTRAR EN LA IGLESIA, ¡FUERA!, pero esto es el Evangelio. ¿Queréis una frase sincera que he dicho millares de veces en Italia? La diré también aquí. Yo soy sacerdote, yo no tengo patria, mi patria es la familia de Dios. Ricos, vosotros habláis siem-

pre contra el comunismo: ¡LA CAUSA DEL COMUNISMO SOIS VOSOTROS! (una salva de aplausos corroboró sus palabras. A continuación se dirigió —en la plaza de la Almería, en Madrid, a las distintas clases sociales).

JESUS TRIUNFANTE EN HOMBROS DE LOS OBREROS

También ellos tienen faltas, y estas se deben predicar; no sus derechos que demasiado conocen. Obreros, campesinos: **TENEIS DEBERES**, os han hablado mucho de vuestros derechos. Debéis trabajar con justicia. Antes de pensar en la distribución, se debe pensar en la producción. Gente que no tiene dinero, tiene también el corazón apegado a la tierra. Jesús ha querido mucho a los pobres, pero a los que tienen su alma libre, la pobreza en su espíritu.

Se dan casos de gente pobre, que quiere las diversiones que otros señores no pueden tomar; y hay obreros que quieren el cine, los partidos, diversiones, que nunca les basta el dinero... El mundo mejor quiere hacer justicia, pero quiere también espíritu de sacrificio en todo, porque no podemos vivir en el mundo sin trabajar. Hemos perdido las masas, no creen más. ¡Ah!, esta es la falta gravísima que tenemos. Pero es la hora del retorno y de la recuperación en la verdadera justicia y fraternidad cristiana que da la profunda igualdad de los hijos de Dios. Jesús quiere rescatar la gran masa obrera, y con ellos, en sus hombros entrará triunfante de nuevo al mundo en un definitivo domingo de ramos.

HEMOS VIVIDO MAS BIEN CON LOS RICOS

Y había sacerdotes que escuchaban, al parecer muy satisfechos. También nosotros los sacerdotes tenemos nuestra falta, debemos reconocerla... Hay hombres que piensan ser justos como el fariseo... "yo no soy como los demás". Esta es tu falta gravísima: pensar que tú eres superior a los otros. Es una falta más grave que muchos pecados. Demasiado en la historia hemos vivido juntos más bien con los ricos que con los pobres, ¡no se puede negar! La gente no ha visto en nosotros aquel espíritu evangélico.

Hay sacerdotes buenos, sí, y tantos. Pero en general la gente no ha visto siempre en nosotros el evangelio vivo. Aquella lealtad, y hemos perdido las masas. Si tu no lo sabes, ignoras el mundo en que vives. Hemos perdido las masas. No creen ya. Tal vez algunos van a la iglesia, pero muchísimos no. Y los que van, no tienen confianza suficiente en nuestra sinceridad. Hermanos míos, yo hablo con repugnancia, porque tengo más faltas que los otros, porque siento que debería hacer aquí mi confesión; pero debo hablar en el nombre de Jesús. He visto sacerdotes que me han hablado con profunda tristeza, con el deseo de vivir la vida de los pobres, de sentir gemir en su carne los sufrimientos de los hermanos. Bien, pero que todos, todos, todos sean así.

LAS CADENAS INTANGIBLES

Jóvenes, tenéis una falta gravísima. Estáis como ausentes de la historia. No tenéis entusiasmo para nada. ¿Por qué? Porque en

muchos de vosotros anida un pecado detestable. Y cuando este domina, no se puede tener ya libertad. Estáis como pegados a la tierra, y comprendéis este pecado vulgar. **OS QUITA LA LIBERTAD DE AMAR, OS QUITA LA LIBERTAD DE LAS GRANDES COSAS.** Es una cadena, libertaos!, libertaos!

No eres puro. No eres libre. Con la pureza verás lucir de nuevo tus ideales, y el mundo será como un jardín que espera con alegría tu llegada.

LA RECONSTRUCCION DEL AMOR

Y vosotros, MUCHACHAS, tenéis una falta también. ¿Sabéis lo que quiere el Mundo Mejor de vosotras? **DEBEIS RECONSTRUIR EL AMOR EN EL MUNDO.** Se ha destruído el amor, porque vosotras no lo merecéis más. **HABEIS DADO TODO A TODOS,** y al fin ya no quieren más . . . Gustan de estar con vosotras, sí!; con más confianza, sí! Pero, aquella estima que prepara el amor no existe más. Toman todo lo que quieren . . . y os dejan. Y las calles del mundo están llenas de muchachas arruinadas.

¡Oh muchachas! Vosotras tenéis algo que debéis dar solamente a quien os da su vida entera. Debéis conservar vuestro corazón para los que os consagran su vida. Y esto para bien de la humanidad, y por vuestra dignidad de hijas de Dios. Así el joven, para merecer vuestro amor, deberá trabajar y sacrificarse. Todos los poetas han cantado a la joven. Era el ideal del hombre merecer la intimidad de una joven.

Y un día vendrá un joven que os mirará profundamente a los ojos: ¿quieres venir conmigo, ser mi compañera en los dolores de la vida? Y vosotras, hijas de Dios, con la belleza espiritual del alma, lo miraréis. Sí!, te he esperado tanto. Siempre te he esperado. Tú serás el primero y el último en mi corazón. Toda mi vida para tí! Y delante del altar, en un día sagrado, con la bendición del cielo, encontraréis la santidad del amor. Este es el amor de los hijos de Dios. Y vendrán los niños como bendición, como fecundidad del amor. Muchachas, ¡debéis reconstruir el amor, defendiendo más vuestra dignidad!

Qué ejemplo el de esas 400 muchachas primeras que hicieron voto de pureza para conservar su juventud antes del matrimonio. No más que por **SEIS MESES.** Después lo renovarían, si quisieran. Y el Papa, él mismo quiso hablar a estas primicias No más que por seis meses, o por menos, pero en aquel período, **CONSAGRADAS.** ¡Y muchachos!, por centenares. Juventud de América, aquí tienes tu programa. Aquí esta el crisol de tu valor. No apostates de la llamada que Dios y María Santísima te hacen.

LA FIDELIDAD. LA FECUNDIDAD

Y vosotros, **CASADOS,** habéis ya comprendido. Vuestro amor es sagrado. Debéis conservarlo siempre, y ofendéis cada día vuestro

amor. ¡Casados! ¡LA FIDELIDAD! **CASADOS, LA FECUNDIDAD DEL AMOR.** Es un fuego el amor. Si ponéis algo contra la ley de Dios, poco a poco se irá apagando el fuego y se irá extinguendo el hogar. Hay tanto frío en vuestra casa, porque ya no hay amor. El amor quiere su expansión natural. Amaos, como Cristo ama a su Iglesia.

¡TODO EL MUNDO!

POLITICOS: debéis sentir vuestra **RESPONSABILIDAD.** Sois los **SIERVOS** de la gente. Esta es la idea cristiana del Jefe. Quien quiere ser el primero sea el último. Debéis servir al bien de los otros. Debéis sentir los sufrimientos del pueblo como propios. Si la gente no come, si no encuentra cama, si no tiene vivienda, debéis sufrir vosotros. Vuestro puesto superior es para servir mejor. Así debéis sentir vuestra posición. Sin esta idea de la autoridad: "**SERVIR**", no se puede hacer un mundo mejor.

PROFESIONALES: la honradez en vuestras actividades. **MEDICOS:** cuando debáis atender a un pobre para el seguro social, debéis hacerlo como con los ricos, tienen derecho a esto. Es honestidad profesional. **ABOGADOS:** defended al pobre, como al potentado; o más, porque el rico puede defenderse, el pobre no. **EMPLEADOS:** No debéis buscar "**la MORDIDA**" para cumplir con vuestro deber. Cuantas cosas duermen en las oficinas porque no se da el dinero que se quiere. Esto no es fraternidad cristiana. **ESTO ES HURTO.**

ESPERAR LO MEJOR. PREVER LO PEOR

La palabra de Jesús que dice las faltas y los deberes de cada uno, encuentra la aprobación profunda de toda la gente honesta. Los malos quedarán tal vez con ira. Pero es la piedra de escándalo de que habló Jesús para distinguir el bien del mal.

Nuestra consigna final, para todos los católicos que queremos servir con más lealtad a Jesús, ha de ser: **MAYOR ESPIRITU PROSELITISTA, MAYOR UNION, MAYOR CELO EN LA CONQUISTA DE NUESTROS HERMANOS.** Hay masas y masas que podéis y debéis salvar. **TENED LA ILUSION DE QUE NUESTRAS COSAS SEAN BUENAS,** que **EL CATALICISMO TRIUNFE EN LA VIDA PRACTICA DE CADA DIA.** Unidad de acción, en la variedad de nuestras iniciativas. Antes que caridad, justicia social. Antes que paternalismo, justicia social. Y una gran obsesión por redimir las masas obreras que están al margen de la Iglesia. Todos los seglares tienen su puesto en esta campaña del Mundo Mejor, y deben ayudarnos en el catecismo, con los pobres, con todos los indigentes.

LOS SANTOS DE AHORA DEBEN SER SANTOS SOCIALES. Debemos **SIEMPRE ESPERAR LO MEJOR,** pero también debemos **SIEMPRE PREVER LO PEOR.**

* * *

Que este pequeño esfuerzo por difundir el Mensaje del Papa para un Mundo Mejor sea un grano de arena que coopere a su realización en nuestra América. Sabemos que el P. Lombardi irá a nuestro Nuevo Mundo por Julio o Agosto. Que encuentre preparada la tierra para recibir la semilla generosa, el grano de mostaza que se desarrolle frondoso y puedan posarse en él los pájaros del cielo. Y esta tierra de sementera la debemos preparar todos en el callado rosario de sacrificios que cada día vayamos desgranando. ¡EL NUEVO MUNDO PARA EL MUNDO NUEVO! es la consigna continental.

Luis González R., S. J.

Ultimas Ediciones de la "Buena Prensa"

LOS MARTIRES MEXICANOS.—El Martirologio Católico de Nuestros Dias.—Por el P. J. Cardoso, S. J.—Ej.: \$ 25.00 ó Dlls. 3.15.—Brillantes al mismo tiempo que dolorosas páginas de un breve periodo de nuestra historia, ennegrecida con la persecución callista, llenas de datos históricos abundantemente ilustradas.

"LA DIVORCIADA".—Por Pedro Mauriac.—(Traducción de un socio de Buena Prensa).—Además "PARA RECONSTRUIR LA CIUDAD, Por el P. Alberto Bessieres, S. J. y "HORIZONTES DE GLORIA", por J. Lafarga, S. J.—Ej.: \$ 4.00 ó Dlls. 0.50.—Tres novelas muy bien escritas y al mismo tiempo muy instructivas y orientadoras.

"¿PECADO? ¡BAH!".—Por el P. D. Lord, S. J.—Ej.: \$ 0.75.—Ciento: \$ 52.50 ó Dlls. 10.00 Ciento.—En estilo ameno y popular expone claramente el autor la gravedad del pecado y la responsabilidad de los que lo cometen con las tristes consecuencias que sufren.

PIENSALO BIEN.—Por el P. D. Mondrone, S. J.—4a. Ed.—Ej.: \$ 0.50.—Ciento: \$ 35.00 ó Dlls. 6.25 Ciento.—Folleto breve, sólido y muy bueno para obsequiarlo a los que viven sin pensar en que la vida se les va sin sentir.

A LAS PUERTAS DEL MATRIMONIO.—Por el P. S. Junquera, S. J.—4a. Ed. reformada.—Ej.: \$ 1.50 ó Dlls. 0.20.—Un folleto que debe repartirse abundantemente a todos los novios.

VERDADES MEDITABLES DE MISIONES Y EJERCICIOS.—Por el P. S. Junquera, S. J.—Ej.: \$ 1.25 ó Dlls. 0.20.—Meditar es uno de los actos más importantes de la vida y más de la espiritual. Echemos mano de este librito, para mejorar nuestra vida.

MARIA NUESTRA MADRE.—Por el P. J. de Tonguedec, S. J.—5a. Ed.—Ej.: \$ 0.60.—Ciento: \$ 42.00 ó Dlls. 7.50 Ciento.—Libro pequeño pero muy bien escrito para dar a conocer a nuestra Madre la Santísima Virgen y para fomentar su culto.

LAS CONGREGACIONES MARIANAS.—Constitución Apostólica "Bis Saeculari".—Sumario de Indulgencias y Privilegios.—Reglas Comunes.—Catecismo Breve.—Explicación de las Reglas.—4a. Ed.—Ej.: \$ 2.50 ó Dlls. 0.35.—Un folleto que debe darse a todos los Aspirantes que deseen ingresar a la Congregación, y que es muy conveniente que lean todos los que quieran saber lo que son las Congregaciones Marianas.

"BUENA PRENSA"

Curia Romana

SUPREMA SACRA CONGREGATIO S. OFFICII
DECRETUM

SACERDOS LEONARDUS FEENEY EXCOMMUNICATUS
DECLARATUR

Cum sacerdos Leonardus Feeney, Bostonii (Saint Benedict Center) residens, qui propter graviter denegatam oboedientiam Auctoritati Ecclesiasticae a divinis iamdudum suspensus fuerat, non obstantibus iteratis monitionibus et excommunicationis ipso facto incurrendae commitione, non resipuerit, Emi ac Revmi Patres rebus fides ac morum tutandis praepositi, in Plenario Conventu Feriae IV, habito die 4 Februarii 1953, eundem excommunicatum cum omnibus iuris effectibus declaraverunt.

Feria autem V, die 12 Februarii 1953, Ssmus D. N. D. Pius Divina Providentia Papa XII Emorum patrum decretum adprobavit, confirmavit atque publici iuris fieri iussit.

Datum Romae, ex Aedibus S. Officii, die XIII Februarii a. MCMLIII.

Marius Crovini, Notarius.

SUPREMA SACRA CONGREGATIO S. OFFICII
DECRETUM

PROSCRIPTIO LIBRI

Feria IV, die 7 Ianuarii 1953.

In generali consessu Suprae Sacrae Congregationis S. Officii Emi ac Revmi DD. Cardinales rebus fidei et morum tutandis praepositi, praehabito RR. DD. Consultorum voto, damnarunt atque in Indicem librorum prohibitorum inserendum mandarunt librum qui inscribitur:

Les événements et la foi 1940-1952 (Jeunesse de l'Eglise), Edition du Seuil, Paris.

Et sabbato, loco feriae V, die 14 Martii 1953, Ssmus D. N. D. Pius divina Providentia Pp. XII, in aduentia Emo ac Rvmo D. Cardinali Pro-Secretario Sancti Officii concessa, relatam Sibi Emorum Patrum resolutionem adprobavit, confirmavit et publicari iussit.

Datum Romae, ex Aedibus S. Officii, die 16 Martii 1953.

SACRA CONGREGATIO DE PROPAGANDA FIDE

Prot. N. 1470/53

DECRETUM

Cum per resignationem Reverendissimi Domini Raphaëlis Vellejo Macouzet officium Directoris Nationalis Pontificalium Operum a Fidei Propagatione et a S. Petro Apostolo pro Clero Indigena in República Mexicana, Sacra Congregatio de Propaganda Fide, audito favorabili voto Excellentissimi ac Reverendissimi Delegati Apostolici illius dicionis, ad idem munus Excellentissimum ac Reverendissimum D. num ALPHONSUM ESCALANTE, Episcopum titularum Soranum, per praeses Decretum, eligit ac nominat, cum omnibus iuribus atque privilegiis eidem muneris adnexis.

Datum Romae, ex Aedibus Sacrae Congregationis de Propaganda Fide, die 17 mensis aprilis a. D. 1953.—P. Card. Fumazoni.—Biondi Praef.—† P. Bernardini.—A. Sec.

SACRA CONGREGATIO DE PROPAGANDA FIDE

Prot. N. 1676/53

DECRETUM

Cum Institutum a Sancta Maria de Guadalupe pro exteris missionibus, quod in Audientia diei 11 martii 1948 Summus Pontifex iuris pontificii declaravit, laetos fructos collegerit in Republica Mexicana, Superior Generalis eiusdem Instituti textum Constitutionum ad hanc Sacram Congregationem de Propaganda Fide obtulit ut diligenti examini subiiceretur. Quem textum propositum Reverendissimi Consultores ad trutinam revocaverunt et de singulis articulis immutandis, demendis atque addendis, sententiam suam aperuerunt.

Qua vero sententia mature perpensa, hoc Sacrum Consilium, vi facultatum sibi a Sanctissimo Domino Nostro PIO Divina Providentia Papa XII tributarum, per praeses Decretum Constitutiones Instituti a Sancta Maria de Guadalupe pro exteris missionibus, iuxta textum heic adnexum, ad septennium approbat et confirmat.

Datum Romae, ex Aedibus Sacrae Congregationis de Propaganda Fide, die 28 mensis aprilis a. D. 1953.—P. Card. Fumazoni.—Biondi Praef.—† Pbr. Bernardini.—a. Secr.

SACRA CONGREGATIO DE PROPAGANDA FIDE

1676/53

Roma, 29 aprile 1953.

Eccellenza Reverendissima,

Durante al Sua venuta a Roma Ella ha presentato a questa Sacra Congregazione le Costituzioni dell'Istituto di Santa Maria di Guadalupe per le missioni estere, dal Santo Padre dichiarato di diritto pontificio nell'Udienza dell'11 marzo 1948. Il testo delle Costituzioni é stato diligentemente esaminato dai Rev. mi Consultori e Propaganda lo ha approvato con il decreto che qui si acclude.

In tal maniera l'Istituto di Santa Maria di Guadalupe riceve la sua completa forma giuridica e tutto l'Episcopato messicano può essere ben lieto al vedere che in pochi anni la loro idea abbia raggiunto un sí consolante sviluppo. Anche nell'avvenire gli Ecc. mi Vescovi vorranno continuare a dare alla bella istituzione tutto il loro appoggio affinché possa svilupparsi sempre più.

Con le nuove Costituzioni si impone che anche il regime dell'Istituto sia più conforme alle prescrizioni in esse contenute e di conseguenza questa Sacra Congregazione nomina l'E. V. Rev.ma Superiore Generale "Id interim" del medesimo Istituto con la facoltà di nominare gli altri Consiglieri e quindi a norma delle costituzioni di nominare gli altri ufficiali. Propaganda inoltre nutre fiducia che i Padri di Maryknoll vorranno continuare a rimanere nell'Istituto per dare ai futuri missionari una formazione piena e completa secondo la convenzione del Comitato episcopale con i Padri di Maryknoll.

Pertanto, mentre Le invio tutti i suddetti documenti, formulo i più sinceri auguri per lo sviluppo dell'Istituto e approfitto dell'occasione per porgerLe distinti ossequi.

Dell' Eccellenza Vostre Rev.ma dev. mo nel Signore.—P. Card. Fumazoni Biondi Praef.—† Bernardini.—A Sua Eccellenza Reverendissima Monsignor ALFONSO ESCALANTE Superiore Generale dell'Istituto di S. Maria di Guadalupe de MM. EE.

SACRA CONGREGATIO RITUM

DE INVOCATIONE: BENEDETTA LA SUA GLORIOSA ASSUNZIONE

Sanctissimus Dominus noster Pius Divina Providentia Papa XII precibus quampluribus sibi porrectis libenter deferens, statue re benigne dignatus es ut invocationibus in fine Missae et in Benedictione Ssini Sacramenti recitandis, post verba: *Benedatto il nome di Maria Vergine Madre* addatur: *Benedetta la sua gloriosa Assunzione.*

L. † S.

C. Card. MICARA,

Ep. Velitern., Pro Praefectus.

† A. Carinci, Archiep. Seleuc., Secretarius.

Atentados Contra el Matrimonio Cristiano

GUADALAJARA

José Carlos Gutiérrez pretende contraer matrimonio con *Ma. Guadalupe Orozco*, en San Pedro Tlaquepaque, y dicha persona, según informes, está casado con *María Refugio Fonseca*, en San Luis Loyatlán.

Carlos Mario López, casado con *Amalia Mellón*, en Manzanillo, Col., pretende casarse con *Magdalena A. Cruz del Valle*.

Agripino Solís (originario de Jocotepec), casado con *Elvira Cerdán* en 1940 en México, D. F., pretende casarse con *N. Fausto* en Tijuana, B. C.

José Leonides de la Cruz García, casado con Rosa Benito en el Sagrario de Guadalajara, pretende casarse con Ma. Concepción Rodríguez en Ameca, Jal.

LEON

Ha sido declarado nulo el matrimonio de Felipe Méndez A. que atentó contraer con Ma. del Carmen Pérez García, en la Parroquia del Sagrario de la Ciudad de León, el día 25 de noviembre de 1936.

Diocesanos

CAMPECHE

Circular No. 91.—12 Junio 1953.—A los Sres. Párrocos y Sacerdotes y a todos los fieles.

Está próximo el 29 de junio en el que celebra la Sta. Iglesia la fiesta de los Stos. Apóstoles Pedro y Pablo, los cuales sellaron con su sangre la divinidad de la fe de Jesucristo, el uno muriendo crucificado en el lugar donde se ha perpetrado la sede de sus sucesores y donde se venera su sepulcro, y el otro en el lugar llamado de Las Tres Fuentes donde fue degollado, ambos en este día y en la ciudad de Roma, la ciudad eterna.

La Liturgia, aunque tiene el 29 de junio como santificado por el martirio de los dos Santos Apóstoles y pide en la oración principal que sigamos sus enseñanzas, ya que por ellos tuvo principio la religión, toda se concentra en la personalidad de San Pedro a quien ensalza y glorifica por haber sido el elegido por Cristo N. S. para que hiciera sus veces y fuera la cabeza visible de su Iglesia, y nosotros, acomodándonos al sentir de la Liturgia veneramos en este día al gran Apóstol, que vive en sus sucesores y con ellos forma la roca incommovible, donde se estrellan las herejías y los ataques de sus enemigos, sin que nadie pueda prevalecer contra ella.

Hace tiempo que llamamos al día de la fiesta de San Pedro "el día del Papa", así lo hemos celebrado por la identidad que tiene San Pedro con el Santo Padre; pero ha sido para todos motivo de verdadero regocijo el saber que por consentimiento unánime del V. Episcopado Mexicano se declara oficialmente al Día de San Pedro el Día del Papa, declaración que está de acuerdo con nuestros sentimientos de amor y adhesión a la Sta. Sede.

Damos gracias a Dios por este beneficio y, si en años pasados os hemos exhortado para la celebración conveniente de esta gran solemnidad y para pedir en nuestras oraciones por Ntro. Smo. Padre, hoy lo hacemos con más vehemencia y con mayor entusiasmo.

Celebraremos la fiesta de San Pedro en nuestra Sta. Iglesia Catedral, por ser el templo máximo de la diócesis con la mayor solemnidad posible y esperamos que harán lo mismo nuestros párrocos en sus respectivas parroquias; el programa de esta festividad lo publicamos oportunamente, pero desde luego os comunicamos que tenemos dispuesto para el 29 de este mes la bendición de una escultura, que representa al Sto. Apóstol recibiendo con agradecimiento las llaves del reino de Cristo. Esta escultura quedará en la Sta. Iglesia Catedral para que reciba la veneración de los fieles y para que le den culto especial los socios de la U. C. M. y en ella se encomienden a su Santo Patrono y alcancen en su organización bendiciones especiales.

Dos son los deberes que tenemos para con Nuestro Smo. Padre, pedir por él en nuestras oraciones y socorrerlo con nuestro óbolo para ayudarlo en las ingentes necesidades del gobierno de la Iglesia.

Para lo primero, además de los actos propios de la fiesta de San Pedro, habrá en la Catedral el día 29 una Hora Santa al medio día para pedir por las intenciones del Papa y por él ofrecerán los fieles la Sgda. Comunió y sus

buenas obras. Esto mismo disponemos que se haga en las parroquias, pues basta recordar quién es el Papa, las relaciones que con él nos ligan y lo mucho que le debemos para interesarnos por él con Dios Nuestro Señor. —Para lo segundo, dedicamos el domingo siguiente a la fiesta de San Pedro, el 5 de julio, para la recolección de donativos para el Santo Padre. En todas las misas de este domingo se hará una colecta especial por él, colecta que se anunciará con tiempo para que los fieles preparen sus donativos y cuyo resultado se remitirá cuanto antes a la Sgda. Mitra para mandarla a su destino.

Confiamos en que por vuestra adhesión a la Santa Sede, seréis generosos aportando lo más que se pueda para que presentemos al Papa una ofrenda digna de nuestra diócesis, pedimos a Dios N. S. que sea El quien recompense vuestro desprendimiento y por nuestra parte os anticipamos nuestra sincera gratitud.

Se dará lectura a esta Circular y se publicará como de costumbre.—† Alberto. Ob. de Campeche.—Pbro. Valentín Cortés. Pro-Srio.

CHIHUAHUA

Circular No. 6.—2 Julio 1953.—A los Sres. Curas, Capellanes y demás Sacerdotes del Clero Diocesano y Regular de la Diócesis:

El Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Diocesano me ordena comunicar a Uds. lo siguiente:

I.—PEREGRINACION GUADALUPANA.—Ya se acerca de nuevo la fecha en que la Diócesis de Chihuahua rinde homenaje a la Santísima Virgen de Guadalupe, en su Basilica del Tepeyac. El día 10 de agosto pmo. saldrá de esta ciudad el tren especial que conducirá a los peregrinos de la Diócesis. El Excmo. Sr. Obispo Diocesano presidirá esta peregrinación y desea que como cada año sean muy numerosos los peregrinos que tomen parte en ella. Para esto los Sres. Curas Párrocos y Capellanes se servirán hacer toda la mayor propaganda que sea posible entre sus fieles, llevando un registro de la inscripción y comunicando oportunamente al Sr. Jesús Chávez M., que es el encargado de organizar la peregrinación, el número de peregrinos que tengan inscritos y la clase de pasaje que desee cada quien. Ya se han enviado a todas las parroquias los carteles anunciando la peregrinación con la lista de pasaje.

Se suplica a todos los Sres. Sacerdotes Párrocos y Capellanes, que organicen alguna colecta entre sus fieles, en la forma que estimen conveniente, para ayudar a los gastos que supone la fiesta en la Basilica, mandando su producto a la Tesorería Diocesana. Las Asociaciones Piadosas o de Acción Católica que tomen parte en la Peregrinación podrán llevar sus banderas o estandartes, pero no podrán usarlas sino dentro de la Basilica, según disposiciones de las Autoridades Eclesiásticas de México.

II.—ALABANZA EN HONOR DE LA ASUNCION DE LA SMA. VIRGEN MARIA.—Nuestro Smo. Padre el Papa Pío XII. por Decreto de la Sgda. Congregación de Ritos de fecha 23 de diciembre de 1952 y corregido el 8 de abril del corriente año, se ha dignado conceder que a las alabanzas que rezamos después de la misa y de la bendición del Santísimo y que empiezan con la frase: "Bendito sea Dios", se agregue esta: "Bendita sea su gloriosa Asunción" después de la que dice: "Bendita sea su Santa e Inmaculada Concepción".

III.—ORACION POR LAS VOCACIONES ECLESIASTICAS.—El Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Diocesano ha tenido a bien disponer que todos los Sacerdotes recemos después de las misas rezadas, la Oración que en seguida transcribo para pedir a Dios Ntro. Sr. por las Vocaciones Sacerdotales y por la Santificación del Clero. La oración es la siguiente:

"Oh Jesús, Pastor Eterno de las almas, dignate mirar con ojos de mise-

ricordia esta porción de tu grey amada! ¡Señor, gemimos en la orfandad, danos Sacerdotes Santos, te lo pedimos por la intercesión de la Virgen de Guadalupe, tu dulce y Santa Madre ¡Oh Jesús, danos Sacerdotes según tu Corazón!

IV.—ESCUELA COMERCIAL Y BANCARIA.—Hace tiempo que los Caballeros de Colón de esta ciudad están patrocinando una Escuela Comercial para jóvenes, en la que además de impartir los conocimientos propios de la carrera de Comercio se dá a los alumnos clases de Religión, bajo la dirección de un Sacerdote. Por esto es que el Excmo. Sr. Obispo me ordena recomendar a los Sres. Curas que cuando sepan que algún joven desea venir a esta ciudad a estudiar la carrera de Comercio, influyan para que los padres de familia lo inscriban en la mencionada Escuela Comercial y Bancaria.

Dios Ntro. Sr. guarde a Uds. muchos años.—Mons. José de la Paz García.—Srio.

DURANGO

Circular No. 150.—26 de Junio 1953.—Al V. Clero Secular y Regular de la Arquidiócesis.

Para su conocimiento, comunicamos a Uds. las gracias que la S. Congregación del Concilio concedió para la Nación Mexicana, por tres años, el 26 de febrero del presente año:

- 1) Dispensa total del ayuno y de la abstinencia en favor de los indígenas, en consideración de las particulares condiciones en que se encuentran.
- 2) La dispensa de la misma ley, para los lugares donde se celebre la fiesta patronal en días de ayuno y abstinencia.
- 3) El indulto de anticipar en toda la República, el ayuno y abstinencia de Navidad, al viernes de tómporas inmediatamente precedente.

Dios N. S. guarde a Uds. muchos años.—† José María, Arz. de Durango.—Francisco Ferreira.—Secretario.

Circular Núm. 151.—8 Julio - 1953.—Al V. Clero Secular y Regular y fieles de la Arquidiócesis.

En Nuestra Pastoral de 15 de febrero ppdo. os pusimos alerta, amados hijos, porque la actividad protestante amenaza la tranquilidad de nuestras conciencias; e insistimos en que todos, sacerdotes y fieles hemos de trabajar organizadamente, no sólo para contener el posible avance protestante, sino para reconquistar las almas que dolorosamente hubieren defecionado.

Con este fin, disposimos en Nuestra Pastoral, entre cosas, que se estableciera en todas las Parroquias, una Comisión encargada de la defensa de la Fe contra el Protestantismo; y en la Ciudad Arzobispal, la Comisión Diocesana de defensa de la Fe. Urgimos pues, que en las Parroquias donde todavía no se hubiere formado la expresada Comisión, se establezca cuanto antes y que los Sres. Párrocos manden los nombres de las personas que la integren, a la Secretaría de la Mitra.

En cuanto a la Comisión Diocesana, hemos juzgado conveniente presidirla Nos mismo, e integrarla con las siguiente personas:

- | | |
|---------------------------|---|
| Vice-presidente | M. I. Sr. Vicario General. |
| Secretario | M. I. Sr. Cango. Lect. Dr. D. Francisco Ferreira. |
| Pro-Secretario | Sr. Pbro. Dr. D. Antonio Saavedra. |
| Vocales: | R. P. Sup. D. Guillermo Grave. M. Sp. S. |
| | Sr. D. Jesús P. Gavilán. |
| | Sr. D. Salvador Fernández de Castro. |
| Sub-comisión de Estudios: | |
| Presidente | M. I. Sr. Provisor Cango. H. Dr. D. Juan M. Ferreira. |
| Vocales: | Sr. Pbro. Dr. D. Felipe P. Gavilán. |
| | Sr. Pbro. Dr. D. Rafael Barraza. |

En cumplimiento de lo acordado por el V. Episcopado Mexicano, en la Arquidiócesis se celebrarán Jornadas, Congresos, etc., tanto parroquiales como Diocesanos, todos ellos orientados a cimentar con mas firmeza la Fe y a preservar a los fieles del contagio Protestante. Para que formule los programas y señale los temas que deban desarrollarse en las Jornadas, en los Congresos, establecimos la Sub-comisión de Estudios de la cual os hablamos anteriormente.

Las Comisiones Parroquiales de defensa de la Fe, de inmediato se pondrán en comunicación con la Comisión Diocesana, para que cuanto antes se principie a organizar en cada Parroquia las Jornadas Congreso según las posibilidades, que servirán de preparación para el Congreso Diocesano que se celebrará en Nuestra Ciudad Arzobispal, en fecha que daremos a conocer a su debido tiempo.

Exhortamos a los Sacerdotes de ambos Cleros y a todos nuestros amados fieles, a que con sumo entusiasmo tomen parte en esta Gran Cruzada que se dirige a conservarnos en el seno de la Iglesia del Redentor. fuera de la cual no hay salvación; y a conservarnos también fieles a las enseñanzas de nuestros Padres que sirvieron con fidelidad al Salvador Divino y a nuestra propia Nación.

Esta Circular será leída y comentada en las misas del primer domingo después de ser recibida.—† José María, Arzobispo de Durango.—Francisco Ferreira, Secretario.

GUADALAJARA

EDICTO.—29 Mayo 1953.—Al M. I. Sr. Deán y V. Cabildo Metropolitano, al M. I. Sr. Abad y V. Cabildo de Ntra. Sra. de S. Juan de los Lagos, al V. Clero Secular y Regular y a todos los fieles del Arzobispado. Salud, Paz y Bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

Debiendo reunirse todos los escritos que se atribuyen al Siervo de Dios, Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. SILVIANO CARRILLO, Obispo que fue de Sinaloa, de feliz memoria, mandamos a todos los que están sujetos a Nuestra Jurisdicción, que retengan en su poder los dichos escritos del antes mencionado Siervo de Dios, ya sean inéditos, ya impresos, sermones, cartas, diarios, autobiografías, finalmente, todo lo que por sí mismo escribió o por ajena mano, los entreguen luego en Nuestra Curia Episcopal, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día de la publicación de este Nuestro Edicto, bajo las debidas penas y aun conminación de censuras. Mas el que tuviere conocimiento de que alguno o algunos escritos de los ya dichos, se retienen por otras personas, los denuncien a Nuestra Curia, para que en tiempo oportuno, declaren lo que sepan sobre este particular en la forma que ordena el derecho. Mas si alguno por especial piedad con el Siervo de Dios quisiera retener algún autógrafo, podrá tan sólo exhibir el ejemplar auténtico.—† José, Arz. de Guadalajara.—Narciso Aviña Ruiz, Srio.

Circular No. 22.—15 Junio 1953.—A los MM. II. y VV. Cabildos de la Basílica Metropolitana y de la Basílica de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos, a los Sres: Curas y demás Rectores de los templos del Arzobispado.

Al llegar la estación de lluvias es muy oportuno que elevemos a Dios Ntro. Señor nuestras oraciones, para pedirle un buen temporal.

Y a fin de que estas rogativas sean ininterrumpidas, se tendrán tres veces, como el año anterior, en julio, agosto y septiembre, y, a ser posible, cada iglesia repetirá estas rogativas en los días en que las celebró el año pasado.

En las rogativas se cantarán las letanías de todos los Santos y se sacará en procesión una imagen venerable de Ntro. Señor Jesucristo Crucificado o de la Santísima Virgen.

Si es día en que se pueda votar se celebrará la Misa "pro quacumque necessitate" y se añadirá la oración "ad petendam pluviam" de lo contrario la misa del día.

Estos actos se celebrarán en la Basílica Metropolitana, en la Basílica de Nuestra Señora de S. Juan de los Lagos, y en cada una de las parroquias, vicarias y capellanías.

Quedan en libertad de escoger una de las series de rogativas los MM. II. y VV. Cabildos y los Sres. Rectores de los templos, según lo indicado.

Durante toda la estación de lluvias hasta el 4 de octubre inclusive se dará la oración "Ad petendam pluviam" como oración imperada ordinaria, alternándola con la oración "Et Famulos"; la primera se dará los días pares y la segunda los impares.

Se exhortará al pueblo católico a concurrir a estas rogativas, para pedir a Nuestro Señor un temporal abundante en lluvias y muy buenas cosechas.

Dios Ntro. Señor guarde a Udes. muchos años.—*José Arz. de Guadalupe.*—*Narciso Aviña Ruiz, Srio.*

MEXICO

Circular No. 22.—8 Junio 1953.—A los Srs. Foráneos, Párrocos, Vicarios fijos y capellanes del Arzobispado.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado de México ha tenido a bien disponer comunique a Uds., que carecen de Licencias Ministeriales para ejercer en esta Arquidiócesis, los Sres. Pbro. DD.: *Hilario Hernández, Jorge Manuel Grayeb, Juan Oñate, y Georges Gabriel.*

El Sr. Pbro. Georges Gabriel se presenta como miembro o representante "of the Catholic Foreign Mission".

Lo que me honro en comunicar a Uds. para su inteligencia y fines consiguientes, reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.—Dios guarde a Uds., muchos años.—Cngo. *Rosendo Rodríguez, Secretario.*

Circular No. 23.—9 Junio 1953.—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes del Arzobispado.

El Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo, con el fin de que la tramitación de los matrimonios sea más efectiva y se eviten algunos abusos que fácilmente han surgido en esta materia, ha tenido a bien disponer diga a Uds.

1.—Que recuerden las disposiciones del canon 1020, párr. 1: "El párroco a quien corresponde el derecho de asistir al matrimonio, debe antes indagar diligentemente, con tiempo oportuno, si hay algo que impida el contraerlo".

2.—En consonancia con esta disposición, el Sínodo Diocesano, da normas a este respecto en los artículos 191-228.

3.—Son los párrocos y vicarios fijos quienes tienen que llevar a cabo los trámites anteriores al matrimonio. Ellos son los que, en conciencia, deben tener la seguridad moral de la libertad de los contrayentes y de que no hay ningún obstáculo para la válida y lícita celebración del matrimonio. Tengan además en cuenta, que las dispensas que se conceden en la Curia, se basan en las informaciones practicadas por ellos y la concesión de estas dispensas de ninguna manera los relevan de su responsabilidad y obligaciones. Cf. Art. 110 del S. Dioc.

4.—Por lo tanto, el Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo dispone:

a).—Que los señores párrocos y vicarios fijos, no envíen a los pretendientes a las oficinas de la Sgda. Mitra, cuando la tramitación del matrimo-

nio presente alguna dificultad, sino que lleven a cabo los trámites y recurran después, en caso necesario, a esta Curia.

b).—"Que es obligación personal del párroco y no de los pretendientes, pedir directamente los certificados de bautismo, a los párrocos respectivos de la Arquidiócesis; y por medio de Nuestra Curia, si fuere de otras Diócesis, salvo que se trate de parroquias limítrofes". Art. 198 Sin. Dioc.

c).—Que si no fuere posible obtener el certificado de bautismo de los pretendientes, practiquen una información juramentada y la envíen para su aprobación, a la Sgda. Mitra; pero no envíen en este caso, a los pretendientes a estas Oficinas.

d).—Que en caso de un matrimonio mixto, o de un matrimonio de un extranjero, recurran a la Curia, sujetándose a lo que ésta disponga.

e).—Que para legitimar las uniones ilícitas de los fieles, recurran al Ordinario, quien concederá facultades especiales para estos casos; tengan sin embargo, en cuenta, que para proceder al matrimonio, deben tener certidumbre moral de que nada obsta a la válida y lícita celebración.

f).—Que tengan presente lo ordenado por los sagrados cánones, acerca de las anotaciones marginales en las partidas de bautismo, una vez celebrado el matrimonio; por lo tanto, que envíen oportunamente al párroco respectivo, aviso de la celebración del matrimonio, cuando los cónyuges recibieron el bautismo en otra parroquia. Recuerden que esta obligación es grave, y el Ordinario puede, aún con penas canónicas, exigir su cumplimiento. Instr. S. C. de S., 4 de julio de 1921.

Reitero a Uds. las seguridades de mi atenta consideración y aprecio.—Dios N. Señor les guarde muchos años.—Cngo. *Rosendo Rodríguez, Secretario.*

Circular Núm. 27.—9 Julio - 1953.—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios fijos y Capellanes de Arzobispado de México.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo ha tenido a bien disponer que todos los Sres. Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes, asistan a la Jornada Sacerdotal de Acción Católica, que celebrará el Consejo Diocesano de Asistentes Eclesiásticos el miércoles 22, a las 10 a. m. y a las 4 de al tarde, en la Sala de Cabildos de la Santa Iglesia Catedral.

S. Excia. Rvma. desea que los Sres. Sacerdotes no olviden lo que es voluntad de la Santa Sede, sintetizada en las siguientes palabras de S. Santidad Pío XI de feliz memoria; "Es necesario que el Clero promueva en el ámbito de la vida parroquial las organizaciones providenciales de la Acción Católica, reuniendo a todos en la santa milicia del servicio de Dios, desde las hermosas filas de la edad más tierna, hasta las macizas de la edad madura". Y el Sínodo Diocesano establece que: "Ningún Párroco o Vicario Fijo puede eximirse de trabajar en la Acción Católica, porque es doctrina pontificia que ella pertenece al ministerio pastoral". (Art. 128).

Lo que tengo el honor de comunicar a Uds. para el conocimiento y fines consiguientes, reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—Cngo. *Rosendo Rodríguez, Secretario.*

MORELIA

Circular No. 10.—3 Junio de 1953.—A los Señores Sacerdotes del Arzobispado de Morelia.

En relación a la dispensa de la Ley del Ayuno y Abstinencia que la Santa Sede, con fecha 26 de febrero de 1953, ha benignamente otorgado a los indígenas de la República, el Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo ha creído oportuno

tuno aclarar que, mientras la misa Santa Sede no dé alguna otra norma, que determine quiénes deban ser considerados como indígenas, se tengan en cuenta las respuestas que la S. Congregación de Negocios Extraordinarios dio a propósito de concesiones similares (can. 20) y que se citan a continuación:

“Bajo el nombre de indios y negros están comprendidos, además de los indios y los negros, también aquéllos que proceden de padre indio o negro y de madre europea, así como también los que proceden de padre europeo y de madre india o negra, y a los que por esto se les da el nombre de mixtos, de mestizos o mulatos y tienen la mitad de sangre. Pero no deben comprenderse los que traen su origen de indios o negros únicamente por su abuelo o abuelos que traen el nombre de cuarterones, porque tienen solamente la cuarta, y que reciben el nombre de cuarterones, porque tienen solamente la cuarta parte de sangre india o negra, y mucho menos los que traen su origen de indios o negros únicamente por su bisabuelo o bisabuela y a quienes vulgarmente se les da el nombre de puchuelos”. Mayo 24 de 1898.

“Los hijos de mixtos o mestizos pueden usar de los mencionados privilegios, con tal que tanto el padre como la madre sean mixtos o mestizos, esto es, que cada uno de ellos tenga la mitad de sangre india o negra”. Septiembre 15 de 1908.

Por consiguiente, únicamente han de tenerse como sujetos de esta dispensa los indios, los mestizos y los hijos de padre mestizo y madre mestiza, cualquiera que sea su clase de alimentación o sus condiciones económicas.

Dios N. Señor les guarde muchos años.— Joaquín Campo.—Secretario

PUEBLA

EDICTO.—22 Mayo 1953.—A los Señores Vicarios Foráneos, Párrocos y demás Sacerdotes, y a los fieles de la Arquidiócesis residentes en el Estado de Tlaxcala y regiones circunvecinas.

Venerables Hermanos y muy amados hijos en el Señor:

Embargado Nuestro ánimo de profundo dolor por los tristes acontecimientos que en seguida vamos a exponer, os dirigimos el presente EDICTO, en cumplimiento de la sagrada Autoridad Arzobispal que Dios Nuestro Señor ha depositado en Nuestra Persona, para llamar vuestra atención sobre un gravísimo peligro que amenaza la conservación íntegra de la santa Fe y de las buenas costumbres cristianas.

I

Bien sabéis, Venerables Hermanos y muy amados hijos, que el demonio, enemigo jurado de Dios Nuestro Señor, desde hace veinte siglos no ha cesado de hacer guerra despiadada a la Santa Iglesia de Jesucristo y al mismo Cristo Señor Nuestro. Dice San Agustín que, desde los atroces tormentos que sufrió Jesucristo en su sagrada Persona, hasta las persecuciones contra la Iglesia y sus ministros, todo es obra nefanda del demonio, aliado a la malicia y a los pecados de los hombres.

Nada extraño, pues, que la Santa Iglesia de Jesucristo, que es el gran Cuerpo Místico del mismo Señor, sufra los rudos ataques de Lucifer de un modo o de otro. A veces, son las grandes persecuciones externas de los enemigos declarados de Dios. Pero, a veces, y esto es más doloroso, es la acción trágica de ciertos elementos que se llaman católicos y que, viniendo a parar en instrumentos del demonio, atacan a la Iglesia de Jesucristo con sus murmuraciones, críticas o injurias, o sembrando la zizaña de la discordia entre los fieles, o incitando a éstos a la desobediencia a los legítimos Superiores, o declarándose abiertamente en rebeldía contra la Autoridad de la Santa Iglesia de Jesucristo.

Todo esto, amadísimos hijos, no lo dudemos, es la obra nefasta del demonio. El príncipe de las tinieblas, “el padre de la mentira” (como lo llama la Sagrada Escritura) sigue siempre la misma táctica. Allí en los cielos, aún antes de la creación del género humano, ¿cómo se convirtió Luzbel, el ángel más santo y más hermoso, en horrible demonio, que Dios se vió precisado a arrojar a lo profundo de los infiernos? Con un acto de espantosa rebeldía: “Non Serviam! — No obedeceré, no me someteré!” Fue lo que gritó Luzbel, lleno de soberbia, levantándose contra el mismo Dios.

En el curso de la Historia y por la experiencia de todos los siglos, vemos que, cuando el demonio lanza sus ataques para perder a un pueblo o a un alma, le va sugiriendo poco a poco, con su astucia, terrible llamada justamente astucia diabólica, pensamientos y tentaciones de inconformidad con la autoridad legítima, de apego cerrado al propio juicio, de desobediencia, hasta llegar a la abierta rebeldía. Así han empezado y se han desarrollado los grandes escándalos que conocemos con el nombre de cismas o herejías, y también las defecciones privadas de algunos cristianos:

Pues bien, amados hijos Nuestros, con grande dolor de Nuestro corazón pastoral, y hasta con espanto, estamos sintiendo el ataque de Lucifer contra la Santa Iglesia de Jesucristo en esta Arquidiócesis Angelopolitana, y más particularmente en Nuestra querida región de Ocotlán y Tlaxcala. ¡Quién lo creyera! en aquello que debería ser, y en gran parte lo es, lazo de unión de todos los corazones: el culto a Nuestra Madre amadísima la Virgen de Ocotlán, ha sido arteralmente escogido por el demonio para sembrar la discordia y provechar a algunos fieles a la rebelión contra la Santa Iglesia.

La Fe nos enseña, amados hijos, que la verdadera Iglesia de Jesucristo es una sola, presidida en todo el universo por el Romano Pontífice y gobernada en cada porción de territorio que se llama Diócesis, por un solo Obispo. Por lo tanto, todo cristiano y católico que en verdad lo sea, para estar dentro de la verdadera Iglesia de Jesucristo, tiene que estar en completa y absoluta obediencia al Soberano Pontífice y al respectivo Obispo. Quien desgraciadamente se apartara de la obediencia, se separa de la verdadera Iglesia de Jesucristo Nuestro Señor.

Ahora bien, cada Diócesis está dividida en porciones eclesiásticas que llamamos Parroquias. Al frente de cada Parroquia está un Párroco, nombrado por el Obispo, como pastor propio de todos los fieles que están dentro del territorio parroquial. El Párroco es el representante legítimo del Obispo; por lo mismo, es el representante de la Autoridad de la Iglesia en todo el territorio parroquial. De aquí salta a la vista cuán grande debe ser el respeto, la veneración, la obediencia, que los verdaderos católicos deben tener siempre a su respectivo Párroco. Esta es la organización Jerárquica de la Iglesia: el Papa, el Obispo, el Párroco. El Papa con su autoridad universal, para toda la Iglesia; el Obispo, designado por el Papa, con su Autoridad para toda la Diócesis; el Párroco, nombrado por el Obispo, con su especial autoridad para toda su Parroquia. Ningún católico verdadero podrá jamás desconocer, ni en la teoría, ni en la práctica de sus acciones, esta grande y única línea recta de autoridad y obediencia, que caracteriza a la Iglesia Católica fundada por Nuestro Señor Jesucristo.

En consecuencia, Venerables Hermanos y amadísimos Hijos, ya podréis comprender cuán grande es el dolor de Nuestro corazón, y cuán serias nuestras preocupaciones, al ver que, algunos hijos Nuestros, ofuscados por el amor propio, o engañados por falaces seducciones, dan muestras de desconocer la legítima Autoridad de la Iglesia, murmuran contra Ella, desobedecen a su propio Párroco, y hasta en algunos tristísimos casos han llegado a desconocer los mandatos de la Autoridad Episcopal. Estos hijos Nuestros, con su incauto proceder, han caído en las redes del demonio, se han convertido en instrumentos del mismo Lucifer, producen escándalo entre los demás fieles, y al apartarse del genuino espíritu de la Iglesia de Jesucristo, que es de

sincera obediencia a la Autoridad legítima, ponen en gravísimo peligro la salvación eterna de sus almas.

En varios lugares de Nuestra muy querida Arquidiócesis, de algún tiempo a esta parte, se viene notando cierta contaminación de ese espíritu diabólico de falta de respeto y aún de desobediencia a la Autoridad Eclesiástica. Fuera de otros casos aislados, queremos referirnos en especial a la actitud de algunos vecinos de la Parroquia de Ocotlán, Tlaxcala.

A estos hijos Nuestros, desgraciadamente equivocados, y a todos los de otros lugares que se hallaren en análogas circunstancias, les profesamos ahora un especial afecto paternal de conmiseración, con un vehemente anhelo de hacerlos salir cuanto antes de su lamentable ofuscación, de ayudarlos a volver al buen camino y de precaverlos de males mayores. Sentimos, oh amados hijos, dentro de Nuestro corazón, las palpitaciones inmensas de amor del Corazón del Buen Pastor, que amando a todas sus ovejas busca con predilección a las más necesitadas o a las que andan ya extraviadas, a fin de atraerlas cuanto antes al abrazo dulcísimo de Nuestro Redentor Jesucristo, en comunión con la verdadera y única Iglesia por El fundada.

Y a todos los demás hijos Nuestros, queremos prevenir a tiempo, dar la voz de alerta y precaver de los males terribles que se siguen del espíritu de desobediencia contra la Autoridad de la Iglesia.

II

Por otra parte, es necesario recordar, Venerables Hermanos y amadísimos hijos, que la Santa Iglesia de Jesucristo, como Sociedad Perfecta, independiente de cualquiera otra autoridad, tiene sus Leyes propias, y que todos los católicos estamos absolutamente sometidos a esas leyes, que en todo tiempo debemos observar.

Parece, por desgracia, que algunas de estas Leyes de la Iglesia, que se llaman cánones, a veces se echan al olvido. Es necesario recordarlas:

El Canon 2334 del Código de Derecho Canónico, al tratar de los delitos contra las Autoridades, personas y cosas eclesiásticas, dice así: "Incurrir en excomunión de sentencia dada, de un modo especial reservada a la Sede Apostólica... los que impiden directamente el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, sea del fuero interno o del fuero externo, recurriendo para ello a cualquier autoridad seglar".

El Canon 2343 del mismo título establece que los que cometan injurias reales "contra las personas de los clérigos, incurrir por el mismo hecho en la excomunión reservada al propio Obispo, el cual puede además, según su prudente arbitrio, castigarlos con otras penas".

El Canon 2331 dice así: "Párr. 1o. Todos aquellos que pertinazmente no obedecen al Romano Pontífice o al propio Ordinario (el Obispo) cuando mandan o prohíben legítimamente alguna cosa, sean castigados según la gravedad de la culpa, con las penas convenientes, no excluidas las censuras (es decir, la excomunión, el entredicho, etc.) — Párr. 2o. Los que conspiran contra la Autoridad del Romano Pontífice, o de su Legado, o de su propio Ordinario (el propio Obispo), o contra los legítimos mandatos de ellos, y del mismo modo, los que provocan a los súbditos a la desobediencia contra dichos Superiores, sean castigados con censuras y otras penas".

El Canon 2222 establece que: "Aunque la Ley no tenga expresa alguna sanción, el legítimo Superior puede castigar su transgresión con alguna justa pena, si el escándalo quizá dado o la especial gravedad de la transgresión así lo pida".

Todos vosotros, Venerables Hermanos y amadísimos Hijos, bien comprendéis que para un Obispo es inmensamente doloroso tener que aplicar las penas eclesiásticas o declarar que ya se ha incurrido en ellas. Pero igual-

mente comprendéis que las Leyes de la Iglesia son sagradas, que han sido promulgadas para que se cumplan, que cuando amenazan males mayores es necesario aplicar el justo remedio, y que a las almas que están en peligro es necesario a todo trance salvarlas. Además, creemos llegado el momento de poner un "hasta aquí" a esa corriente de desobediencia más o menos solapada, que por muchos lados nos amenaza, y que a veces estalla en actos de tristísima rebeldía contra la Iglesia.

Entiendan todos que al obrar en la forma en que lo hacemos, sólo Nos mueve la gloria de Dios Nuestro Señor; el cumplimiento de Nuestros gravísimos deberes, la defensa de los derechos de la Santa Iglesia, el bien de las almas que vemos en peligro y la defensa de la dignidad, honor y autoridad de Nuestros amadísimos Párrocos, que son Nuestros representantes, y que constituyen la fibra más delicada de Nuestro corazón Pastoral.

III

Juzgamos necesario daros a conocer públicamente, aunque en resumen, los tristes hechos en estos últimos tiempos verificados en la Parroquia de Nuestra Señora de Ocotlán, Tlaxcala:

1.—Todos sabéis que uno de los actos más hermosos con que es glorificada la Santísima Virgen de Ocotlán, desde tiempo inmemorial, es el llamado de "La Bajada", o sea, su traslación de la Colegiata a la Parroquia de San José Tlaxcala. Para innumerables corazones fervorosos, la permanencia de la Venerable Imagen de la Santísima Virgen en el Templo Parroquial de Tlaxcala, constituye una fuente de divinas bendiciones; y es un vigoroso acrecentamiento de la Fe y una ardiente glorificación de Nuestra Madre amadísima. En tiempos remotos, cada bajada de la Venerable Imagen de Nuestra Señora de Ocotlán era una apoteosis de Fe y amor cristianos, y todos los corazones se sentían fuertemente unidos en torno de la Madre, como hermanos. Célebre entre todas fue aquella triunfal bajada del 8 de abril de 1755, en que en el Templo Parroquial de Tlaxcala, delante de la Venerable Imagen de Nuestra Señora, los Cabildos, el Clero, el pueblo en gran muchedumbre, en presencia del Excmo. Señor Arzobispo-Obispo Don Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, proclamaron y juraron entre grandes aclamaciones a Nuestra Señora de Ocotlán "como Patrona de la Ciudad de Tlaxcala y de toda la Provincia". Este fue el principio del glorioso Patronato de Nuestra Señora de Ocotlán sobre toda la Arquidiócesis de Puebla (Estados de Puebla y Tlaxcala), Patronato confirmado más tarde por el Soberano Pontífice de Roma, Vicario de Jesucristo.

2 — Hace cuatro años, en 1949, Nuestro Venerable Predecesor, el Excmo. Señor Arzobispo Dr. Don José Ignacio Márquez, q.d.D.g., tuvo la amarga pena de que algunos habitantes de Ocotlán impidieron la bajada de la Santa Imagen a Tlaxcala. En unas reuniones, que se suelen llamar "juntas del pueblo", se faltó gravemente al respeto a los Sacerdotes, a Venerables Párrocos y hasta al mismo y M. I. Señor Vicario General de la Arquidiócesis. El resultado de tan lamentable abuso y falta de respeto en ese año fue que Nuestro Ven. Predecesor, el Excmo. Señor Arzobispo, se vio precisado a dirigir a los fieles de Ocotlán un grave documento, en el que, entre otras cosas decía: "Sería sumamente doloroso que en Ocotlán, corazón de la Arquidiócesis y en donde brilla el Faro Divino del Corazón Inmaculado de su Patrona, Reina y Madre, y en donde mora perpetuamente el corazón del Pre-lado; hubiese necesidad de aplicar las penas canónicas que el Derecho tiene establecidas a quienes impiden el libre ejercicio de la jurisdicción episcopal". (31 de mayo de 1949).

3 — Desde hace dos años se exacerbaron las dificultades; en las citadas juntas, llamadas "del pueblo" se faltó muchas veces al respeto, y en forma grave, a los Sacerdotes, especialmente a los Señores Párrocos; se profirieron

frases increíbles no sólo de irreverencia contra la Autoridad de la Iglesia, sino de desobediencia y hasta de completa rebeldía.

4 — En este año, tuvimos desde los primeros meses la triste noticia de que algunos fieles andaban sembrando ideas extrañas de desobediencia y rebeldía entre los habitantes del pueblo de Ocotlán. Tenemos noticia cierta de algunas juntas que con ese fin se celebraron, en forma completamente reproachable. Durante el mes de abril, los señores Fiscales del pueblo de Ocotlán. Nos dirigieron un escrito pidiendo que la Imagen de la Santísima Virgen de Ocotlán bajara al Convento de San Francisco de Tlaxcala y pretendiendo que, de los catorce días de tradicional permanencia en la iglesia parroquial de Tlaxcala, siete debería permanecer en el templo de San Francisco. De palabra indicaron que la contestación se dirigiera por medio del Señor Cura Párroco de Ocotlán. El día 13 de abril enviamos la contestación al Señor Cura Párroco de Ocotlán: En dicho documento hicimos saber que la Santa Imagen de Nuestra Señora debería bajar, como en todos los años, directamente al Templo Parroquial de Tlaxcala; que en él debería permanecer hasta la madrugada del lunes tercero y que, como se Nos había pedido que la Ven. Imagen pasase al Templo de San Francisco, con todo gusto accedimos también a esto último, pero mandando que se guardaran estrictamente todas las condiciones, al pie de la letra, como en el pasado año, a saber: Que al ser trasladada la santa Imagen, de regreso a Ocotlán el lunes tercero, muy de madrugada pudiera ser llevada al referido Convento de San Francisco, allí se detuviera algunas horas, pudiéndose celebrar una Santa Misa, y después se continuara la ruta hasta la Colegiata. Consta ciertamente que una copia de Nuestro documento oficial fue llevada a los Fiscales de Ocotlán.

5 — Desgraciadamente, las voces de irreverencia y falta de sumisión a la Autoridad Eclesiástica iban aumentando en Ocotlán, y nueve días después, el 22 de abril, el Señor Cura Párroco de Ocotlán recibió un escrito firmado no sólo por los agitadores del pueblo, sino también por otras personas, que habían caído en los lazos de quienes los han seducido tan lamentablemente. En dicho escrito, que parecería increíble de personas que se llaman católicas, pero que es real y obra en Nuestro poder, los firmantes llegan hasta la audacia de decir que: "en virtud de que hasta la fecha no hemos tenido ninguna contestación favorable de la Sagrada Mitra... HEMOS RESUELTO QUE NO BAJE DE SU SANTUARIO (la Imagen de la Santísima Virgen) en el presente año". Y agregan algunas veladas amenazas.

6 — Nuestro M. I. Señor Vicario General giró un Oficio, con Nuestra Autoridad exhortando a todos y cada uno de los que firmaron dicha carta: "1o. a deponer su actitud de desobediencia...; 2o. a retirar el contenido de dicha carta... y 3o. a no impedir de ninguna manera que se cumplan las órdenes de S.E.R. sobre la bajada de la Santísima Virgen a la Parroquia de Tlaxcala". Así mismo se hizo saber a todos los que dicha carta firmaron que, de no hacerlo así Nos veríamos en la penosa necesidad de imponer a cada uno las penas eclesiásticas que se juzgaren oportunas. Además, se hizo saber que dicha carta no podrá interpretarse sino como una abierta, clara y consciente desobediencia a los mandatos de la misma Santa Iglesia. Este documento de Nuestro Señor Vicario General fué leído desde el púlpito siguiente, 26 de abril, en todas las Misas de la Colegiata de Ocotlán, por el Señor Cura Párroco, como se le había mandado, y además fue fijado en el cancel del Templo. Y para que la exhortación a deponer la actitud de desobediencia, y para que la conminación de las penas eclesiásticas a las personas desobedientes fuera enteramente clara, notoria y jurídica, se fijó en el cancel otro documento oficial, con la lista de los firmantes de dicha carta.

7 — El domingo 3 de mayo, por la tarde, un grupo de siete individuos, perfectamente identificados, se presentó en el cancel de la Colegiata y violentamente arrancó los dos documentos de Nuestra Curia Arzobispal, come-

tiéndose así un nuevo y tristísimo delito. Por lo que hace a la retractación, sólo unas cuantas personas, bien pocas, se acercaron atentamente al Párroco deponiendo la actitud hostil que habían guardado.

8 — Muchas personas esperaban la bajada de la Santísima Virgen de Ocotlán para la madrugada del martes 5 de mayo, (pues desgraciadamente, en los últimos años, algunos vecinos de Ocotlán habían impuesto con evidente abuso su propia voluntad, de que no se trasladara la santa Imagen el lunes primero, sino hasta el martes). Pero otros tristes acontecimientos vinieron a precipitarse, y es necesario que sean conocidos. Ya desde hace dos años, Nos consta ciertamente que algunos pobrecitos ofuscados, bien pocos por cierto, tuvieron el atrevimiento de acudir a la Autoridad Civil (más en concreto, a la Secretaría de Gobernación), airados o despechados porque no se hacía lo que ellos pretendían a fin de que dicha Autoridad Civil IMPIDIERA A TODO TRANCE la bajada de la Imagen de María Santísima a la Parroquia de Tlaxcala. Por desgracia dichas tristísimas y bien lamentables denuncias SE REPITIERON EN ESTE AÑO. Comprendéis, amadísimos hijos, todo lo que esto significa... Además se proclamó a gritos que, o bajaba la Imagen de Nuestra Señora a Tlaxcala en la forma en que lo pretendían los exaltados agitadores (contra la voluntad expresa de la Autoridad Eclesiástica), o A TODO TRANCE SE IMPEDIRÍA LA BAJADA.

9 — En tal virtud, ante la exaltación de ánimos, y constando ciertamente las denuncias de malos católicos a las Autoridades Civiles Federales impidiendo la traslación de la Imagen, a última hora se suspendió la bajada de Nuestra Señora de Ocotlán a la ciudad de Tlaxcala. En la tarde del lunes 4 de mayo, desde el púlpito de la Colegiata de Ocotlán, y ante un numerosísimo concurso se avisó que, por orden superior, en este año no bajaría la Venerable Imagen. A pesar de ello, a eso de las 8 de la noche, un numeroso grupo de exaltados vecinos de Ocotlán se lanzó violentamente contra la Casa Cural y la misma Colegiata, que por ser de noche ya había sido cerrada. Se oyeron claramente frases injuriosas y amenazadoras contra el Señor Cura Párroco y contra la Autoridad de la Iglesia. Unos gritaban, con evidente contrasentido, que había sido sustraída la Imagen de Nuestra Señora de Ocotlán, y otros gritaban que querían entrar a defenderla, no se sabe de quién o por qué; a esa hora en el interior de la Colegiata reinaba una triste quietud.

Fue tan grande el escándalo, que algunas personas rectas tuvieron que llamar a la Policía de la ciudad de Tlaxcala. Esta tuvo que subir con fuertes contingentes, para poner el orden y disolver a los amotinados. Las Autoridades de la Policía se vieron en la penosa necesidad de estar resguardando la Colegiata, la Casa Parroquial y aun la persona del Señor Cura Párroco durante toda la noche. Un triste ambiente de dolor y de inquietud envolvió la Colegiata de Ocotlán.

IV

En vista de lo anteriormente expuesto, y sintiendo sobre Nuestra persona la tremenda obligación de velar sobre la conservación de la Fe y de las rectas costumbres, de defender los sagrados Derechos de la Iglesia y el honor de Nuestros amadísimos Párrocos, y de poner coto, en cuanto de Nos depende, a los peligrosos brotes de insubordinación contra la legítima Autoridad, que en último término son contra la misma Iglesia de Jesucristo; así como también sintiéndonos obligados a velar por el decoro del culto de Nuestra Madre Santísima de Ocotlán, con todo el dolor de Nuestro corazón y después de pensarlo muy seriamente delante de Dios Nuestro Señor, con la Autoridad que el mismo Dios y la Santa Sede Apostólica Nos conceden, con fundamento en el canon 2225 del Código de Derecho Canónico y hechas en vano las oportunas moniciones y la conminación de las penas, pro-

reservada, sólo podrán ser absueltos los que han incurrido en ella, por Nos mismo, o por Sacerdotes debidamente facultados por Nos.

30.) Conforme a los citados cánones 2331 y 2222, Nos vemos en la penosísima necesidad de imponer la pena de EXCOMUNION, a Nos reservada, a las personas que violentamente arrancaron el domingo 3 de los corrientes los documentos oficiales de este Arzobispado, fijados en el cancel de la Colegiata de Ocotlán. Estas personas son: Enrique Conde, Gilberto Pineda, Francisco Gutiérrez, Diego Mendieta, Santos Hernández, Ascensión Hernández y Anastasio Tlacuilo.

40.) A las personas que en forma no sólo irrespetuosa sino violenta, golpearon las puertas del curato y de la Colegiata misma de Ocotlán en la noche del lunes 4 de mayo, lanzando injurias contra la Autoridad Eclesiástica, y pretendiendo tumultuosamente entrar al curato y a la Colegiata, declaramos, con todo el dolor de Nuestro corazón que, conforme al canon 2343 del Código de Derecho Canónico, por ese mismo hecho, han incurrido en EXCOMUNION a Nos reservada.

50.) En vista de que los señores Fiscales del pueblo de Ocotlán, Felipe Mendieta Fonseca y Francisco Gutiérrez, en vez de obedecer a la Santa Iglesia, han hecho causa común con los rebeldes, trastornando por completo el oficio que desempeñan y defraudando la confianza que en ellos se había depositado, los declaramos públicamente destituidos de su cargo, con la grave obligación de devolver cuanto antes a la Parroquia de Ocotlán las insignias del cargo que recibieron y con la prohibición terminante de volver a ejercer, ni el más mínimo acto que signifique superioridad entre los demás fieles. Declaramos abolido para siempre el cargo de Fiscales en la Parroquia de Ocotlán, y nulo y sin valor cualquier acto en contrario. Y mandamos a todos los fieles de la misma Parroquia que para todo asunto religioso, acto de culto, colecta de limosna, etc., por ningún motivo se dirijan a los señores citados, ni a ningún otro seglar de la Parroquia que no esté autorizado por el Párroco, sino que para todo se entiendan directa y personalmente con el Señor Cura Párroco.

60.) Como desgraciadamente entre las personas señaladas en los números segundo y tercero de este capítulo, se encuentran algunos de los que han pertenecido a las Asociaciones denominadas "Sociedad de cargadores de andas" y "Sociedad de cargadores de Palio" de la Parroquia de Ocotlán, a esos señores, personalmente ya nombrados, los expulsamos públicamente de dichas Agrupaciones, por indignos de pertenecer a ellas, mandamos que sus nombres sean borrados del Libro de Registro y que nunca se les admita a acto alguno de la Asociación.

70.) Como también entre los citados en el segundo número de este capítulo se encuentran algunos, aunque pocos, de los que forman parte de la "Sociedad de Caballeros de Nuestra Señora de Ocotlán", los declaramos públicamente expulsados de ella, por indignos de pertenecer a la misma; y mandamos que sus nombres sean inmediatamente borrados del Libro de Registro.

80.) De una vez por todas declaramos que la Santa Madre Iglesia no reconoce autoridad alguna a las juntas a las que se ha dado el nombre de juntas del pueblo de Ocotlán, y en las que, en forma tumultuosa se ha ofendido tan gravemente a los Sacerdotes, a los venerables Párrocos y a la Autoridad misma de la Iglesia. Mandamos a los Señores Párrocos de Ocotlán y de Tlaxcala que, si alguna vez volvieron a ser llamados o invitados a cualquier junta semejante, se abstengan de concurrir. Declaramos, con toda la Autoridad de la Santa Madre Iglesia que representamos, que la Venerable y amadísima Imagen de Nuestra Señora de Ocotlán, de ninguna manera es propiedad de algunos fieles seglares, ni del pueblo de Ocotlán. Y por lo tanto, declaramos que la guarda y custodia de la Imagen de Nuestra Señora de Ocotlán, y todo lo que a Ella se refiera, como traslación, procesiones, bajada, su-

bida o culto, corresponde única y exclusivamente a la Iglesia Jerárquica de Jesucristo, representada por el Arzobispo en toda la Arquidiócesis y por el Señor Cura Párroco en toda la Parroquia. Lo mismo declaramos respecto a otra Imagen pequeña de Nuestra Señora de Ocotlán, llamada "Peregrina", que mandamos que esté al cuidado exclusivo del Párroco de Ocotlán.

90.) En vista de los graves abusos en varias ocasiones cometidos, de que, en no pocas ocasiones, personas seglares han recogido limosnas sin autorización del competente superior eclesiástico, más aún contra su voluntad, y no han dado cuenta alguna del paradero de esas limosnas de los fieles, ni se sabe que las hayan empleado en el culto de la Santísima Virgen de Ocotlán; teniendo en cuenta que las limosnas que los buenos fieles dan, por estar destinadas al culto de la Virgen Santísima, deben ser consideradas como sagradas, declaramos que ninguna persona que no esté nombrada por el Señor Cura Párroco de Ocotlán, tiene autoridad para recoger limosnas entre los fieles, ni bajo pretexto de la "Bajada" de la Imagen de Nuestra Señora a Tlaxcala, ni con cualquier otro motivo, ni alegando cargo o comisión alguna de otras personas que no sea el Párroco. Y exhortamos a todos los amadísimos fieles, a nunca dar limosna alguna si no les consta que la persona que la pide lleva la autorización expresa del respectivo Señor Cura Párroco.

100.) En vista de las gravísimas ofensas hechas a Dios Nuestro Señor y a Nuestra Madre la Santísima Virgen de Ocotlán por esos pobrecitos ofuscados, a que nos venimos refiriendo, y queriendo en alguna forma externa mostrar el duelo y la pena que embarga a la Santa Madre Iglesia, mandamos que, durante el resto del presente año, se suspendan en la Colegiata de Ocotlán las fiestas, aun litúrgicas, que signifiquen alegría; que todos los actos del culto revistan carácter de penitencia por los pecados cometidos y de desagravio a Nuestro Señor y a la Madre Santísima; que se suspendan todas las Misas cantadas y solemnes en el resto de este año, pero no las rezadas; que, en consecuencia, no suene el órgano ni se repiquen las campanas en forma festiva; que entre los cánticos del pueblo se dé la preferencia a aquellos que significan mayor espíritu de penitencia, como el "Perdón, oh Dios mío", y mayor amor y súplica a la Santísima Virgen, Nuestra tierna Madre, tristemente ofendida por hijos ingratos. Que, con espíritu de penitencia y para alcanzar la conversión y el perdón de los pobrecitos extraviados sobre quienes han recaído las dolorosas penas eclesiásticas, se rece cuanto más se pueda en la Colegiata de Ocotlán el Santo Rosario, sea durante las Misas rezadas, sea por las tardes, mezclando los cánticos que hemos dicho; que en la misma Colegiata todas las tardes de este año se haga Exposición solemne de su Divina Majestad con espíritu de desagravio, rezando y cantando las Letanias, sean de la Santísima Virgen, sean de todos los Santos.

10.) Finalmente, declaramos que no es Nuestra intención que se supriman las piadosísimas peregrinaciones a la Colegiata de Nuestra Señora de Ocotlán; antes al contrario, que se fomenten más y más, pero animadas del espíritu de penitencia y desagravio que antes hemos explicado; en tal virtud, exhortamos a todos los amadísimos peregrinos, Sacerdotes y fieles, que con esos fines se rece el Santo Rosario, se oiga la Santa Misa, se canten los cánticos populares de desagravio y piedad mariana. Y exhortamos, además, a todos Nuestros venerables hermanos en el Sacerdocio y a todos Nuestros amados hijos los fieles, a que agreguen los actos personales de sacrificios y penitencias que su piedad les dicte para alcanzar el remedio de estos males, principalmente: la conversión de los extraviados, la restauración del verdadero espíritu de obediencia a la Autoridad de la Iglesia, y la paz y concordia entre todos los habitantes de Ocotlán, Tlaxcala y regiones circunvecinas.

Muy amados hijos: Vosotros, los buenos católicos, los verdaderos y sinceros hijos de la Iglesia, bien comprendéis el profundo dolor que embarga Nuestro corazón. Os pedimos la valiosa ayuda de vuestras oraciones, a fin de

que cuanto antes se remedien estas graves necesidades. Mirad a qué tristes consecuencias lleva el espíritu de rebeldía, que es instigación del demonio, como al principio os hemos dicho. Además de las fervorosas oraciones que elevéis a la Santísima Virgen, en vuestras respectivas parroquias y templos y en la misma Colegiata de Nuestra Madre Dulcísima de Ocotlán, os pedimos que invoquéis de un modo más particular en este tiempo a San Miguel Arcángel. A este glorioso Príncipe de las milicias angélicas, que tantas veces ha abateado a Satanás y a sus secuaces, pidámosle que una vez más destruya el poderío de Lucifer y que no permita que algunos engañados sigan tristemente en las redes del demonio. Es Nuestro deseo que, con mayor devoción que antes, se rece al fin de la Misa la oración acostumbrada "San Miguel Arcángel, defiéndenos en la lucha, sé nuestro amparo contra la perversidad y asechanzas del demonio".

Y a vosotros, los pobrecitos extraviados, los que habéis dado este tristísimo ejemplo de rebeldía contra la Iglesia y, que en último término habéis ofendido a la misma Virgen Santísima y a Dios Nuestro Señor; a vosotros, que por ahora en tan triste condición, sois hijos más queridos de Nuestro corazón, una palabra: abrid los ojos, mirad el abismo en que habéis caído, volved sobre vuestros pasos. Arrepentíos, amados hijos, porque nunca es tarde para una sincera conversión. "Dios no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva". Por graves que sean las penas canónicas que, con todo el dolor de Nuestro corazón, Nos hemos visto precisados a declarar o a imponer, grande siempre es el amor maternal de la Iglesia a sus hijos. Nos, como Pastor de vuestras almas os hacemos este urgente llamamiento. Reconoced humildemente vuestro error. Las puertas de la Iglesia, y Nuestro propio corazón, están de par en par abiertas para recibirlos, si volvéis con humildad, con sencillez, con fe y obediencia cristianas.

Si sois verdaderos católicos, debéis profesar verdadera obediencia e incondicional sumisión a la Santa Iglesia Católica. La obediencia a la Autoridad competente es la piedra de toque del verdadero católico. Si por desgracia (lo que no esperamos) alguno de vosotros dijera que no es verdadero católico, ¿por qué tanto afán en intervenir en los asuntos que son exclusivos de nosotros los católicos, como son los que se refieren al culto de la Santísima Virgen de Ocotlán? Esperamos, pues, de los buenos sentimientos que vuestros padres, muchos ya difuntos, os inculcaron desde niños, que volváis al recto sendero y que así como la Santa Iglesia se ha contristado amargamente por lo sucedido, así se consuele y regocije de vuestra sincera conversión.

Y a la Santísima Virgen, Nuestra Madre Dulcísima de Ocotlán, Reina y Dueña de nuestros corazones, paño de lágrimas de Nuestros sufrimientos, consuelo soberano en todas nuestras amargas, Patrona Principal de esta Arquidiócesis que tan entrañablemente la venera y la ama, con toda la efusión de Nuestra alma encomendamos estos graves asuntos y el completo remedio de esos males. Que Ella consuele a las almas buenas, justamente tristecidas. Que Ella fortalezca a los débiles, que Ella ilumine a los que yerran. Que Ella perdone a los hijos ingratos que, poniendo como pretexto el culto a tan amorosa Madre, en realidad no han hecho sino ofenderla tristemente, ofendiendo a la Iglesia de su Divino Hijo y a sus ministros. Que Ella, la sin par María, la Inmaculada Vencedora de la serpiente infernal, arranque del poderío de Satanás a los pobrecitos hijos que en mala hora han caído; y que con su amor de Madre, los vuelva a hacer buenos cristianos, sinceros católicos, para que no pierdan eternamente sus almas, sino que las salven y sean felices en el tiempo y en la eternidad.

Este Edicto será leído en todas las Misas que se celebren en los territorios de las Parroquias de Ocotlán y Tlaxcala el próximo día 31 de mayo,

y en las regiones circunvecinas será dado a conocer en la forma que se juzgue más conveniente.—† Octaviano, Arzobispo de Puebla.—Cango. Dr. Luis B. Maldonado, Secretario.

Circular Núm. 66.—3 - Junio - 1953.—A los Señores Sacerdotes del Venerable Clero Diocesano y Regular de la Ciudad Arzobispal.

Venerables y muy amados Sacerdotes:

Saludo a Uds. con todo afecto en el Señor y me es muy satisfactorio comunicaros que, gracias a la iniciativa del Club de Leones de esta ciudad, existe ya en ésta una Escuela de Ciegos, cuyos servicios se brindan a todas las personas que lo soliciten de una manera enteramente gratuita.

Siendo ésta una obra de beneficencia, por medio de la cual se puede hacer mucho bien a las personas que carecen de la vista, os la recomiendo con todo encarecimiento, para que la tengáis muy en cuenta.

Para toda información os podéis dirigir al Domicilio Social del "Club de Leones": Avenida 2 Poniente Núm. 506; Tel. Eric. 28-00, Puebla, Pue.

Aprovecho esta ocasión para reiteraros mi más sincero afecto y mis mejores votos por vuestra santificación y bien de las almas que tenéis encomendadas.

Dios Nuestro Señor os guarde por muchos años.—† Octaviano, Arzobispo de Puebla.—Cango. Dr. Luis Maldonado, Secretario.

TAMAULIPAS

DECRETO de erección de la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús en la ciudad de H. Matamoros, Tamps.—15 - Junio - 1953.

NOS, el Dr. D: Serafín María Armora y González, por la misericordia de Dios y gracia de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Tamaulipas y Asistente al Sacro Solio Pontificio:

1o.—Considerando que el criterio que inspiró tanto al Concilio de Trento para fijar los límites de las parroquias de tipo actual, como el Supremo Legislador al dar a la Santa Iglesia el Código de Derecho Canónico vigente, fue y es "pro tutiori animarum eis commissarum salute" y lo que exige del párroco, "quia eas cognoscere veleat".

2o.—Considerando que la erección de una nueva parroquia en la C. de Matamoros de nuestro Obispado redundará efectivamente en bien espiritual de los fieles que en más de sesenta mil forman esas cristiandades.

3o.—Considerando así mismo el dictamen que en Derecho se requiere (Can. 1416) del H. Colegio de Consultores Diocesanos y del párroco de H. Matamoros, por tener que desmembrar su territorio jurisdiccional y;

Considerando por último que tendrán los futuros párrocos suficientes proventos para atender su honesta sustentación, al tenor de los Cánones 1410 y 1415, párrafo I, que rigen la materia;

Haciendo uso de las facultades que el Derecho nos concede en su Cánón 217, hemos venido en DECRETAR y por el presente DECRETAMOS la ERECCION CANONICA de la nueva Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, siendo sus límites los siguientes:

AL NORTE: El Rio Bravo desde el Ebanito (Brecha E-20) hasta la calle 8a. de la ciudad de H. Matamoros.—AL ORIENTE: la calle 8a. de el Rio Bravo hasta el Antiguo Bordo de la Defensa (Diagonal Colonia San Francisco). Por esa misma diagonal hasta la Carretera Matamoros-Ciudad Victoria la cual seguirá hasta encontrar el canal Control No. 1 (Brecha 82), AL SUROESTE: El Canal Control No. 1 hasta la Brecha E-20.

—AL PONIENTE, la Beecha E-20 hasta el Ebanito. La calle 8a. en su acera oriental pertenecerá a la antigua Parroquia de Nuestra Señora del Refugio y la acera occidental a la nueva Parroquia del Sgrdo Corazón de Jesús.

Esta Parroquia se conferirá con el carácter de inamovible y la colocamos en primera clase.

Para la erección de la nueva parroquia, delegamos al Sr. Cura D. Carlos Vega Pérez, quien ejecutará este Decreto y dará posesión al nuevo párroco.

El presente decreto será leído al dar posesión al señor Cura Párroco. Dado en nuestra residencia oficial de Tampico de la Inmaculada Concepción, a los 15 días del mes de junio del año de 1953.—† Serafin María Armora, Obispo de Tamaulipas.—Santiago Martínez, Canciller.

Circular Núm. 8.—15 - Junio - 1953.—Carísimos Sacerdotes.

1) Rendida y devotísima acción de gracias hemos elevado a Nuestro Señor Jesucristo por el beneficio singular que nos concedió al celebrar su mes de mayo tan lleno de promesas, consuelos y esperanzas para el futuro.

En la Catedral y en otros templos de la ciudad Episcopal, se está cumpliendo casi a la letra el programa que sugerimos recientemente, con motivo de la invitación que nos hiciera la Congregación Religiosa del Sagrado Corazón de Jesús de Trento en Italia: adoración y expiación. El Santo retiro que celebramos la víspera del día del Sagrado Corazón de Jesús nos fue muy consolador y creemos que en toda la Diócesis habrá de celebrarse ese día de expiación y adoración el último viernes de junio.

2) Dios mediante, el 4 de agosto venidero a las 5 p. m. nos reuniremos los sacerdotes y diocesanos en la puerta principal de la Basílica para entrar en peregrinación; nos acompañarán los tamaulipecos residentes en México. El 5 a las 10 a. m. celebraremos Misa Pontifical y por la tarde a las 6, Hora Santa en San Felipe de Jesús.

El día 6 por la tarde comenzaremos los Santos Ejercicios en la Casa destinada en Coyoacán "Villa Javier", Zaragoza No. 84, esquina Tasqueña.

SACERDOTES EJERCITANTES

- | | |
|------------------------------------|---|
| 1.-El Prelado. | 11.-Sr. Pbro. D. Juan Gutiérrez. |
| 2.-Sr. Cura D. Isaías García. | 12.-Sr. Pbro. D. Arturo Vázquez. |
| 3.-Sr. Cura D. Juan Villanueva. | 13.-Sr. Pbro. D. Cesáreo Díez de Pinos. |
| 4.-Sr. Cura D. Guadalupe González. | 14.-Sr. Pbro. D. Perfecto Torres. |
| 5.-Sr. Cura D. Juan Vázquez. | 15.-Sr. Pbro. D. Rodolfo Méndez. |
| 6.-Sr. Cura D. J. Carmen Pinedo. | 16.-Sr. Pbro. D. Rafael Hernández. |
| 7.-Sr. Cura D. Genaro Estrada. | 17.-Sr. Pbro. D. Antonio Morales. |
| 8.-Sr. Pbro. D. Carlos González S. | 18.-Sr. Pbro. D. Ignacio Ornelas. |
| 9.-Sr. Pbro. D. David Medellín. | 19.-Sr. Pbro. D. Arturo Szymanski. |
| 10.-Sr. Pbro. D. Pascual Pérez. | |

EXAMENES

3 Dios mediante en noviembre venidero se verificarán los exámenes preceptuados por el Cánón 130, Párr. 10.; teniendo en cuenta los artículos 74 y 84 del Sinodo Diocesano y el Edicto respectivo.—MATERIA DE EXAMENES.

DOGMA: De redemptione — 1) Existencia Redemptionis — 2) De modo el Dotibus Redemptione — 3) De necessitate Redemptione.

MORAL.—De Ordine.

LITURGIA: Noviones del Cómputo eclesiástico, Año litúrgico y Calendario eclesiástico.

SINODALES: En la frontera, los Sres. Curas foráneos de Laredo y Reynosa. En el centro, Sr. Cura foráneo Dr. D. Rafael Echevarría y D. Perfecto Torres. En Tampico, Excmo. Sr. Vic. Gral., Dr. Ernesto Corripio y Lic. D. Antonio Alférez., los referidos señores sinodales, señalarán la fecha del examen. Están exceptuados del examen los Sres. Consultores Diocesanos, Párrocos foráneos y profesores del Seminario.

Iterum atque iterum os rogamus, carísimos sacerdotes, trabajar con gran espíritu sacerdotal el programa que os hemos trazado para la peregrinación, ejercicios espirituales y exámenes.

¡Fiat! ¡Fiat!—† Serafin María Armora, Obispo de Tamaulipas.

TEHUANTEPEC

PARTE DISPOSITIVA DE LA SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DE NULIDAD DEL MATRIMONIO "MONTAÑEZ — SOTO MIRELES".

En el Nombre de Dios. Amen.

Carlos Romero y Ornelas, delegado por el Excmo. y Rvmo. Ordinario para tramitar conforme al Cán. 1990 y fallar a lo que hubiere lugar en el caso matrimonial "Montañez-Soto Mireles" y resultando de lo actuado...

Primero: Consta la nulidad del matrimonio atentado por Ricardo Angel Montañez con Eloísa Soto Mireles en Ojocaliente, Zacatecas, el 31 de agosto de 1949.

Segundo: Comuníquese esta Sentencia al Excmo. y Rvmo. Ordinario de Zacatecas, para que sea nulificada el acta respectiva.

Tercero: Publíquese esta sentencia en su parte dispositiva, en Christus, Revista Oficial de esta Diócesis y EJECUTESE.

Dado en San Andrés Tuxtla, Ver., el día 13 de marzo de 1953.—Carlos Romero y Ornelas, Pbro.—Lucio Martínez Lana, Pbro. Notario.

TEPIC

EDICTO.—12 - Junio - 1953.—A los MM. II. Sres. Consultores Diocesanos, al V. Clero Secular y Religioso, y a todos los fieles de la Diócesis salud y paz en Ntro. Señor Jesucristo.

Venerables Hermanos y amados hijos:

El día 12 de enero del presente año enviamos a Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pío XII, a quien Dios guarde muchos años, las siguientes peticiones:

I.—El Comité Diocesano de las jóvenes que militan en la Acción Católica, bajo la bandera de la Juventud Católica Femenina Mexicana, haciendo cabeza su Presidenta, y en unión de casi todas las Delegadas Paroquiales, reunidas en esta ciudad de Tepic, con ocasión de la Asamblea Diocesana de su Organización, verificada en el mes de septiembre de 1950, firmaron unas peticiones en que rogaban al Obispo que habla, que alcanzara de Vuestra Santidad, en favor de la Diócesis de Tepic, la fiesta de la inocentísima Virgen y Mártir Santa María Goretti, para darle culto, imitarla y experimentar su protección, en la misma forma que han experimentado la protección de la angelical Virgen Santa Teresa del Niño Jesús, Patrona de la Organización, según los Estatutos de la J. C. F. M.

II.—Las muchachas de la J. C. F. M., por consejo de su Obispo, desde el año de 1950 y aun antes se han esforzado por dar a conocer a las demás señoritas de la Asociación la vida de Santa María Goretti, Virgen y

Mártir, queriendo con esto obsequiar los deseos de Vuestra Santidad; puesto que Vuestra Santidad, después de la Beatificación de la preclara Virgen la propuso a las muchachas que militan en la Acción Católica como un modelo que debían imitar; y después de su Canonización, excitó "a todos los fieles a la imitación de aquella inocencia y de aquella indomable fortaleza de alma, de que tanta necesidad tiene nuestro siglo" (Letras Decretales)

III.—El Obispo peticionario, al recibir con alegría de su alma las súplicas de las jóvenes de la J. C. F. M., estima muy oportuna y útilísima para el bien de las almas, principalmente de las muchachas, la devoción a Santa María Goretti, Virgen y Mártir, y la celebración de su fiesta; puesto que las asechanzas, seducciones peligrosas y aun violencias de los hombres perversos contra la inocencia y la castidad de las señoritas y de las niñas diariamente crecen y se multiplican, tanto en las ciudades como en el campo; e indudablemente Santa María Goretti "con sus oraciones obtendrá del Divino Redentor que todos, según la particular condición de nuestra vida, sigamos sus esclarecidas pisadas con gusto, con buena voluntad y con las obras (Letras Decretales).

IV.—Finalmente, el Obispo peticionario, tiene unas pequeñas Reliquias auténticas, tomadas del cuerpo de la Santa Virgen y Mártir María Goretti, las cuales podrían honrar en su fiesta tanto las jóvenes de la Acción Católica como los demás fieles.

Por lo tanto, Beatísimo Padre, el Obispo Tepicense humildemente y con la mayor instancia pide a Vuestra Santidad que se digne conceder benignamente a la Diócesis de Tepic, la fiesta de Santa María Goretti, Virgen y Mártir, que se celebre bajo rito doble menor el día 5 de julio de cada año (y no el día 6, para que no se impida por la Octava de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, que ocurre en ese día); y a la cual inocentísima Virgen puedan honrar especialmente las jóvenes que militan en la Acción Católica, de la misma manera que honran a su Patrona Santa Teresa del Niño Jesús, según ellos lo desean".

Y el día 19 de enero de 1953, la Sagrada Congregación de Ritos, en su Rescripto Núm. T 7/953, se dignó contestar como sigue:

"El Excmo. y Rvmo. Sr. Anastasio Hurtado, Obispo de Tepic en la Nación Mexicana, humildemente presentó a Su Santidad los frutos espirituales obtenidos por los fieles que se le han confiado mediante la devoción a Santa María Goretti, Virgen y Mártir, y los frutos que se promete conseguir con la misma devoción. Por esta causa pidió humildemente que en el calendario de su Diócesis pueda inscribirse la fiesta de Santa María Goretti. Y la Sagrada Congregación de Ritos, usando de las facultades que le ha concedido especialmente el mismo Santísimo Señor Nuestro Pío, por la Divina Providencia Papa XII, tomando en consideración lo expuesto, benignamente ha accedido, por gracia, conforme a las peticiones, y de buen grado ha concedido la fiesta de Santa María Goretti, Virgen y Mártir, bajo rito doble menor, con el Oficio y Misa propios y aprobados, que ha de celebrarse en toda la Diócesis de Tepic, cada año, el día 9 de julio; pero con tal que se tenga el expreso consentimiento del Rvmo. Cabildo de la Catedral. Por lo demás, guárdense las Rúbricas.—Sin que obste cosa alguna en contrario.—Día 19 de enero de 1953. C. Card. Micara.—Pro Pref.—Enrique Dante—Subst".

Por lo que hace al consentimiento expreso del Rvmo. Cabildo de la Catedral, el M. I. Cuerpo de Consultores Diocesanos, en sesión celebrada el 7 de febrero de 1953, tomó el acuerdo que transcribimos y que Nos fue notificado el mismo día: "los Consultores Diocesanos unánimemente mani-

festaron su aquiescencia, para que Santa María Goretti sea incluida en el Directorio Diocesano, con su Misa y Oficio propios".

Por tanto, en virtud del Rescripto arriba transcrito de la Sagrada Congregación de Ritos y en vista del consentimiento unánime del M. I. Cuerpo de Consultores Diocesanos, por medio del presente Edicto, disponemos que la fiesta de Santa María Goretti, Virgen y Mártir, bajo rito doble menor, se inscriba en el Calendario de la Diócesis y que se celebre con su Oficio y Misa propios y aprobados, el día 9 de julio de cada año.

Asimismo, nombramos y declaramos Patrona de la Juventud Católica Femenina Mexicana en Nuestra Diócesis a Santa María Goretti, "Mártir sobre la tierra y ángel en el cielo", de la misma manera que es Patrona de la J. C. F. M., según sus Estatutos, la angelical Virgen Santa Teresita del Niño Jesús; y queremos que la fiesta de Santa María Goretti, a partir del presente año, sea celebrada por la J. C. F. M., de la Diócesis del mismo modo que la fiesta de Santa Teresita del Niño Jesús, sobre todo con muchas y fervorosas Comuniones.

Desearnos ardientemente que las niñas y jóvenes que militan en la Acción Católica, bajo la bandera de la J. C. F. M., así como todas las otras que aún no se han inscrito en la Acción Católica y todos los fieles de la Diócesis, profesen una gran devoción a Santa María Goretti (como se la tienen ya a Santa Teresita) y que se esfuercen por imitarla, sobre todo "en aquella inocencia y aquella indomable fortaleza de alma, de que tanta necesidad tiene nuestro siglo"; pues sin duda, como lo expresa S. S. el Señor Pío XII, Santa María Goretti "con sus oraciones obtendrá del Divino Redentor que todos, según nuestra particular condición de vida, sigamos sus esclarecidas pisadas con gusto, de buena voluntad y con la eficacia de nuestras obras".

Y como en nuestra Diócesis, por desgracia, las asechanzas, seducciones, peligros y aun violencias de los hombres perversos contra la inocencia y la castidad de las señoritas y de las niñas diariamente crecen y se multiplican, tanto en las ciudades como en el campo; confiamos a Santa María Goretti y a Santa Teresita del Niño Jesús la inocencia y la pureza de nuestros niñas y señoritas de la Diócesis, sea que militen en la Acción Católica o no; para que, con su poderosa intercesión y sus oraciones, les alcancen de Cristo Ntro. Señor la gracia de ser y permanecer siempre angelicalmente puras.

Además, disponemos que en este año se celebre, con la solemnidad que sea posible, la nueva fiesta de Santa María Goretti, en todas las iglesias que tengan Sacerdote; que se organicen Comuniones Generales, sobre todo de niñas y señoritas; que haya predicación en que se exhorte a los fieles a la imitación de Santa María Goretti; y que se tenga un ejercicio especial para señoritas en el cual, como en el Día de la Pureza, se hable a los jóvenes sobre la modestia, la pureza y la imitación de Santa María. En los Colegios de niñas deseles a conocer la vida de Santa María Goretti, y excíteseles a su devoción e imitación.

Queremos terminar este Edicto con las mismas palabras del Sumo Pontífice Pío XII, en su admirable discurso que pronunció en la solemnisima ceremonia de la canonización de Santa María Goretti, el 24 de junio de 1950. Helas aquí: "A distancia de casi cincuenta años (del martirio de Santa María), ante la reacción con frecuencia insuficiente de los buenos, la conjura de las malas costumbres, valiéndose de libros, de ilustraciones, de espectáculos, de audiciones, de modas, de playas, de asociaciones, se intenta desarraigar del seno de la sociedad y de las familias, con daño principalmente de la niñez, hasta de la más tierna, las que eran defensas naturales de la virtud. ¡Oh jóvenes, niños y niñas amadísimos, pupilas de los ojos de Jesucristo y nuestras! Decidme: ¿Estáis bien resueltos a resistir firmemente,

con la ayuda de la gracia divina, cualquier atentado que otro intentase hacer a vuestra pureza? Y vosotros, padres y madres, frente a esta multitud, ante la imagen de esta virgen adolescente que con su candor sin mancha ha arrastrado vuestros corazones; en presencia de su propia madre, que, habiéndola educado para el martirio, no lloró su muerte, aunque vivió con el corazón desgarrado y ahora se inclina conmovida para invocarla. Decidme: ¿Estáis prontos a asumir el solemne compromiso de vigilar, en cuanto esté en vuestras manos, sobre vuestros hijos, sobre vuestras hijas, para preservarlos y defenderlos contra tantos peligros que les rodean y tenerlos siempre alejados de los lugares de adiestramiento en la impiedad y en la perversión moral? Y ahora todos vosotros los que me escucháis: arriba las razones. Sobre el pantano insalubre y el fango del mundo se extiende a la pequeña María, el cielo a la que ella quiso subir por el único camino que conduce a él: la religión, el amor de Cristo, la heroica observancia de sus mandamientos”.

“Salve, ¡oh suave y amable Santa! Mártir sobre la tierra y ángel en el cielo, dirige desde tu gloria la mirada hacia este pueblo que te ama, que te venera, que te glorifica, que te exalta. Sobre tu frente llevas claro y fulgido el nombre victorioso de Cristo (cfr. Apoc. 3, 12); en tu rostro virginal está la fuerza del amor, la constancia de la fidelidad al Esposo divino; tú eres esposa por la sangre que reprodujiste en ti la imagen de El. A ti, poderosa ante el Cordero de Dios, confiamos a estos nuestros hijos e hijas aquí presentes y a todos cuantos están espiritualmente unidos a Nos. Ellos admiran tu heroísmo; pero también quieren ser tus imitadores en el fervor de la fe y en la pureza incorruptible de las costumbres. A ti recurren los padres y madres para que tú les asistas en su misión educadora. En ti, a través de nuestras manos, encuentra refugio la niñez y la juventud entera para que se vea protegida de toda contaminación y pueda avanzar por el camino de la vida con la serenidad y en la alegría de los puros de corazón. Así sea.

El presente Edicto se leerá, como es costumbre, en todas las Misas que se celebren el domingo siguiente a su recibo.

De lo íntimo de nuestro corazón os bendicimos, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.—† Anastasio, Obispo de Tepic.—Bisnau M. Mena, Cancelario.

TOLUCA

Circular Núm. 9.—20 - Junio - 1953.—A los Sres. Vicarios Foraneos, Párrocos y Capellanes del Obispado.

El Excmo. y Revmo. Señor Obispo me ordena decir a Uds. que en el Acuerdo del V. Episcopado del 9 de abril de este año se fijó como DIA DEL PAPA el 29 de junio, por lo que Su E. R. ha tenido a bien disponer lo siguiente:

- 1.—Que en TODAS LAS MISAS de ese día se predique a los fieles sobre “EL PRIMADO DEL ROMANO PONTIFICE”.
- 2.—Que se exhorte a los fieles a que ese día hagan especial oración, dedicando a este fin una HORA SANTA.
- 3.—Que por medio de la Acción Católica se organice una VELADA en que se desarrollen temas sobre este mismo asunto.
- 4.—Que esta disposición sea de carácter permanente, es decir, que anualmente en esta misma fecha se celebre esta festividad.

Lo que me es honroso hacer del conocimiento de Uds. para los fines consiguientes.

Reitero a Uds. mi distinguida atención y respeto.

Dios N. S. les guarde muchos años.—J. Trinidad Ambrís, Srío.

ZAMORA

Edicto.—5 - Abril - 1953.—Al Ilmo. y Ven. Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral, a los Sres. Párrocos, Vicarios Ecnómicos, Capellanes y demás Sacerdotes y a todos los fieles de nuestra Diócesis.

Hacemos saber que: por especial concesión de la Santa Sede, se ha dado comienzo en esta Diócesis al Proceso para la Beatificación del Siervo de Dios D. Leonardo Castellanos, originario de Ecuandureo, Mich., Párroco de su pueblo natal, Canónigo de Zamora, Rector del Seminario Diocesano y, finalmente, Obispo de Tabasco, donde murió en olor de santidad en 1812. Mas estando ordenado por el Derecho Canónico que, una vez abierto el proceso de Beatificación se proceda a buscar los escritos del Siervo de Dios que se intenta beatificar, para remitirlos a la Santa Sede, disponemos cuanto sigue:

1.—Que todas las personas que posean algún escrito del Siervo de Dios D. Leonardo Castellanos, impreso o inédito, redactado de propia mano o mandado redactar a otros, como cartas circulares, sermones, diarios, autobiografías, etc., lo entreguen cuanto antes al Juez Delegado del Tribunal Diocesano, M. I. Sr. Congo. Dr. D. Ramiro Vargas (Juárez, No. 100, Zamora Mich.), o por lo menos lo presenten ante él para sacar copia auténtica.

2.—Que quienes tengan noticia de la existencia de algún escrito del dicho siervo de Dios, sea en poder de particulares, sea en bibliotecas o archivos públicos, den pronta cuenta de ello de palabra o por carta, al mismo Sr. Juez delegado.

Además, siendo un deber para todos los fieles que tuvieron relaciones o trato con el Siervo de Dios, o que sepan algo ya sea en favor o en contra acerca de sus virtudes o milagros que se le atribuyan, dar noticia de ello al Tribunal Instructor de la causa, ordenamos asimismo:

3.—Que quienes cultivaron en vida del Siervo de Dios D. Leonardo Castellanos su amistad o trato, la manifiesten a Nos o al Promotor de la fe de dicho Tribunal M. I. Sr. Congo. D. Conrado García, (Colón No. 69, Zamora, Mich.) de palabra o por escrito.

4.—Que quienes sepan de algún hecho particular, favorable o adverso a la fama de santidad, virtudes y milagros de dicho Siervo de Dios D. Leonardo Castellanos, remitan a Nos o al Sr. Promotor de la fe, un relato breve del hecho, firmado por el remitente y con las señas de su domicilio.

Para el cumplimiento de estos mandatos, señalamos como plazo el término de dos meses, a contar de la fecha de publicación de este Decreto.

Además, mandamos a los Párrocos y demás Sacerdotes que tienen cura de almas, lean este edicto y lo expliquen a los fieles en las Misas del primer domingo después de recibido.

Mandamos también que los fieles que no sepan escribir, o tengan dificultad alguna para dirigirse a las personas aquí indicadas, y por otra parte tengan algo que aportar a conocimiento del Tribunal que entiende en el Proceso de Beatificación referido, lo manifiesten a su propio Párroco, quien a su vez dará oportuno aviso a quien corresponda, como antes queda expresado.

Si alguna de las personas que tuvieren escritos del Siervo de Dios D. Leonardo Castellanos, quisiera conservarlos, sepa que, una vez que el Tribunal tenga copia auténtica de ellos, se le devolverán religiosamente los originales.

Este edicto se insertará en la REVISTA ECLESIASTICA y se fijará en los cancelos o en las puertas de todas las iglesias del Obispado para su mayor difusión.

† José G. Anaya. Ob. de Zamora.

Collector.

JESUCRISTO.—Su Vida, su Doctrina, su Obra.—Dos Tomos.—Por el P. F. Prat, S. J.—Trad. de Salvador Abascal.—2a.—Ed.—Obra completa: \$ 60.00 o Dlls. 7.50.—Obra maestra. Una de las mejores vidas de Jesucristo escritas hasta nuestros días.

JESUS CREADOR DEL AMOR.—El Sagrado Corazón de Jesús.—En su Vida.—En sus Creaciones.—En sus Triunfos.—Mes predicable sobre el Corazón de Jesús, con un ejemplo para cada día.—Por el P. E. Rizzi, S. J.—Versión del Italiano por el P. A. Fiorio, S. J.—Ej.: \$15.0 o Dlls. 1.90.—Excelente para los predicadores.

MANETE IN DILECTIONE MEA.—Trad. de la séptima ed. italiana por el P. M. Reboll, S. J.—2a. Ed.—Ej.: \$ 2.40 o Dlls. 0.35.—Librito de oro para Sacerdotes que quieran ser verdaderos apóstoles del Corazón de Jesús. El mejor regalo que se le puede hacer a un Sacerdote y a un Seminarista.

EL CORAZON DE JESUS Y EL SACERDOCIO.—Según la Doctrina de los Santos Padres.—Por los PP. Fco. Javier Quintana y L. F. de la Fuente, S. J.—Prólogo del Excmo. y Rvmo. Sr. D. A. García y García, Arzobispo de Valladolid.—Ej.: \$ 4.00 o Dlls. 0.50.—Libro de oro para los Sacerdotes.

LA GRACIA.—Según San León el Grande.—Por el P. C. Fernández, S. J.—Ej.: \$ 12.00 o Dlls. 1.50.—Obra muy bien documentada y escrita que nos hace apreciar los grandes tesoros que tenemos en el don de dones que es la gracia de Dios.

SERMONES VARIOS.—Trece tomos.—Por el P. G. Coloma, S. J.—2a. Ed.—Obra completa en tela: \$ 70.00 o Dlls. 8.75.—No se venden tomos sueltos.—Excelente obra para los predicadores, los Religiosos y los fieles. Son modelo en su género.

EL "MISTERIO DE CRISTO".—Explicación de la Carta a los Efebios.—(La Doctrina sobre el "Cuerpo Místico").—Por el P. Eduardo Iglesias, S. J.—Ej.: \$ 6.00 o Dlls. 0.75.—Libro lleno de doctrina que servirá a los Sacerdotes y Católicos instruidos.

EL REINO.—Conferencias Apologéticas sobre el origen y desarrollo de la Iglesia.—Por el P. E. Iglesias, S. J.—3a. Ed.—Ej.: \$ 8.00 o Dlls. 1.00.—Se expone con toda precisión y claridad, los orígenes y desarrollo de la Iglesia, constituyendo un verdadero tratado de teología "De Ecclesia", único que conocemos en castellano.

EL APOCALIPSIS.—Por el P. E. Iglesias, S. J.—2a. Ed.: \$ 25.00 o Dlls. 3.15.—Interesante explicación del simbólico libro del Apóstol y Evangelista San Juan.

ARZOBISPOS DE LA ARQUIDIOCESIS DE MEXICO.—Por el Can. go. J. G. Gutiérrez.—Ej.: \$ 20.00 o Dolls. 2.50.—Biografía y retratos de todos los Arzobispos que han gobernado la Arquidiócesis de México.

"BUENA PRENSA".

DONCELES 99-A

MEXICO (1), D. F.

APARTADO 2181.

Dominica Décima Después de Pentecostés

(Lc. 18, 9-14)

Tal vez no se pueda precisar cuando haya pronunciado Jesús esta parábola del Fariseo y el Publicano; pero por lo menos tienen estrecha relación con la que precede en San Lucas (Lc. 18,1 ss), del Juez injusto.—Porque en ésta enseña que "es menester orar siempre y no desmayar", y—ahora va a enseñar que hay que orar con humildad.

"Y dijo a algunos que se creían a sí mismos justos y tenían en nada a los demás, esta parábola". No parece que la intención de Jesús fuera enseñar que la justicia y santidad se obtienen por la fe y no por la práctica de las obras mandadas por la ley de Moisés (cosa que San Pablo enseñaría más tarde en su epístola a los Romanos; sino que al corazón humilde y compungido da Dios su gracia, mientras al que se cree recto y se enorgullece de ello, lo desprecia. El mejor tipo de estos últimos era el de los fariseos, a quienes, cuando era necesario, sabía increpar dura y directamente. (cf Mt. 23, 13-36).

"Subieron al Templo dos hombres a orar". Muy bien se podía decir que se subía al Templo de Jerusalén desde la misma ciudad, porque estaba construido sobre la colina llamada Monte Moria, y, aunque la parte occidental de Jerusalén iba de setecientos noventa a setecientos setenta metros de altura y el lado oriental o del Templo apenas a setecientos cuarenta; lo ondulado del terreno obliga a bajar un poco para luego subir. Pero, sobre todo, la dignidad del lugar hacía que, aun estando por Galilea, al Norte, se dijera que se subía a Jerusalén, que quedaba hacia el Sur (Io. 7, 8 etc.).

Estos dos hombres eran "el uno fariseo y el otro publicano". Ya hemos dicho en otras ocasiones: aquél el hombre íntegro en el cumplimiento de la Ley y que despreciaba a los demás y evitaba rozarse con ellos, para no contaminarse; éste el alcahalero injusto y avaro, negociaba con la misma opresión romana, cobrando las contribuciones en bien del Imperio y con ventaja propia.

No es necesario suponer que hayan ido a la oración litúrgica (cf Act. 3, 1), sino que pudieron muy bien ir a orar en lo particular, con más esperanza de ser oídos (Is. 56, 7).

"El fariseo, de pie, oraba para sí en estos términos". Ordinariamente los judíos oraban de pie (Ex. 33,10; 3 Rg. 8,22; Mt. 6,5 etc.); otras veces inclinando la cabeza (como aquí el publicano) o arrodillándose (3 Rg. 8,54; Dn. 6,10; Lc. 22,41 etc.) o postrándose completamente (Nm. 16,22; Judith 9,1 etc.). Solían también levantar las manos al cielo (1 Tim. 2,8) o hacia el Templo (3 Rg. 8,22 etc.). Pero aquí como que se quiere insistir en la actitud soberbia y casi provocadora del fariseo, y por eso se dice que oraba "de pie".

"Oh Dios, decía, gracias te doy de que no soy como los demás hombres, rapaces, inicuos, adúlteros". De las varias dotes de la oración, adoración, acción de gracias, penitencia, petición, no escogía más que la acción de gracias; pero no decía: Gracias te doy de que me has librado de cometer pecados, sino: No soy, como atribuyéndose a sí y a su propio poder toda

buena obra. "Si al menos dijera, dice San Agustín: No soy como muchos hombres.—Pero, ¿qué es: los demás hombres, sino todos con excepción de él?"

"O también como este publicano": Héte aquí, dice de nuevo San Agustín, mayor ocasión de ensoberbecerse con el publicano que estaba allí cerca. Pudo reconocer tal vez al publicano por alguna parte de su indumentaria, o mejor es suponer que ya le era conocido como publicano. Habiendo entrando ambos hasta el atrio de los israelitas, el fariseo pudo exhibirse poniéndose adelante, y al ver quién le miraba descubrió también al publicano. No se le ocurrió pedir por la conversión de éste, sino que casi lo acusó delante del Señor.

"Ayuno dos veces en la semana—, bis in sabbato" de la Vulgata, porque "sabbatum" significa a veces (Mt. 28,1 etc.), toda la semana. Estaba mandado un ayuno anual, en el día solemne y lúgubre de la Expiación (Lv. 16,29 Nm. 29,7); luego se agregaron algunos otros días (Zach. 7,58; 8,19; Esth. 4,16). El ayuno solía durar medio día y a veces todo el día y aún tres, y se prescindía entonces de lociones y unciones y todo lo que pudiera significar regalo del cuerpo (Mt. 6, 16). Pero rabinos practicaban el ayuno los jueves, porque suponían que en ese día había subido Moisés por las nuevas tablas de la Ley, y los lunes, porque decían que en lunes había descendido. Con esto se salían de la piedad ordinaria de los israelitas.

"Doy diezmo de todo cuanto adquiero", la Vulgata dice "posideo". Estaban mandados los diezmos en la Ley (Ex. 22,29; Lv. 27,30; Dt. 14,22; 26,12 etc.); pero sólo sobre los frutos de la tierra y así lo practicaba el observante Tobías (Tob. 1,6 s). En cambio los fariseos diezman hasta las cosas insignificantes (Mt. 23,23; Lc. 11,42), gloriándose de ello y olvidando lo fundamental, que era la misericordia.

"Busca en sus palabras, dice San Agustín, qué pidió a Dios; no hallarás nada. Subió a orar: no quiso pedir a Dios, sino alabarle a sí mismo". Y para que no parezca este cuadro falto de fundamento, véase esta oración de los rabinos: "Gracias te doy, oh Dios, de que me señalaste mi parte entre los que están sentados en la casa de la doctrina (es decir en el estudio y el cumplimiento de la Ley), y no entre los que están sentados en las esquinas (los cambistas y los comerciantes). Yo me levanto muy de madrugada, e igualmente se levantan ellos. Pero yo me levanto a observar lo que manda la Ley, y ellos a cosas enteramente vanas. Yo trabajo y ellos también trabajan. Pero yo trabajo y recibo la recompensa, mientras ellos trabajan y no perciben recompensa digna de este nombre. Yo corro y ellos también corren. Pero yo corro a la vida del siglo futuro y ellos corren a la fosa de la muerte".

"Mas el publicano, temiéndose a lo lejos, no quería ni alzar los ojos al cielo, sino que se golpeaba el pecho (en señal de penitencia, como los testigos de la crucifixión, (Lc. 23, 48), diciendo: Oh Dios, aplácate conmigo, el pecador". No alega títulos ni disculpas, sino que sólo implora misericordia, confesando su cualidad de pecador. Esta oración brevísima, pero completa y eficazísima, nos la enseña Jesús a todos los pecadores. Con razón se lee (Eccl. 35,21): "El clamor del miserable va más allá de las nubes, y no descansa hasta no llegar a Dios; y no se parte hasta que el Altísimo interviene y cual justo juez hace justicia".

Ahora ¿cómo juzga Jesús estas dos actitudes? "Os digo que éste bajó a su casa justificado más bien que aquél". Lo que la conciencia ya nos indicaba, ese es el parecer de Dios. El pueblo admiraba al fariseo, Dios lo condena; despreciaba el pueblo al publicano, Dios lo bendice.

La razón general de esto, que era la verdad que Jesús quería inculcar, es: "Porque todo el que se ensalza será humillado, y el que se humilla será ensalzado". Un pecador penitente es más agradable a Dios, que un orgulloso que se cree justo. "Dios conoce vuestros corazones, decía el Señor a los

fariseos (Lc. 16,15): porque lo sublime entre los hombres es abominación a los ojos de Dios". Y con frecuencia empleaba Jesús la misma máxima de que el que se ensalza será humillado (Mt. 23,12; Lc. 14,11). y la repetía San Pedro (1 Pt. 5,5 s) y no era desconocida en el Antiguo Testamento (Job 22,29; Prov. 29,23; Is. 2,11 s; 14,12; Ez. 17,24; 28,6 ss etc.).

Domínica Undécima Después de Pentecostés

(Mc. 7, 31-37)

Y partiéndose de nuevo de los términos de Tiro, vino por Sidón al mar de Galilea, por en medio de los términos de la Decápolis". Al Norte de Palestina está Siria. En su costa, inmediatamente arriba de los límites con Galilea estaba Tiro y a una jornada de camino hacia el Norte quedaba Sidón. Entre ambas quedaba Sarepta, donde Elías obró un milagro (cf 3 Rg. 17,9 ss.). La región en tiempo de Cristo estaba habitada por "cananeos" (Mc 7,26) o "sirofenicios" (Mt. 15,22), es decir por paganos, y probablemente se retiró por allí el Señor, para huir un poco de las intrigas de los judíos. (Mc. 7,2):

Pero al considerar que debía reanudar su ministerio, salió de la región de Tiro, sin que haya entrado necesariamente en esa ciudad, subió un poco hacia las partes de Sidón y luego por entre el Líbano y el Antilíbano llegó al valle donde nace el Jordán y pasó a la orilla oriental del mar de Galilea, en la jurisdicción de Filipo, de que ya hemos hablado, encontrándose así en plena región de la Decápolis.

Porque, como hubo Trípolis, las tres ciudades; Pentápolis, las cinco ciudades; había también Decápolis, las diez ciudades, una especie de confederación de diez y más tarde de otras ciudades, ordinariamente al Este de Palestina, que dependían directamente del Presidente de la provincia romana de Siria, y que habían recibido de Roma varias franquicias.

"Y le traen un sordo y mudo". La palabra griega por sí significa "tartamudo" y no "mudo" y quizá por eso se diga abajo que después del milagro "hablaba perfectamente". Pero, aunque así fuera, el milagro no dejó de ser evidente. Le traían otros, para interceder por él, que no era capaz de hacerlo, como los santos interceden por los pecadores. San Mateo (Mt. 15, 30) en general dice: "Y llegaron a él muchas turbas, teniendo consigo mudos, ciegos, cojos, mancos y otros muchos, y los echaron a sus pies, y los curó". De estas curaciones, Marcos escogió la presente.

"Y le suplican que ponga sobre él la mano". Ya sabían que a veces así curaba el Señor, Pero aquí vemos que procede de otra manera más complicada, sin que podamos indicar el motivo, que sin duda no fue por no haber tenido poder para curarlo con sólo su voluntad.

"Y habiéndole sacado de entre la turba aparte", como ya otras veces había procedido (Mc. 5, 37; 8, 23) y ya lo habían hecho Elías (3 Rg. 17, 19 s) y Eliseo (4 Rg. 33-35), quizá porque en todos estos casos se trataba de efectuar ceremonias especiales, que no convenía que la turba viera; metió sus dedos en las orejas de él, y escupiendo tocó su lengua". Hacía ver de ese modo que por la unión hipostática su cuerpo y las partes integrantes de su naturaleza humana, podían efectuar el milagro. Simbolizó con la introducción de sus dedos, que iban a abrir esos oídos cerrados hasta entonces, y con mojar con su divina saliva sus dedos, y con ella humedecer aquella lengua hasta entonces como pegada al paladar (Ps. 136, 6), que iba a darle humedad y soltura necesaria. Sabido es cómo en las ceremonias del bautismo se imita esto y lo que sigue como símbolo del efecto espiritual que se obtiene.

"Y alzando la vista al cielo, dio un gemido", para mejor expresar la vehemencia de su oración al Padre, oración a que acudía cuando iba a obrar

un milagro (Mc. 6, 41; 8, 6; 10, 11, 41). Podía manifestar también su dolor al ver cómo había reducido el demonio a la humanidad.

"Y le dice: *Epheta, que es: Abrete*". Conservó Marcos la palabra aramea pronunciada por Jesús, como en otras ocasiones (Mc. 5, 41; 7, 11; 15, 34); palabra que propiamente es "*Ethpataj*" y viene de un verbo que significa abrirse o desligarse ("*¿Quién DESLIGA las ataduras al asno salvaje?*" dice Job 39,5) y que cuadra muy bien con el doble efecto obtenido aquí.

"Y al punto se abrieron sus oídos y se soltó la atadura de su lengua, y hablaba perfectamente", y tal vez él mismo narró después todas estas circunstancias del milagro. Algunos llegan a creer que, si era perfectamente sordo, no conociendo la lengua aramea, le fue infundido su conocimiento, con lo que el milagro habría sido mayor.

Lo entregó a los que lo habían traído "y les mandó que no lo dijeran a nadie", tal vez para no dar lugar a la excitación y entusiasmo de las turbas, que, entendiendo mal la naturaleza del reino del Mesías, querían proclamarle rey terreno.

"Pero cuanto más se lo encargaba, tanto más ellos lo pregonaban", no pudiendo contener su entusiasmo y agradecimiento y creyendo que la prohibición del Señor era simple obra de modestia. "Y mucho más se pasmaban diciendo: *Muy bien lo ha hecho todo: a los sordos hace oír, y a los mudos hablar*".

Se dirá que ya Jesús sabía que no le obedecerían, y que su prohibición resultaría contraproducente. Pero así al menos no le podrían acusar, sin flagrante injusticia, diciendo: "*A éste hallamos revolviendo nuestra gente, y prohibiendo dar tributos a César, y diciendo que es el Mesías rey*". (Lc. 23, 2).

Domínica Duodécima Después de Pentecostés

(Lc. 10, 23-37)

Este Evangelio contiene dos partes independientes entre sí: primero unas palabras que dijo Jesús a sus discípulos, y luego una pregunta de un doctor de la Ley, que dio ocasión a la parábola del buen samaritano.

"Y volviéndose a los discípulos en lo particular, dijo: *Bienaventurados los ojos que miran lo que miráis*". La Vulgata no tiene lo que traducimos: "*En lo particular*". Por estas palabras hace ver el Evangelista que Jesús habló en privado a sus discípulos.

Y ¿por qué los proclamaba bienaventurados? ¿qué era lo que miraban sus ojos? "*Porque os digo que muchos profetas y reyes quisieron ver lo que vosotros veis, y no lo vieron, y oír lo que oís, y no lo oyeron*". Ahora bien, los profetas del Antiguo Testamento y los reyes, como David, a quienes se hizo la promesa de que de su descendencia nacería el Mesías, desearon ardientemente ver la realización de esas profecías, cosa que a los discípulos era dado contemplar. Este es el misterio escondido a los sabios y prudentes, según el Evangelio y manifestando a los humildes, de que acababa de hablar Jesús (Lc. 10, 21 ss; Mt. 13, 16 s) y del que San Pablo no dudó en afirmar que son "*cosas que ojo no vio, ni oreja oyó, ni han subido en corazón de hombre, que Dios ha preparado para aquellos que le aman*". (1 Cor. 2, 9; 1 Pt. 1, 10-12). ¿Qué mayor bienaventuranza, si en el misterio de Cristo está toda la obra de la salud? Porque "*esta es la vida eterna: que te conozcan a ti el solo Dios verdadero, y a Jesucristo, al cual has enviado*". (Io. 17, 3).

"Y he aquí, se levantó un legista, tentándole, y, diciendo: *Maestro, ¿haciendo qué cosa poseeré la vida eterna?*". Cuando San Lucas emplea la fórmula: "*He aquí*", generalmente pasa a otro tema distinto del anterior, y así parecen exigirlo aquí varias razones. Estaban, pues, en otro lugar sentados, y se levantó este doctor de la Ley o para "tentar" a Jesús, con mala in-

tención o tal vez para "explorar" y aprender algo de lo que contestara. Igual pregunta hizo a Jesús aquel joven rico, que despertó simpatía en su corazón, aunque no siguió sus consejos. (Mt. 19, 16-22; Mc. 10, 17-22; Lc. 18, 18-23).

"Y él le dijo: *¿Qué está escrito en la Ley? ¿Cómo lees?*" Si el que le preguntaba conocía la Ley, nada mejor que hacer que él desentrañara la norma de justicia contenida en ella: A otro, que le preguntaba en cierta ocasión, cuál era el mandato principal en la Ley, el Señor se dignó contestarle directamente con las mismas palabras con que va a contestar este doctor: (Mt. 22, 34-40; Mc. 12, 28-34).

"Y él, replicando, dijo: *Amarás al Señor Dios tuyo, de todo tu corazón, y de toda tu alma, y de toda su fuerza, y de todo tu entendimiento, y a tu prójimo como a ti mismo*". Lo primero se lee en Dt. 6, 5; lo relativo al prójimo en Lv. 19, 18. ¿Cómo tuvo el doctor la buena idea de resumir en estos dos preceptos, lo que manda la Ley? No lo sabemos.

Pero su respuesta mereció la plena aprobación del Señor: "*Y díjole: Perfectamente has respondido. Haz eso y vivirás*": observa estos preceptos y tendrás desde ahora esa vida que me preguntas que cómo la alcanzarás. Con esto, como dice el venerable Beda, "mientras responde al doctor de la Ley, nos enseña el Salvador el camino perfecto de la vida celestial".

"Pero él, queriendo justificarse, dijo a Jesús: *¿Y quién es mi prójimo?*" Levantarse a hacer esa pregunta que tenía una respuesta tan obvia, parecía una ociosidad. Por eso, para hacer ver que tenía razón en preguntar acerca de una cosa fácil en teoría, pero difícil en la práctica, insistió preguntando a quién debía considerar como a su prójimo, al amigo, al paisano, al extranjero o aún al enemigo.

"Jesús, replicando, dijo: *Un hombre bajaba de Jerusalén a Jericó*". Probablemente Jesús andaba cerca de Betania (cf. Lc. 10, 38 ss), y por eso tomó la imagen de este camino que de Jerusalén, que está a la altura media de setecientos cincuenta metros sobre el nivel del Mediterráneo, lleva a la distancia de unos treinta kilómetros, que se recorren en unas seis horas a caballo, a Jericó, cerca del Jordán y del Mar Muerto, a doscientos cincuenta metros bajo el mismo nivel.

"Y vino a dar en manos de salteadores, los cuales, después de despojarle y llenarle de heridas, se fueron, dejándole medio muerto". No eran raros los asaltos por esos caminos escabrosos y desolados.

"Por casualidad bajaba un sacerdote por aquel camino, y viéndole, pasó de largo". Escoge Jesús lo que podía parecer lo mejor y lo peor: el sacerdote, el levita y el samaritano. El sacerdote tal vez venía de su ministerio en el Templo; debía conocer la Ley y ser misericordioso (cf. Os. 4, 1-10); sabía que la Ley dice (Ex. 23, 5): "*Si vieres el asno del que te aborrece, caído debajo de su carga, no te pases de largo: ayuda con él a levantarlo*". Cuanto más tratándose de un hombre necesitado.

"Así mismo un levita, llegando también por aquel sitio, le vio, y pasó de largo". Los descendientes de la familia de Aarón, de la tribu de Leví, eran sacerdotes; los demás de la misma tribu son llamados simplemente Levitas, destinados al servicio del Templo, y debían también ellos entender algo de misericordia.

"Pero un samaritano, que iba de camino, vino cerca de él, y viéndole, se lastimó entrañablemente". El sacerdote y el levita habrían detestado a este extranjero y enemigo del pueblo judío (cf. Eccli. 50, 27 s; Io. 4, 9). El en cambio, que podía tener prisa, se detuvo, no se informó si el herido era judío, y pasó inmediatamente a los hechos de misericordia.

"Y llegándose, le vendó las heridas, derramando en ellas aceite y vino, y habiéndole subido sobre su propio jumento, le llevó al mesón y tuvo cuidado de él". La mezcla de aceite y vino la usaban los antiguos y la usan to-

avía en Palestina para curar las heridas. Hay un lugar como a medio camino de Jericó que la tradición llama el mesón del Buen Samaritano.

"Y al otro día, sacando de la bolsa dos denarios, los dio al mesonero diciéndole: Cuidamelo y cuanto gastares de más, al volver te lo pagaré". Dos denarios el salario de dos días (Mt. 20, 2 cf. p. 68) era suficiente para dos días de hospedaje. Pero quiso el samaritano mostrarse liberal, ofreciendo sus cuidados, su tiempo y su dinero.

"¿Quién de estos tres te parece a ti haber sido prójimo del que cayó en manos de los salteadores?", es decir que le amó como a sí mismo? "Y él le dijo: El que obró misericordia con él". Y le dijo a él Jesús: Vé, y haz tú igualmente"; no distingás entre amistad, nacionalidad, enemistad, porque éste no sería el sentido perfecto de la Ley cuando habla del prójimo.

Domínica Décima Tercera Después de

Dentecostés

(Lc. 17, 11-19)

Se trata aquí del milagro de la curación de diez leprosos, milagro que no debe confundirse con el otro (Mt. 8, 2-4; Mc. 1, 40-45; Lc. 5, 12-16) en que la orden dada por Jesús, cómo aquí de que el aliviado se presentara a los sacerdotes, es igual por la misma naturaleza del caso.

"Y aconteció que yendo él a Jerusalén atravesaba por medio de Samaria y de Galilea". Había Jesús partido de Galilea, para irse acercando poco a poco al término fatal de este su último viaje a Jerusalén. Para esto no atravesó directamente la Samaria, sino que pasando por la región que constituía el límite de las dos provincias aquí mencionadas, se dirigió al Este hacia el Jordán, para después emprender por Jericó el camino a Jerusalén, pasando por Betania, desde donde se iniciaría su entrada triunfal. Este último viaje fue preparado con anticipación (Lc. 9, 51) y abarca muchos hechos del misterio de Jesús (Lc. 17, 11-19, 27).

"Y entrando en una aldea, viniéndole al encuentro diez hombres leprosos, los cuales se pararon a lo lejos". Cuál haya sido la aldea, no sabemos. La tradición señala una población, Enganim, en la llanura de Estrelón, precisamente entre Galilea y Samaria.

Mandaba Lv. 13, 46: "Todo el tiempo que la llaga (de lepra) estuviere en él (en el enfermo), será inmundo, estará impuro (debería según la Ley evitarse su contacto): habitará solo, fuera del campamento será su morada" (cf. Nm. 5, 2); "sus vestidos serán deshechos y su cabeza descubierta, y embozado pregonará: ¡inmundo! ¡inmundo!" (Lv. 13, 45), para que los por ahí anduvieren, tomaran sus precauciones. Por eso aquí los diez andaban juntos, como compañeros de desventura que ya nada tenían que temer unos de otros, y al ver a Jesús se detuvieron a cierta distancia. Había rabinos que opinaban que no debían acercarse a más de cuatro codos (o sea dos metros); Pero hubo quien dijera que, si el aire soplaba de allá para acá, apenas debían acercarse a cien codos (o cincuenta metros).

"Y ellos levantaron la voz, diciendo: ¡Jesús, Maestro, ten misericordia de nosotros!" No por vivir alejados habían dejado de oír la fama de los milagros de Jesús.

Jesús no les sanó inmediatamente, como al del otro milagro ya recordado, sino que quiso poner a prueba la fe con que le pedían. Por eso, "viéndoles, les dijo: Id y presentaos a los sacerdotes". Porque mandaba la Ley (Lv. 14, 2 ss) que el sanado de la lepra se presentara a los sacerdotes, que, examinando el caso, le darian el certificado de curación y ofrecerían ciertos sacri-

ficios por él. Era como si Jesús les dijera: Si tenéis fe, no perdáis tiempo emprended el camino a los sacerdotes, que la curación sucederá sin duda.

La lepra está considerada como incurable, pero a veces detiene su curso hasta veinte años. Luego los sacerdotes sólo hacían constar o que la lepra había sido falsa, o que el trato con el enfermo resultaba inofensivo y prácticamente era como si estuviera curado. En cambio las curaciones de Jesús debieron ser radicales, pues cuando se escribieron los Evangelios ya se podía saber el resultado y además una detención del mal no podía ser sólo obra de sugestión, puesto que la lepra no altera únicamente el sistema nervioso, sino que destroza los tejidos.

Y aconteció que, yendo ellos, quedaron limpios", es decir curados. Se habla en los casos de lepra de inmundicia o de limpieza, porque suele aparecer como manchas en la piel.

"Uno de ellos, viendo que ya había sido sanado, volvió glorificando a Dios con grandes voces": alabando a Dios que por medio de su taumaturgo lo había curado. Los otros tal vez proseguirían su camino hacia los sacerdotes; éste vio que para ello había tiempo y ahora era necesario volver a agradecer la merced.

"Y cayó la faz contra tierra a sus pies, dándole gracias". Era esta señal de intenso respeto (Mt. 17, 6; 26, 39; 1 Cor. 25; Apc. 11, 16 &). "Y éste era samaritano". Los otros, como judíos, tal vez pensaban que estos favores les eran debidos; éste, en cambio, más agradecía que un Maestro judío le hubiera hecho ese beneficio.

"Y Jesús, respondiendo, dijo: ¿No fueron limpiados los diez?" Lo sabía; pero hacía la pregunta para hacer resaltar la ingratitud de los otros. Yo esperaba que los diez volverían a manifestarme su agradecimiento: "¿Pues los nueve, dónde están?"

Por eso agregó lleno de amargura: "No se halló quien volviese a dar gloria a Dios, sino sólo este extranjero". Los diez sin duda tuvieron fe; pero sólo éste tuvo gratitud. Aquellos no estaban en camino de reconocerle como Mesías; éste sí. Y le dijo: Levántate y vete: tu fe te ha salvado"; no precisamente dice que él haya obtenido perdón de sus faltas, sino que ha sido la causa de su curación (Lc. 8, 48; 18, 42); pero sin duda que también le ha obtenido gracia para su alma.

Domínica Décima Cuarta Después de

Dentecostés

(Mt. 6, 24-33 cf. Lc. 12, 22-31; 16, 13)

Había dicho Jesús que los bienes de la tierra son cosa que la carcoma devora y roban los ladrones, y que enturbian y entenebrece la vista de nuestra alma, y por eso no debemos apegarnos a ellos (v. 19 ss). Pero como es tan fácil que nuestro corazón se les apegue, insiste todavía, diciendo: "Nadie puede servir a dos amos; porque o al uno aborrecerá y al otro amará, o al servicio de uno estará atento, y del otro no hará caso". Quería con este principio indicar que la avaricia y el amor de los bienes materiales son contrarios al verdadero servicio de Dios.

De hecho, sobre todo la servidumbre en la antigüedad embargaba completamente la persona y actividad del hombre que servía. No era posible sino tener un solo amo; y en caso de tener dos, si ambos mandaban cosas opuestas o siquiera diversas, como de hecho sucede con los mandatos de Dios y los de los bienes de este mundo, había que decidirse a servir, a uno despreciando los mandatos del otro.

Determinado ya lo que quería significar, agregó Jesús: "No podéis servir a Dios y a Mammona", es decir (como ya explicamos en la pág. 654), a las riquezas, que pueden considerarse como una personificación, como el ídolo de este mundo, opuesto al servicio de Dios. A Dios debemos amar con todo nuestro corazón, y las riquezas tienden siempre a ocupar todo entero el corazón. Pero dice bien el Crisóstomo: "No me hables de los ricos, sino de los que sirven a las riquezas: porque rico era ciertamente Job; pero no servía a las riquezas, sino que, poseyéndolas, era señor y no esclavo de ellas".

Para mejor persuadirnos que no debemos dejarnos dominar por los bienes y cuidados de esta vida, propuso el Señor varios argumentos, que enumeraremos.

1).—*"Por eso os digo, no os acongojéis por vuestra vida (‘‘ánima’’ de la Vulgata), qué comeréis; ni por vuestro cuerpo, qué os vestiréis. ¿No es más la vida que el alimento y el cuerpo más que el vestido?"* La demasiada congoja puede equivaler a servicio absoluto hacia los bienes de la tierra, y por eso dice el Señor que no tengamos demasiada solicitud ni aun por cosas tan esenciales, como son el alimento y el vestido, porque Dios que da lo que es más, como es la vida y el cuerpo, no negará lo que es menos, el alimento y el vestido. El argumento es por consiguiente de más a menos y no se prohíbe trabajar y preocuparse prudentemente, sino acongojarse, que es lo que embarga el corazón.

2).—*"Poned los ojos en las aves del cielo, cómo no siembran ni siegan ni allegan en graneros, y vuestro Padre celestial las alimenta".* Todo el mundo está poblado de criaturas de Dios y para todas existe la Providencia. Comenzando por las aves; trabajan y revolotean en busca de alimentos; pero sin exceder los límites de atención y preocupación señalados por Dios. Ahora bien, *"¿No valéis vosotros más que ellas?"* Dios hizo las aves para el hombre y al hombre para sí; de ellas es Señor, del hombre es Padre y Padre Celestial, que conoce las necesidades y puede remediarlas. Luego, si a ellas no las abandona, ¿nos abandonará a nosotros que somos sus hijos adoptivos. Debemos pues trabajar y preocuparnos; pero no preocuparnos en demasía, pues eso sería someter nuestro corazón a los bienes de esta tierra. El argumento es por consiguiente de menos a más.

3).—*"¿Y quién de vosotros, con preocuparse, puede añadir a su estatura un codo?"* Nuestra solicitud sería completamente inútil. La voz griega puede significar o estatura o edad. La Vulgata entendió de estatura, y a fe que es bien difícil con preocuparse crecer un codo más. o sea un medio metro. En cambio podemos hablar de agregar a la duración de nuestra vida un codo, es decir una longitud aunque pequeña, como decimos "un espacio de tiempo", y como se lee en Ps. 39, 6, según el hebreo: *"Tú diste a mis días la amplitud de un palmo (la Vulgata dice: "Mensurabiles posuisti dies meos"), y mi edad es como nada delante de tí".*

4).—*Habiendo hablado del sustento, dice ahora: "Y por el vestido, ¿qué os acongojáis? Considerad los lirios del campo, cómo crecen. No se afanan ni hilan. Y yo os digo que ni Salomón en toda su gloria se atavió como uno de éstos".* En primavera la Palestina se cubre de innumerables florecillas, hermosas, dice el Señor, más que la gloria de Salomón, la que, al verla la reina de Sabá, *"quedóse enajenada", "no habebat ultra spiritum"* (3 Rg. 10, 5). Para adquirirla ni trabajaban como el hombre, ni hilan como la mujer; nadie en el campo las cultivaba. "Pues si la hierba del campo, que hoy es y mañana se echa al horno (porque, por la escasez de leña, se emplea mucho el heno en Palestina), Dios así la engalana, ¿no mucho más os vestirá a vosotros, hombres de poca fe?; "vosotros, dice el Crisóstomo, a quienes ha dado una alma y ha formado un cuerpo, para cuyo uso ha creado todo lo visible, por cuyo bien envió a los Profetas y dio la Ley y ha esparcido tantos bienes, por quienes entregó a su Hijo y por él ha prodigado mil dones?" Muy poca fe debe tener quien, considerando todo esto, no tiene confianza en Dios.

Conclusión de todos estos argumentos: *"Luego no os acongojéis, diciendo: ¿Qué comeremos, o qué beberemos, o con qué nos vestiremos?" "No se prohíbe el cuidado; se prohíbe la congoja".*

Y para más reforzar la conclusión, infundiéndonos rubor, dice: *"Porque todas estas cosas las buscan los gentiles";* los que no tienen una idea exacta de Dios y de su Providencia. No así vosotros, *"pues sabe vuestro Padre celestial (la Vulgata omite: "celestial") que todas estas cosas las habéis menester".* Un padre terreno, que sepa y pueda remediar la necesidad de su hijo, no se detendrá; mucho menos lo hará el Padre celestial, que conoce y puede ayudar.

"Conque buscad primero el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas se os darán por añadidura". Buscadlas, pero no en primer lugar y sin congoja; aun el "Padre nuestro" nos enseña a pedir las. Pero primero hay que buscar el reino de Dios, el que Jesús vino a predicar, la Iglesia, que nos lleva al reino de la gloria. Hay que buscar igualmente la justicia de Dios, la virtud (Mt. 5, 20 cf. p. 647) que nosotros procuramos, pero que Dios nos da. Porque si buscamos primero *"todas estas cosas",* serviremos, no a Dios, sino a Mammona.

Pbro. Dr. J. González Brown.

"No es, dice Cicerón, por la fuerza y por la agilidad del cuerpo por lo que las grandes cosas se llevan a cabo; sino por el consejo, por la autenticidad, por la prudente madurez de las cuales la vejez, lejos de hallarse desprovista, está, por el contrario, más abundantemente dotada".

Con tales elementos, sumados al entusiasmo y bizzarria de los jóvenes, las velas de cera "Véritas" han alcanzado en treinta y seis años de trabajo, grado de perfección no superado por ningunas otras y la preferencia de que gozan todas partes.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía de Santa Bárbara 10 —Colonia Verónica— México 17, D. F.

:-: Flores y Ornamentos :-: SAGRADOS

Mensaje de la casa

"ROSAS PARA TI"

a los señores sacerdotes:

Esta casa manufactura con perfección y delicadeza hermosas flores en ramilletes, con finos materiales y diversos matices, principalmente para Templos.

Especialidad en Ornamentos Sagrados y Estandartes Bordados en Hilo de Oro y Seda o Pintados.

Delicadeza en corte y combinación de bordados y pinturas.

Esperamos sus órdenes con anticipación y su visita para atenderlo esmeradamente.

Calz. de Guadalupe No. 623 letra B.

Gustavo A. Madero, D. F.

MA. DE JESUS GLORIA.



Libros para Sacerdotes

MISSALE ROMANUM.—In 4o. gr.—(31 x 22 cms.)—Editio Taurinensis 1952 iuxta typicam Vaticanam.—Con los PROPIOS DE MEXICO y las últimas reformas introducidas.

- No. 18.—En piel de becerro, repujado a mano (estilo renacimiento), medallón central y ángulos de plata en relieve, 8 señales de seda y piel, cantos en oro fino y estuche ... \$ 685.00
- No. 19.—En media piel encarnada, plancha en las tapas y cantos oro fino, señales y estuche ... \$ 265.00
- No. 20.—En tafilete encarnado, rica plancha en las tapas y cantos oro fino, ocho señales de seda, estuche ... \$ 365.00
- No. 21.—En tafilete superior rojo-oscuro con ricos dorados y plancha en las tapas en oro fino, guardas de seda, ocho señales de seda, cantos oro fino y estuche \$ 515.00

MISSALE ROMANUM.—In 4o. p.—(27 x 19 cms.)—Editio Taurinensis 1952 iuxta typicam Vaticanam.—Con los PROPIOS DE MEXICO y las últimas reformas introducidas.

- No. 22.—En media piel encarnada, plancha en las tapas en oro fino, cantos rojos, señales y estuche ... \$ 180.00
- No. 23.—En media piel encarnada, las mismas características que el anterior, cantos oro, señales y estuche ... \$ 205.00
- No. 24.—En tafilete encarnado, rica plancha en las tapas y cortes oro fino, ocho señales de seda, estuche ... \$ 295.00
- No. 25.—En tafilete superior rojo-oscuro con ricos dorados y plancha en las tapas en oro fino, guardas de seda, ocho señales de seda, estuche ... \$ 385.00

ANUARIO PONTIFICIO

1 9 5 3

EJEMPLAR TELA: \$ 42.50

HORAE DIURNAE.—In 4to.—(12.5 x 8 cms.)—Nova editio Taurinensis, amplificata iuxta typicam Vaticanam ac NOVUM PSALTERIUM Pii Papae XII auctoritate editum.—CON LOS PROPIOS DE MEXICO.

- No. 131.—En imitación piel negra, cortes rojos, cintas y estuche ... \$ 60.00
- No. 132.—En tabilete negro, flexible, ribetes y cortes en oro fino, cintas y estuche ... \$ 75.00
- No. 133.—En tafilete superior, negro, flexible, ribetes en oro, fino, cortes rojo oro, cintas y estuche ... \$ 100.00

HORAE DIURNE.—In 18o.—(14 x 9 cms.)—Nova editio Taurinensis, maxime amplificata, iuxta typicam ac NOVUM PSALTERIUM Pii Papae XII auctoritate editum.—CON LOS PROPIOS DE MEXICO.

- No. 138.—En tafilete negro, flexible, ribetes y cortes en oro fino, cintas y estuche ... \$ 90.00
- No. 139.—En tafilete superior, negro, flexible, ribetes en oro fino, cortes rojo oro, cintas y estuche ... \$ 120.00

APPENDIX MARTYROLOGII ROMANI.—Ellogia Sanctorum quorum canonizatio ab anno 1949 ad annum 1952 peracta fuit.—Ejemplar: \$ 0.70.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO, S. de R. L.
Donceles 105 D. MEXICO 1, D. F. Apartado 2695

CASUISTICA

Solución a los Casos Propuestos en Junio

DERECHO CANONICO

Paschasius, cum ad confessionale suum venisset complex ipsius in peccato turpi, eidem clare dixit: "non possum te absolvere, vade ad alium confessarium; solummodo benedictionem tibi dabo". Fecit Paschasius signum crucis super poenitentem, et adstantes putarunt sine dubio Paschasium eidem poenitenti absolutionem dedisse. Quaeritur:

- 1.—Existitne in casu fictio absolutionis complicitis?
- 2.—Incurritne Paschasius in excommunicationem latae sententiae specialissime S. Sedi reservatam?
- 3.—Quid ad casum?

SOLUCION

Doctrina circa absolutionem complicitis saepe alias in "Christus" exposita fuit; ad rem quod attinet haec meminisse juvabit:

Aliud est complicitem absolvere, aliud fingere absolvere, aliud prorsus monito poenitente, benedictionem impertiri loco absolutionis.

Hinc 1.—non existit in casu fictio absolutionis complicitis. Ad rem Noldin-Schmitt: "Non incurrit censuram confessarius qui monito poenitente de non concessa absolutione, solum ad vitandam sigilli laesionem vel famae periculum dissimulat absolutionem, v. gr. benedictionem dando" (Theol. Mor. ed. 26, t. 3, n. 371, 2 a).

2.—Ob dicta, Paschasius non incurrit in excommunicationem.

Enrique M. Cárdenas, S. J.

También contestó el Sr. Cura D. Manuel Vázquez de la Parroquia de Santiago Papasquiaro, Dgo.

MORAL

Anselmo es un obrero empleado en una fábrica donde recibe un salario muy bajo. A fin de ir acumulando una suma con la cual pueda mantener a su familia, sustrae con frecuencia de la fábrica donde trabaja pequeñas sumas, cosa que pasa desapercibida, máxime viendo que podría trabajar con menos rendimiento y por lo tanto disminuir las entradas de su amo.

Al cabo de ocho años de obrar así, se encuentra con una suma cerca de 10.000 pesos, suma que ha logrado, parte con lo que ha sustraído y parte con lo que ha aumentado por medio de la usura.

SE PREGUNTA: 1.—Cuándo hay materia grave tratándose de injusticia y en especial en el robo?

2.—Se acumulan los robos pequeños constituyendo finalmente un pecado grave?

3.—Quid ad casum.

SOLUCIÓN

Ad. lum.: a) Comúnmente distinguen los autores entre materia *absolute gravis*, es decir, aquella que sustraída no importa a quién, basta para constituir pecado mortal; y materia *relative gravis*, es decir, aquella que tiene en cuenta la situación del que es robado. La cantidad en esta materia no es siempre la misma, sino que varía; es siempre menor que la materia *absolute gravis*; más o menos amplia hasta llegar al pecado mortal, según que se robe a un hombre más rico o más pobre.

b) La determinación ínfima del límite entre la materia leve y grave expresado en dinero depende del valor del mismo dinero; es por lo tanto diversa para diversos tiempos y regiones. Debe tenerse en cuenta esta determinación sobre todo cuando se trata de imponer la obligación de la restitución. No así cuando se trata de discernir si el penitente subjetivamente cometió pecado mortal o venial. Esto depende de su subjetiva aprehensión y estimación, es decir, si él al robar creyere que se trataba de algo de gran importancia y lo considerara como algo grave. Se presume ha habido pecado mortal cuando la materia es aproximada a aquella que los teólogos juzgan como grave; se presume que no ha habido pecado mortal cuando la materia moralmente no llega a dicha cantidad, es decir, cuando está notablemente por debajo de ella.

c) La materia *absolute gravis* se determina en los robos hechos a personas de mucha fortuna o a alguna sociedad suficientemente fuerte, y creo podemos determinarla para México, dadas sus circunstancias económicas en \$ 500.00 mexicanos.

La materia *relative gravis* se determina en los robos hechos a personas que están en condiciones ordinarias y es aquella cantidad que estas personas necesitan, según su condición, para el sustento diario no solamente propio sino también de los suyos. También se determina de acuerdo a la ganancia diaria de estas personas según su condición. Como se ve varía según la condición de la persona a quien se robe y será fácil determinar su cantidad.

ad 2um.: a) Los robos pequeños se acumulan constituyendo un pecado grave en dos casos:

Primero: Por la intención del que roba, que pretende sustraer la totalidad de una suma grave, aunque realice los robos a intervalos y en cada uno de ellos tome una cantidad pequeña.

Segundo: Aun sin aquella intención, por el hecho de que el ladrón retenga una cantidad grave dándose cuenta de ello; y aun sin retenerla, no mediante un largo espacio de tiempo, complete la cantidad grave dándose cuenta de ello.

b) El que se encuentra en el primer caso, es decir, que desde el principio tiene la intención de llegar a materia grave, ya en el primer robo y cada una de las otras veces, aun repetidas a intervalos largos de tiempo, peca gravemente; y para el pecado grave no se requiere una suma mayor que la que basta en cada robo.

En orden a la confesión, puede declarar tener un pecado *numero unum* continuado por algún tiempo.

El que no tiene la intención de llegar a materia grave, pero que finalmente llega a ella, parece que no llegará tan fácilmente a pecado grave como si robara dicha cantidad de una sola vez. Con todo llegará a pecado grave si a un mismo dueño sustrajere una cantidad *dimidio plus* que la cantidad determinada como materia grave; y *duplo plus* si se tratare de varios distintos dueños.

Si alguno finalmente ni tiene intención de llegar a materia grave ni conserva consigo el fruto de sus robos y reincide en el pecado de robo después de un intervalo largo de tiempo, entonces no parece que sus robos pequeños se acumulen constituyendo un pecado grave.

El intervalo de tiempo para robos pequeños, pero no muy por debajo de la cantidad determinada como materia grave debe ser de aproximadamente dos meses; si se trata de una cantidad muy por abajo de la materia grave, un mes; *valde minuta* y sobre todo tratándose de cosas consumibles, ni aun con un intervalo de una semana.

En cuanto a estos robos de cosas pequeñas recordemos lo que nota *Ballerini ad Gury I, n. 610*: "Ita, v. gr. reprehenduntur quidem, qui per agros uvas, ficus, fabas, poma, etc. leviusculis furtis saepe surripientes vorant; at vix reperies, qui notam laxitatis timeat, si etiam post plures huius consuetudinis annos scrupulum ipsis gravis furti ob materiam coalescentem non iniciat".

Ad 3um.: a) Claro está que los pequeños robos de Anselmo se han acumulado. Y aunque a primera vista a alguno le pareciere esto de las sumas sustraídas y no de las percibidas por la usura, con todo prácticamente debe entenderse de la totalidad ya que ha sustraído un dinero que su propio dueño hubiera podido adquirir a su vez por medio de la usura si no se le hubiera sustraído aquella cantidad.

b) Si Anselmo, después de cometidos los robos, trabaja *pro rata ultra debitum*, ya ha hecho la debida restitución y puede conservar la suma que sustrajo y lo que adquirió por medio de la usura.

c) Del mismo modo podría conservarlo si en realidad recibiera un salario inferior a lo que le corresponde en justicia; pero prácticamente, con dificultad podrá constar de tal falta de justicia. Porque podría ser que para Anselmo que tiene que mirar por sí y por los suyos, su salario sea menor que lo que corresponde en justicia; pero que no lo sea para su dueño por especiales razones o por la situación anormal de la fábrica.

No se ha de permitir nunca la *occulta compensatio* si no consta claramente de la injusticia.

Mauricio Escardó, S. J.

También contestó el Sr. Cura D. Manuel Vázquez de la Parroquia de Santiago Papatziaro, Dgo.

LITURGIA Y RUBRICAS

En una Catedral hay discrepancia entre los Corales. Unos dicen que estando expuesto el Santísimo Sacramento durante la recitación del Oficio,

los que van al centro han de hacer genuflexión doble al llegar y al volver a sus lugares; otros afirman que debe ser sencilla. Unos hacen genuflexión sencilla en sus propios lugares, antes de sentarse; otros dicen que no está prescrita.

Que "CHRISTUS" aclare, por favor, esos puntos.

SOLUCION

Doctrina.—El P. Martínez de Antoñana, hablando de la genuflexión doble ante el Santísimo Sacramento expuesto, (durante la celebración de la misa), en el acto de la función, dice que se hace únicamente al llegar al altar y al retirarse de él al principio y al fin (no durante ella) (no. 380).

A su vez el P. Solana (Prontuario Litúrgico, Sexta Edición notablemente corregido por el P. Casanueva, 601) trae esta nota: "Si se cantan o rezan Completas o Maitines, se hará todo como cuando no hay Exposición, si no es que deben estar siempre con la cabeza descubierta, y los Cantores, el Lector y los demás, hincan una rodilla al llegar al medio del Coro o retirarse de allí, o al pasar de una parte a otra. Antes de sentarse no han de hacer genuflexión: *utpote arbitraria, omittenda est* (Ephemer. Liturg., XVII, 275)."

Advertencia.—Aunque en el caso propuesto no se trata de misa delante del Santísimo Sacramento, como las genuflexiones se prescriben para tributarle los honores debidos, es evidente que éstas se han de observar en cualquier función, litúrgica o extralitúrgica, cantada o rezada.

Aplicación de la Doctrina al Caso Propuesto.—a) Estando expuesto el Santísimo Sacramento, los que van al centro para rezar algo hacen genuflexión sencilla al llegar, rezan lo que han de rezar, repiten la genuflexión sencilla y van a sus lugares y se sientan sin repetir la genuflexión, pues la acaban de hacer en el centro.

J. C. R.

Consultas

1191.—ORNAMENTOS AMARILLOS.—Sé que en alguna región se ha extendido el uso de ornamentos amarillos no sólo en sustitución del color blanco, sino de los otros dos colores festivos, el rojo y el verde, y que están hechos no de tisú de oro, sino de tela de seda o imitación de ésta. ¿Es legítimo ese uso?—Juan María.

Respuesta.—El color amarillo no es de los cinco colores litúrgicos. Está expresamente prohibido para los ornamentos, aun tratándose de iglesias pobres (Dcra. 2704, 4; 2788, 2; 3779, 3 y otros). Los ornamentos hechos con tela de oro (llamada *tisú de oro*) en su mayor parte, pueden servir para los tres colores festivos: blanco, rojo y verde (Dcra. 3145; 3191; 3646, 2, 3). Ojalá los señores sacerdotes de esa región caigan en la cuenta de su error, y dejen de usar los ornamentos amarillos.

Cango. Ezequiel de la Isla.

1192.—EL "ALELUIA" DEL ITE MISSA EST.—Telésforo, sacerdote, un tanto cuanto "sencillón", desde hace tiempo anda algo intranquilo. Y no es que le falten libros: los tiene; los hojea, siquiera de cuando en cuando; pero cuanto más los revuelve, más se le enturbia la vista. Y si algo saca es calentarse la cabeza y enfriarse los pies. En concreto: ¿El *Alleluia* del *Ite, Missa est*, se añade únicamente hasta el sábado "*in albis*", de modo que en las Cermas, rezadas o cantadas del tiempo pascual, se dice sólo: *Ite, missa est*?—Cletus.

Respuesta.—Apenas si puede creerse que llegue a tanto lo "sencillón" de Telésforo. Para salir de dudas y recobrar completamente la tranquilidad, no le hacía falta hojear más libros que el Misal. Allí, después de la oración llamada *postcomunio* de la Dominica de Resurrección, se pone el *Ite, Missa est* con doble *alleluia*, y se añade: "Et sic dicitur usque ad Sabbatum in Albis inclusive, iuxta Rubricas".—¿Más claro?—Luego, fuera de la octava de Pascua, en todas las misas rezadas o cantadas, aun del tiempo pascual, en que se dice el *Ite, Missa est*, no se añade el *alleluia*.

Cango. Ezequiel de la Isla.

1193.—COMPRA Y VENTA DE CERA.—Ruego a la redacción de "Christus" me informe si podemos los Párrocos y demás encargados de las iglesias, cuando se nos da más cera de la que necesitamos, venderla y con el dinero obtenido comprar otras cosas que nos hacen falta en la iglesia.—Serapio, Pbro.

Como los autores suelen dar una respuesta uniforme a esta clase de dudas, pero sin comprometerse en mayores aclaraciones, comenzaré por citar las palabras de una obrita que acabo de conocer; "Relate ad oblationes quae fiunt statuae imagini alicuius Sancti, in capsis ad certum usum expositis, vel aediculae extra ecclesiam paroecialem, intra tamen ambitum paroeciae existenti, per se ad parochum spectant, nisi aliter explicite constet de mente offerentium. Sed cum, regulariter loquendo, tales oblationes fiant ad ornamentum et cultum, in hunc finem a parrocho adhibendae sunt" (L. Agius, *Summarium iurium et officiorum parochorum*, Neapoli, D' Auria, 1953, n. 63).

La oblación de la cera tiene sin duda un fin enteramente religioso, y en general se debe decir que tiene una destinación determinada claramente: la de que arda delante de tal o cual imagen.

El párroco o capellán por sí tiene que conformarse a las intenciones de los fieles, cuando son claras y precisas. Pero si tuvieran algo de vago e indeterminado, podría emplear lo ofrecido según la voluntad presunta de los donantes. Sin embargo, en general, toca al Ordinario interpretar la voluntad de los fieles.

Alguna vez podrá el mismo sacerdote encargado resolver la duda, ateniéndose a estos principios: 1) a menos de indicación contraria, debe presumir que estas oblationes no son hechas a su persona, para que haga de la cera el uso que le parezca, aun en beneficio propio; 2) cuando las oblationes tienen un fin que el mismo sacerdote determina, por avisos, por indicación escrita, no pueden ser empleadas en otro fin; 3) se debe presumir que los fieles

quieran hacer una obra piadosa y de buen sentido, y que, por consiguiente, están dispuestos a conformarse a las interpretaciones y reglamentos de la autoridad eclesiástica, y entonces sí cabe la idea de emplear la cera sobrante en otra forma, pero toca a la autoridad competente dar su decisión.

Convendrá instruir a los fieles acerca del uso que posiblemente se haga de la cera ofrecida, con más provecho para sus almas. Muy pocos serían los que exigieran que la cera ardiera hasta consumirse; algunos se conformarían con que ardiera suficientemente; muchos otros dejaría a la prudencia de los sacerdotes la determinación última de su ofrenda. Hay tantos fieles que llevan ceras porque eso ven hacer a todos; o porque le atribuyen un fruto especial de sufragio o de impetración al consumirse de los cirios, que mucho se ganaría ilustrando su religiosidad.

Pbro. Dr. J. González B.

Casos para este mes

DERECHO CANONICO DE DOMICILIO

Titus, maiorrennis, alumnus Seminarü dioecesis A, pergit, rusticationis causa, in dioecesim B, in qua declarat se domicilium acquirere in diocesi A. Quaeritur: Utrum revera Titius, vi declarationis suae in diocesi B. emissae, domicilium acquirere possit in diocesi A.

MORAL

LA INTENCION DEL QUE BAUTIZA

Juliana es obstetrix (comadrona) y ha sido advertida por el párroco que no bautice a los niños recién nacidos, si no están en peligro de muerte. Teniendo este aviso bien grabado en su mente, asistió hace poco tiempo un parto difícil y viendo que no podía diferirse el bautismo del niño, pensó lo siguiente: "No tengo intención de bautizar si no hay verdadero peligro"; y bautizó con esta intención. Después de algunas horas se vio claramente que el niño estaba fuera de todo peligro. Se alegró Juliana de haber cumplido con tanta escrupulosidad los avisos del párroco y así poder decir que el niño no estaba bautizado. Advertido el párroco de esto, pensó de otra manera y no quiso volver a bautizar al niño, echando en cara a Juliana su modo de obrar poco sensato.

Por lo cual Juliana en otra ocasión obró de otra manera y así formó su intención: "Quiero que valga el bautismo, si el niño muere de este peligro; en caso contrario no valdrá": De dos así bautizados, uno murió y el otro no. Se pregunta: 1.—¿Qué se piensa del valor de estos bautismos? 2.—¿Cuándo y cómo se debe bautizar conditionate.

LITURGIA Y RUBRICAS

BENDICIONES.

José y Juan son Sacerdotes que prestan sus servicios como Vicarios en una misma Parroquia. El primero, cuando le piden que bendiga alguna imagen lo hace sin emplear agua bendita si no la tiene a la mano; de la misma manera obra cuando se trata de bendiciones que requieren incensación, la suprime si no se ha preparado lumbre en el incensario. Su compañero le asegura que aquellas bendiciones le han sido inválidas, y él, un poco perplejo sobre lo que afirma Juan, quiere saber lo que "CHRISTUS" juzga acerca del caso.

APORTACIONES

Caso de Moral Solucionado en Mayo

(Véase "Christus" de Mayo, pág. 435 y sigs).

Respetamos como el que más al Sr. Pbro. Dr. D. José González Brown y lo conceptuamos como uno de los moralistas más competentes que tenemos, pero por eso mismo, nos ha desconcertado más la solución que ha dado al caso de Moral que aparece en "CHRISTUS" en el número de mayo de este año.

Después de exponer magistralmente la doctrina relativa a la materia aplicable al caso, concluye categóricamente que "los intereses que recibe Leovigilda son usuarios", ya que no la excusa ni la absoluta buena fe, ni su pretensión de favorecer a sus clientes, ni el recibir solamente lo que le ofrecen, ni el prestar su dinero en mucho mejores condiciones que otros. Pero ¿no le será lícito, pensamos nosotros, recibir los intereses que recibe, porque muchas veces "pierde no poco tiempo en andar cobrando", porque no le pagan el pequeño capital de una vez, sino que "le abonan de a dos, tres o cinco pesos", y sobre todo, porque "en otras ocasiones desaparecen los deudores y no cobra nada"? ¿No será buena prueba de que no son usuarios, el que, según todos —los mismos interesados desde luego, que son los que lógicamente menos se suelen contentar con un interés no digamos crecido, pero muchas veces ni siquiera moderado—, juzguen que les presta dinero "en muy buenas condiciones?"

El Código del Derecho Canónico autoriza a recibir "aun un lucro mayor —que el legal—, si hay título justo y proporcionado" (Can. 1543). Ahora bien, no parece que sea injusto y desproporcionado el interés que cobra Leovigilda, porque los prestatarios, lejos de resentir daño, se benefician, porque los títulos para que el interés sea mayor, son muy especiales: el "periculum sortis" no puede ser más grande: le presta su dinero sin ninguna garantía a gente sin arraigo, como son los placeros y los vendedores ambulantes, que con mucha facilidad desaparecen y no le pagan; el trabajo que debe poner en cobrar es improbo, como fácilmente se comprende: prestar veinte pesos y tener que cobrarlos ocho días después, muchas veces "en abonos de dos, tres o cinco pesos", para recibir dos de interés, parece apenas compensar ese trabajo; con algunos de sus prestatarios forma Leovigilda una especie de sociedad, en que participa por mitad de las ganancias arriesgando ella, sólo ella, el capital, pues si sus clientes, ganando, a veces no le pagan, ya es de suponer si le pagarán cuando pierden. Por todo esto, no parece que los intereses que cobra sean desproporcionados a los títulos que existen.

Casos similares han sido ya resueltos por grupos de Moralistas en las Conferencias Eclesiásticas de algunas Diócesis, en sentido contrario a como ha sido resuelto el que venimos considerando. Como ejemplo, citaremos este, resuelto hace tiempo en Zamora (Revista Eclesiástica de Zamora, Abril de 1941): "Ticio suele ayudar a sus paisanos de este modo: les presta un peso; ellos comprando chucherías se ganan 10, 20, 30 centavos diarios; pocas veces no ganan; pero tienen que dar a Ticio un centavo cada

dia (36.5%), hasta que le devuelven el peso. Algunos no le pagan". Los resolutores del caso juzgaron que no debía condenarse a Ticio de usurero. He aquí algunas de las razones que aducen: "Tomamos de Noldin —dicen— los siguientes (hechos); a) El interés legal en Austria antiguamente era el 6%; pero en el año de 1886 fue abolida esa ley, de modo que interés mayor "cuiuslibet altitudinis lege non interdicitur". b) La Santa Sede desde el año de 1645 no reprobaba el interés "valde magnum", con tal que respondiera a algún título, principalmente "periculum sortis". Y agrega: "Sic respondit, S. Sedis, non esse inquietandos christianos sineses, qui pro mutuo recipiebant 30%, taxam legalem illorum locarum". (De Praeceptis, n. 583). Y continúan: "Gury-Ferreres en su obra "Casus Conscientiae", T. I., pág. 521, propone un caso semejante al que discute, y resuelve: "No faltan teólogos que defiendan ser lícito, cuando se trata de cierta y notable utilidad, en casos particulares, al mutuante percibir elevado interés: porque, dicen, es de derecho natural que si el mutuante ofreció o prestó un medio al mutuario para adquirir notable lucro, este pueda dividirse con el mutuante".

Finalmente, "L'Ami du Clergé" (12 de diciembre de 1928, pág. 891), resolvió este caso en el mismo sentido, fundándose en que el rédito es esencialmente variable, de acuerdo con la persona, el tiempo, el lugar, el objeto, etc.; que en el comercio se exige un interés mayor que en los préstamos ordinarios, a causa de que son más los riesgos, ya que ni la persona, ni lo que posee, ni el comercio mismo ofrecen seguridad, y que, en cambio, se puede hacer producir lo recibido mucho más de lo que se paga de réditos.

Para terminar, diremos que no vemos ninguna paridad entre los préstamos a pequeños comerciantes y los que se hacen a empleados públicos. A aquéllos se les facilita el dinero como un medio para lucrar, a éstos para subvenir a necesidades que no admiten demora; aquéllos no ofrecen ninguna seguridad, éstos, además de estar atados por el empleo a un lugar fijo, dan con frecuencia buena garantía, aquéllos resultan verdaderamente beneficiados con los préstamos éstos muy relativamente; aquéllos pagan los réditos de lo que lucran, éstos del sueldo del empleo, que no aumenta en ninguna manera, porque reciben dinero prestado, sino, por el contrario, con ello queda mermado considerablemente. ¿Qué con esta práctica encarece la vida? No lo creemos, tratándose de préstamos tan pequeños, sino más bien creemos que algunas veces no influyen en nada en el encarecimiento de la vida, y otras, aun lo estorban, introduciendo una mayor competencia. Además, los pequeños comerciantes están a merced de los grandes; no pueden estos vender a mayor precio que aquéllos de ordinario, y tienen que contentarse con percibir la utilidad que los grandes les permiten.

En la práctica, es obvio que no es preciso condenar a Leovigilda como usurera, para hacerla recurrir al Rvmo. Ordinario, aun en aquellas Diócesis en que no se han promulgado las sabias normas dadas últimamente por el V. Comité Episcopal.

Phro. Angel Monroy.

Querétaro, Qro.

RESPUESTA

Voy a esforzarme por poner en claro que las divergencias entre lo dicho por mí y lo asentado por el docto P. Monroy obedecen como sucede con frecuencia en los casos de Moral, a que no tomamos en cuenta el mismo punto de vista.

a) Que Leovigilda, por todas las razones propuestas en el Caso, merezca un interés mayor que el común y corriente, es evidente. Que pueda aceptar lo que libremente le ofrecen en pago de su ser-

vicio, también. Pero que los mutuuarios reconozcan que les presta en mucho mejores condiciones que otros, sólo puede indicar que hay menos usura en su modo de proceder, aun con absoluta buena fe, que en los demás. Sé que en la práctica así sucede en los Mercados y entre el comercio, donde personas, a veces hasta de comunión frecuente, han encontrado el modo de vivir desahogadamente prestando pequeñas cantidades a un interés elevado y por corto tiempo. Sé también que los mutuuarios no se afligen por el pago de intereses, porque lo obtienen elevando el precio de sus mercancías. Si tal no es el parecer del P., estamos hablando de cosas diferentes. Pero vamos a ver las razones.

b) El can. 1543 dice: "In praestatione rei fungibilis non est, per se illicitum (luego puede serlo per accidens) de lucro legali pacisci, nisi constet ipsum esse immoderatum (y ¿cómo podrá constar? ¿por los solos interesados?), aut etiam de lucro maiore (pero, evidentemente, mientras no llegue a ser por otra parte inmoderado), si iustus ac proportionatus titulus suffragetur". Aquí está toda la dificultad: en fijar esta proporción. En los casos no tan extraordinarios, sirve la norma del mismo derecho civil, la de las indicaciones de los Obispos, el común sentir de la gente entendida en negocios y de buena conciencia. ¿Y en los extraordinarios?

"In nostra patria" (Bélgica), dice H. MERKELBACH (Summa Theol. Moralis, II (1938) n. 583), y cosa parecida podríamos decir de México, contrahentibus ipsis conceditur facultas taxam auctarii statuendi (distinta de la oficial). Usurae scelus apud nos punitur tantum, quando usuarius habitualiter proponit foenus supra taxam legalem et simul debilitate vel passionibus mutuatarii abusus est... Non licet ideo auctarium augere quia mutuarius versatur in maiori necessitate vel quia maius lucrum ex pecunia mutuo accepta facturus est (cuius pecunia est conditio, non causa; si es causa, será otro contrato, no el de mutuo...) In adiunctis extraordinariis augeri aliquantum potest taxa praedicta propter titulos speciales". El contrato de mutuo originalmente es contrato gratuito. Sólo per accidens da derecho a utilidades. Pero no es un negocio "redondo", en el que no se corra riesgo de pérdidas y dificultades. Ni se puede precaver el daño aumentando la exigencia a fulano por lo que se pueda perder con zutano. Y si se acepta el interés que el mismo mutuuario ofrece, se debe ver por qué motivo lo hace: si es por contrato de donación, de sociedad, de participación, pero ya no de simple mutuo, o si supone malos manejos.

Es cierto que agrega Merkelbach, con los Autores en general; "In praxi saepe difficillimum est determinare mensuram foeneris iusti", y cómo la Sda. Penitenciaria, en 1889, "monuit periculosum esse regula generali taxare foenus, remisitque ad praxim communem servatam ad hominibus timoratae conscientiae respectivis in locis et temporibus" y que la de Propaganda, en 1873, "respondit non esse inquietandos illos qui percipiunt foenus valde magnum, dummodo habeatur ratio quantitatis periculi et probabilitatis eiusdem". Pero si

la disposición de los Sres. Obispos se toma, como ya dije entonces, como norma susceptible de adaptación, no es sino la manifestación prudente de lo que debe hacerse aquí en México. Y toda la cuestión está en ver cuál puede ser ese "foenus valde magnum" que permite la Sda. Congregación.

c) El caso tratado en Zamora y el del Ami du Clergé no son dos argumentos contra mi manera de pensar ("Finalmente, l'Ami du Clergé resolvió este caso en el mismo sentido"). De hecho es uno solo. L'Ami propuso el caso en 1928 y en Zamora trataron exactamente el mismo caso, con las mismas palabras, en 1941: estaban en su derecho. Se me permitirá que me refiera sólo al Ami. Estimo mucho esta noble Revista, por la competencia de sus colaboradores, el grande sentido de la realidad que la anima y su espíritu auténticamente romano. Pero no creo que no pueda juzgarse su manera de pensar. Así me parece que erró cuando, en cierta ocasión (en 1938, p. 393), a propósito de un caso de mutuo, asienta este principio: "Un capital prestado sigue siendo propiedad de quien lo prestó". Creo que precisamente en eso difieren el mutuo y el préstamo, en que en el mutuo la propiedad pasa al mutuuario, a quien se aplicará el "res perit domino". Pero dejemos esta simple observación; admito, en el caso aducido en Zamora, que puede Ticio exigir que le paguen un centavo cada día hasta que le devuelvan el peso que les prestó: esto haría un interés de 365% al año. Pero me parece que, en primer lugar, da la idea de una "poena conventionalis", para obligar a que cuanto antes devuelvan lo prestado, y, en segundo, que si tardaran un año en devolver el peso, no se podría obligar al mutuuario a pagar el peso a quien ha recibido de beneficio \$ 3.50, pues allí no hay ningún periculum sortis, peligro que ciertamente existió al principio, ni hay participación en las utilidades, porque entonces ya no es simple contrato de mutuo, que es de lo que hablaba al resolver el Caso motivo de esta discusión. Ya es otro caso.

d) Cuando NOLDIN (II. De Praeceptis, 1940-51, n. 583) dice: "Foenus legale in Austria olim erat sex pro centum (6%) singulis annis; postea vero (1886) lege ista abolita foenis etiam maioris cuiuslibet altitudinis lege non intedicitur", no hace sino exponer lo que sucede allá; y aunque admite que, "ubi leges quantitatem foeneris determinant, quam simul transgredi prohibent, istae leges in conscientia obligant, ut ad restitutionem teneatur, qui eam excedat, nisi extraordinariae magnum sit periculum sortis aut lucrum cessans", sin duda no pretende aprobar cualquiera "extraordinarie magnum augmentum foeneris", sino el proporcionado a los títulos, aunque sea tan difícil determinarlo. Permitirlo sería en muchos casos permitir la usura, y por eso dicen los Autores que en aumentar el interés hay peligro de abuso y de alucinación.

e) Más eficaz parecería ser la permisón de la Santa Sede a propósito de los cristianos chinos, a los que concede recibir el 30%: "foenus valde magnum", que responde "periculo sortis". Parecería que se quedaba muy atrás Leovigilda con sus mutuuarios. "In prae-

fato regno, dice la Consulta, lege sancitum est, ut in mutuo triginta pro centum accipiatur, absque respectu lucri cessantis aut damni emergentis". Y se pregunta si será lícito, "quia in recuperanda pecunia est aliquod periculum, scilicet quod qui accipit mutuatum fugiat vel quod tardet in solvendo vel quod necessarium sit, coram iudice repetere vel propter alia huiusmodi". Y la Santa Sede respondió lo que todos sabemos: "Non esse inquietandos, dummodo habeatur ratio quantitatis periculi et probabilitatis eiusdem ac servata proportione inter periculum et id quod accipitur" (BALLERINI-PALMIERI, Opus Theol. Morale, III (1899) n. 688).

Pero todo se aclara, si nos fijamos en que los Autores, y la misma Santa Sede, hablan de tanto por ciento, pero *anual*: 30% anual no es ni 3% mensual. Y si yo opiné que es lícito entre nosotros hasta el 3% mensual (cfr. CHRISTUS p. 247) y ésto ha motivado alguna protesta a la Redacción, ¿el no contentar ni a unos ni a otros, no significará que estoy en el medio término justo?

f) FERRERES (Casos Conscientiae, ed. 6a., 1934) en general dice lo mismo que digo yo: no es lícito cualquier interés, como no es lícito cualquier precio en la venta de mercancías (p. 546); no vale la disculpa: "Ego non quaesivi mutuarium, sed ipse me quaesivit ac rogavit" (p. 548); "quamvis mercatores libenter petant et accipiant sub tali conditione (de interés elevado), ideo faciunt quia sua necessitate constringuntur nec est qui legitimo lucro velit eis commodare, unde non libere agunt" (p. 549); habla del interés de 10% mensual y lo rechaza (p. 551).

Por fin (p. 554) propone la pregunta: "An liceat auctarium maius accipere ex mutuo pecuniae, quando mutuarius lucrum notabile est certo percepturus", y contesta: "Negat sententia communis". Y añade entonces lo citado por el P.: "Non desunt tamen theologi", etc. Pero se completa la cita con estas palabras: "Deficiente enim alio titulo, adest saltem libera et plena mutuarii condonatio". Ahora bien, el "non desunt theologi" se refiere a Kenrich, cuya Theologia Moralis data de 1860. Acepto su opinión, pero advierto que se trata, ya no del efecto del mutuo, sino de otro contrato, de donación, y que si por la ley natural habrá que dividir las ganancias, también habría que dividir, en caso de pérdida, los perjuicios, y eso creo que no lo aceptaría de muy buena gana Leovigilda. En una palabra, quería las ventajas del contrato de mutuo, y no aceptaría las desventajas de otros contratos, que hacen, lo advierto ya para terminar, que se trata de un Caso diferente.

No soy el tal Moralista que se dice: he tenido que estudiar la materia "necessitate compulsus". Sin embargo, confío en que, si se leen los autores "probatí" con serenidad, se verá que no ando muy lejos de su manera de pensar. Pero si se me proponen razones ciertas en contrario, no tendré dificultad en declararme equivocado.

SEÑOR SACERDOTE:

Todo lo que Ud necesite para su Iglesia lo encontrará en:

ARTICULOS RELIGIOSOS, S. de R. L.

Calz. de Guadalupe No. 687-B Tel.: 39-00-45

Villa de Guadalupe, D. F.

Situado a sólo dos cuadras de la Basílica.

Somos fabricantes y distribuidores de nuestros productos, debido a esto, tendrá precios muy económicos en esta casa.

Atención personal de sus propietarios:

Casildo Téllez Brito y Luis Ochoa Pulido.

“EL TROQUEL”, S. A.

3a. DE PERU No. 100-D. E.
APDO. POSTAL No. 8145

TEL. 26-81-06
MEXICO, D. F.

MEDALLAS

Las hacemos en diversos tamaños, redondas, de 16, 22, 26 y 32 mm. Las hay de: *Custodia, Corazón de Jesús, Santísima Trinidad, Niño Jesús de Praga, Virgen de Guadalupe, San Miguel, Santo Angel Custodio, San Andrés Avelino, Las Animas, San Juan Berchmans, San Francisco de Asís, Santa Margarita María de Alacoque, San Francisco Javier* y muchas más.

L I S T O N E S

También tenemos un gran surtido en colores ya combinados para las diversas ASOCIACIONES PIAS como *Propagación de la Fe, Asociación Pontificia, Virgen Milagrosa, Archicofradía de la Virgen de Guadalupe, etc., etc.*

Los hay en tres anchos:

- Núm. 5 de 3 ctms. ancho para SOCIAS
 - Núm. 9 de 4 ctms. ancho para CELADORAS y
 - Núm. 12 de 5 ctms. de ancho para MESA DIRECTIVA.
- En PIEZAS DE 15 metros.



Junghans

FABRICACION ALEMANA

UNICOS RELOJES DE PARED QUE
REPRODUCEN FIELMENTE LOS
SONIDOS

HIMNO GUADALUPANO, AVE MARIA Y WESTMINSTER

Dist. Excl. MEXICO WATCH Co., S. A. Artículo 123 No. 32 México, D. F.

ACCION CATOLICA

Atribuciones del Asistente Eclesiástico

(Continuación)

La formación cristiana de las almas debe ser la obra primordial y principal de la actividad sacerdotal del A. E. y es condición de tal manera necesaria que no sólo será el apostolado infructuoso sino que, aún más, no podrá existir. Ni existirá el título de educador que a primera vista parece convenir mejor al A. E., supuesto que prepara y forma la vida de celo, de piedad y de apostolado del seglar.

Los fieles llaman al sacerdote PADRE, he aquí la denominación verdadera, puesto que él tiene el encargo de comunicar a los seglares lo más sagrado que hay en la vida: la vida de Cristo. El A. E. se ha constituido mediador único y universal de la vida que trajo N. Señor a la tierra; esa vida íntima que posee el Padre con el Hijo y el Espíritu Santo en la unidad de la Trinidad.

Así, usando la expresión del P. Emonet, el fruto que Dios espera del sacerdote es que de edad en edad Cristo, el Hijo amado del Padre, se perpetúe y encarne en todas las diversas acciones que por mediación del seglar católico son realizadas, y así penetre hasta las fibras más secretas de todas las actividades humanas.

La actuación del A. E. en la formación de la conciencia cristiana se compenetra y se completa con la actuación de Director Espiritual. Conviene observar que el trabajo del A. E. no será verdaderamente acabado por sí mismo o por otro sacerdote, si no llegara a procurar para los dirigidos el beneficio de una dirección espiritual continua, ordenada y discreta. Hay que hacer comprender a los seglares la necesidad y utilidad de la dirección de su conciencia y dejarles toda amplitud de acercarse a otros sacerdotes.

Se debe hacer notar también que si el A. E. no pudiese ser el Director Espiritual de cada uno de los dirigentes y militantes, por lo menos no descuidará, en las múltiples ocasiones que se presenten, ejercer en ellos, colectivamente, una influencia real, profunda y constante.

A. A. E. no le faltarán medios para dirigir la obra de la formación de la conciencia, como por instinto los descubrirá, o los inventará si tuviere necesidad de ellos; si conserva siempre en su corazón el anhelo del progreso espiritual, de la preparación sólida más y más orientada e impulsada al apostolado, Dios le dará luces abundantes para llevar a El aquellas almas de quienes tiene la responsabilidad.

En los Documentos Pontificios que se refieren a las atribuciones del A. E. se hallan estas expresiones: *Fuente de energías, Alimentador del apostolado, Alma de la asociación* que vienen a ser rasgos característicos y pautas precisas que completan el retrato del Asistente Ecco. trazado ya con mano maestra por el Asistente por excelencia Pío XI: La imagen "*alma de la asociación*" es en particular sugestiva, característica maravillosamente la acción del sacerdote, quien sin sustituirse por los seglares y respetando las prerrogativas de éstos, como el alma vivifica a todos, deja a los órganos corporales sus funciones específicas, mueve, anima y sostiene toda la actividad y energía indispensable para la asociación, sin que ésta se dé cuenta".

Semejanza definitiva y potente de la cual el A. E. sacará mayor provecho para aceptar con santa alegría los sacrificios del amor propio, las incomprendiones y el carácter humilde y oscuro de trabajador que se le piden.

¿Por qué sorprenderse? El alma también está en toda obra siempre, y jamás se le vé; está en todo el cuerpo y no aparece en ninguna parte.

Además para completar este punto de las atribuciones del A. E. no está de sobra transcribir los siguientes conceptos: "Al sacerdote se le podrá dispensar de que sea un sabio, o un orador, o un hombre dotado de superior talento, o de otras cualidades que, de tenerlas, le realzarían; mas si no trabaja, ni se afana en los ministerios eclesiásticos, si no siente el anhelo de procurar la salvación de sus prójimos, ¿qué significará en la sociedad? Habrá defraudado lo que de él esperaban la Iglesia y la Patria". *Card. Guisaisola.*

A este propósito y refiriéndonos al sacerdote mediador entre Dios y los hombres escribe el monje Gerberto: "Demostremos en nuestras obras más que en nombre cuál es nuestra profesión; de manera que el nombre corresponda a la acción, y éste a su vez corresponda al nombre; no vaya a ser el nombre hueco y el llevarlo un crimen enorme, el honor sublime y la vida digna de castigo. la profesión divina y la vida indigna".

Exhortación son también, y magnífica, las palabras del Beato Juan de Avila, gloria y prez del sacerdocio español, el cual hablando a los sacerdotes de Córdoba escribía: "Si cabeza y miembros nos juntamos a una en Dios, seremos tan poderosos que vengamos al demonio en nosotros y que libertemos al pueblo de los pecados. Porque así como la maldad de la clerecía es causa muy eficaz de la maldad de los seculares, así hizo Dios tan poderoso al estado eclesiástico, que si es el que debe, influye en el pueblo toda virtud, como el cielo influye en la tierra: y de esta manera cobraremos la estima que habremos perdido con el pueblo por nuestra negligencia; cobraremos los años perdidos que la langosta de nuestra negligencia nos ha comido; seremos agradables a los ojos de aquel Señor que ha puesto los suyos sobre nosotros para elegirnos entre todos para su alabanza familiar, trato y servicio, y ganaremos nues-

tras ánimas y las de muchos, y seremos dignos de este excelente nombre de sacerdote de Dios, y mereceremos con su gracia reinar con El en su gloria."

P. Valdés.

ESPIRITUALIDAD DE LA ACCION CATOLICA.

No pretende este ensayo singularizar a las militantes de Acción Católica como si fuesen una categoría superior en la vida espiritual. Eso no sería cultivar su espíritu, sino estropearlo, fomentando pretensiones ajenas a la genuina espiritualidad, que ante todo debe respaldarse por la humildad cristiana. Lo que intenta es simplemente avivar el empeño por satisfacer a una dulce necesidad y responsabilidad, la de ser católico a fondo y con ello dar vida sobrenatural a su acción apostólica. No decimos cosas nuevas, sólo profundizamos cosas ya sabidas, aplicándolas a las nuevas modalidades de la vida cristiana señaladas por Su Santidad Pío XI.

El pleno catolicismo de un militante de Acción Católica pide que se distinga por su amor entrañable a la Santa Iglesia, Esposa de Jesucristo y Madre sobrenatural nuestra. Amor que ha de ser una derivación del amor a Jesucristo Nuestro Señor, con toda su ternura y devoción, íntimamente gustada, animado de purísima intención, ajeno a miras humanas, perfectamente abnegado y desinteresado, fervorosamente consagrado a cooperar con El en su obra redentora.

Esta espiritualidad se sustenta de la devoción a las grandes realidades cristianas: la Encarnación, la Redención, el Cuerpo Místico, la Filiación sobrenatural del cristiano en gracia, la Comunión de los Santos, la Reparación universal, la Pentecostés perenne y los dones del Espíritu Santo, la Eucaristía, Sacrificio y Sacramento, la Santísima Virgen, Corredentora, Reina de los Apóstoles, el Corazón de Jesús y su Reinado de amor en este mundo ingrato, etc. Realidades que serán para él no sólo dogmas abstractos sino hondas experiencias personales saboreadas en la oración y encarnadas en su vida.

Descendiendo a algunas aplicaciones, notemos que si la Acción Católica es la participación que otorga el Obispo a los seglares en su misión apostólica espiritual, la espiritualidad del militante de Acción Católica tiene que ser en alguna forma participación de la espiritualidad del Obispo. Ahora bien, Santo Tomás de Aquino dice: "La perfección episcopal consiste en que un hombre se obliga por amor de Dios a consagrarse al amor del prójimo" (2a. 2ea q. 185.4). Es decir que la caridad del prójimo, convertida en "estado de vida" es propiamente la perfección episcopal. Por tanto, esta tiene que ser la orientación que el militante de Acción ha de dar al cultivo de su vida espiritual, a su espiritualidad. El P. Pollet lo dice explícitamente: "La Acción Católica coloca a sus militantes seglares en un estado de perfección que es una participación de la perfección episcopal" (citado por el Canónigo Tiberghien, "L'Action

Catholique). Conclusión: el militante de Acción Católica, como el Obispo, pero bajo su autoridad, y por delegación suya, tiene a su cuidado las almas de sus hermanos.

Monseñor Guerry, Obispo de Grenoble, tan versado en la materia, declara que en la solicitud pastoral es donde está precisamente la colaboración "característica" de la Acción Católica, y se explica así: "No se trata, claro está, de la potestad de magisterio, o de la de gobierno, o de la de administración de Sacramento; pero obsérvese que la palabra "pastor" tiene una significación más amplia. Pastor es el responsable de un rebaño de hombres considerados como un conjunto. El Obispo es precisamente pastor porque es responsable de ese conjunto que se llama Diócesis. Aquí es donde el seglar de Acción Católica colabora con el Obispo, ayudándole en el cuidado de ese conjunto. Por tanto, a los grupos como tales es los que se consagra la solicitud del militante de Acción Católica". Un ejemplo aclara estas ideas. El misionero entre infieles no sólo trabaja por salvar individualmente muchas almas, sino que su acción misionera propiamente tal consiste en plantar la Iglesia en pleno ambiente pagano. Del mismo modo el Pastor Jerárquico trata de plantar la Iglesia en medio del mundo. Pues en ese es en lo que colabora la Acción Católica y eso inspira su espiritualidad.

¡Qué luminosas aparecen ante estas reflexiones las apremiantes instancias de Pío XI a transformar el ambiente paganizado del mundo moderno llevando allí a Jesucristo Nuestro Señor, intensamente amado, a plantar allí la Iglesia su Esposa amada entrañablemente como El. A eso es, pues, a lo que su Santidad nos convoca en las huestes de la Acción Católica.

"La Acción Católica, dice el Papa (Alocución del 29 de abril de 1938) es la vida cristiana vivida con celo" Y vida es algo permanente, es actividad constante que brota de una fuente de energía interior. No es algo intermitente ni sobrepuesto o postizo. Ese foco interior de vida espiritual es aquel amor encendido a la Iglesia de que hablamos al principio, que se aviva con la devoción, la cual es, como dice Santo Tomás "Una voluntad constante de entregarse prontamente a las cosas del divino servicio".

Esta es la dulce necesidad, el noble compromiso que contrae el militante de Acción Católica, lo cual es a la vez un altísimo honor y una grave responsabilidad, que acompañada de mil bendiciones se nos brinda en la consagración al servicio de la Santa Iglesia.

Una última observación. La Acción Católica no es una especie de casuística seca de tales o cuales deberes morales contraídos. Es un vuelo del espíritu, es un anhelo del alma que arrebatada toda nuestra vida concreta en nuestra oficio, en nuestra profesión; es una actitud ante Dios fervorosa, entusiasta, alegre, delicada... El Canónigo Cardijn, quien como observa S. S., Pío XII captó perfectamente el pensamiento de Pío XI, presenta la Acción Católica de sus jóvenes obreros como una ofrenda mística hecha a Dios, y éste es el sentido de los conmovedores llamamientos que les hace cuando les

dice que el taller es un altar, el trabajo una continuación de la misa matutina, y todos los actos del día una especie de liturgia sagrada. De allí nace el ardor y eficacia de ese apostolado con que tales obreros difunden su cristianismo intenso en el medio ambiente en que viven y lo transfiguran.

Que descienda. pues, lo sagrado a lo profano, lo eterno a lo temporal, el espíritu a la vida toda moderna. Hermoso doble movimiento que se nota actualmente en la Iglesia; por un lado la gracia tiende a impregnar más y más los valores naturales y vitales, y por otro el cristianismo afectivo y aun místico se extiende progresivamente a la humanidad entregada a sus labores temporales. Esto es verdaderamente restaurar todas las cosas en Cristo.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

Se compra un Breviario, parte "Aestiva" (en buenas condiciones) de últimas ediciones, tamaño grande y letra grande con el Salterio antiguo. Sería ideal el editado por "Benziger Brothers".

Avísese a la Redacción de "Christus".—Apartado 2181.—México (1), D. F.



Relojes - Monumentales

R. DE LAHOZ S.

Presa Sanaloma
Núm. 11
Col. Irrigación
México 10, D. F.

PARA TEMPLOS
Y EDIFICIOS
PUBLICOS



Informes a Solicitud.

Tel.: 38-09-32

El papel en que está impresa
esta Revista es suministrado por

PAPEL MEX., S. A.

Ayuntamiento 112

México, D. F.



ARMONIOS "MANNBORG"
DE 1 HASTA 7 JUEGOS DE
VOCES PARA CAPILLAS —
IGLESIAS

INSTRUMENTOS MUSALES
PARA LA FORMACION DE
ORQUESTAS Y BANDAS

FONOGRAFOS PORTATILES
"PAILLARD"

MUSICA SACRA Y CLASICA
EN DISCOS "POLYDOR"

PIANOS
STEINGRAEBER & SOEHNE

Casa Veerkamp, S. A.

Grandes Almacenes de Música

Mesones 21

México, D. F.

FABRICAMOS LAS MEJORES VELAS



WILL & BAUHER, S. A.

"LA MODERNA"

6° de Cavel 224

Tels: 16-14-78 y 38-20-13

MEXICO, D. F.

SACERDOTES ADORADORES

Fervientes Actividades de Algunos Centros

Diocesanos

Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum.

HUAJUAPAN DE LEON, OAX.

En esta sección de "CHRISTUS" del mes de julio, apuntamos la plausible noticia de la Fundación de dos nuevos Centros Diocesanos de "Sacerdotes Adoradores": uno en la Diócesis de Chihuahua y otro en la de Huajuapán de León, Oax. Los dos han iniciado un pujante movimiento eucarístico sacerdotal entre los mismos Ministros de Dios con el deseo de sus Excmos. y Rvms. Prelados.

He aquí el "Decreto de Erección de la Asociación de Sacerdotes Adoradores en la Diócesis de Huajuapán de León".

Al margen un sello que dice: Obispado de Huajuapán de León — Gobierno Eclesiástico. — Al centro:

"Nos Doctor D. Caelestinus Fernandez et Fernandel, Dei et Apostolicae Sedis Gratia, Episcopus Huajuapamensis.—Visis precibus Nobis oblatis, auctoritate Nostra erigimus Confraternitatem Sacerdotalem Adorationis Sanctissimi Sacramenti, cuius Statuta approbata fuerunt a S. Congr. Concilii die IV mensis augusti anni 1930, eandem Nobis ac successoribus Nostris subicientes ac subiectam declarantes (cc. 686, par. 2 et 689 par. 1). Directorem autem eiusdem Confraternitatis in hac Dioecesi designamus Perillustrem D. Canonicum D. Demetrium M. Camarillo et Flores.—Datum Huajuapán a Leone, in aedibus episcopalibus, die XII maii anni 1953".

"† Caelestinus Fernandez, Episc. Huaj.—De mandato Excmi. ac Rvmi. Dni. mei Episc.

Alphonsus M. Acevedo, Of. M."

Atendiendo a la santa consigna del V. Prelado, llevóse al cabo la ansiada erección canónica. De ella se nos envió esta.

"RESEÑA DE LA INAUGURACION DE LA ASOCIACION DE "SACERDOTES ADORADORES" EN LA DIOCESIS DE HUAJUAPAN".

"Como uno de los principales actos de las Fiestas Jubilares de nuestra querida Diócesis, en ocasión del Cincuentenario de su erección, tuvo lugar la Fundación de la Asociación de Sacerdotes Adoradores.

Corridos los trámites de rigor y previa la invitación, el día 12 del presente mes (día en que se cumplieron los 50 años de haber nacido esta Diócesis de las Mixtecas, hoy Huajuapán), a las 6 p. m. reunidos en el Templo Parroquial del Sagrario Diocesano, la mayor parte de los señores sacerdotes de la Diócesis, honrados con la compañía de algunos señores canónigos y sacerdotes de otras Diócesis cuya representación trajeron a nuestras Fiestas Jubilares, y bajo la presidencia del Excmo. y Rvmo. Señor Delegado Apostólico en nuestra Patria, Dr. D. Guillermo Piani S. S., del Excmo. y Rvmo. Señor Arzobispo de Morelia, Dr. D. Luis M. Altamirano y Bulnes (segundo Obispo que fue de esta Diócesis), y del Excmo. y Rvmo. Señor Obispo Diocesano, Dr. D. Celestino Fernández, se dio principio al acto, exponiendo solemnemente a su Divina Majestad.

El Excmo. y Rvmo. Señor Delegado Apostólico nos dirigió sentida y hermosa plática, en la que con mucha unción nos exhortó a vivir una vida intensamente eucarística, como predilectos y amigos que somos del Sumo y Eterno Sacerdote, Cristo Jesús, y para corresponder al inmenso amor que nos muestra, muy especialmente en el Sacramento del Amor.

En seguida el Sr. Pbro. D. Alfonso M. Acevedo, Oficial Mayor de la Curia Diocesana, leyó el Decreto por el que el Excmo. y Rvmo. Prelado Diocesano erigió canónicamente la Asociación de *Sacerdotes Adoradores* en la Diócesis, designando como Director de la misma al M. I. Sr. Cango. D. Demetrio M. Camarillo y Flores.

Los primeros sacerdotes Adoradores de la Diócesis leyeron en voz alta su consagración personal al *Divinísimo Señor Sacramentado*. Fue éste sin duda alguna, el momento culminante de todo el acto, pues a la vez que entrañaba un solemne compromiso con nuestro Salvador Divino para "*Estar más cerca de El y escucharle*", (tal es el lema escogido para nuestra Asociación), era una prenda de esperanza no sólo para el V. Clero, sino para toda la Diócesis; porque ese puñado de sacerdotes que en Adoración se postrará cada semana ante el Divino Prisionero del Sagrario, hará descender sobre los Pastores y las ovejas las preciosas gracias, y será una feliz realidad entre nosotros la *Renovación Espiritual* que con tanto premio pide el Vicario de Jesucristo.

El M. I. Sr. Cango. H. D. Mauro Ramírez Gaspar, Párroco del Sagrario Diocesano, dio la Bendición con el *Augusto Sacramento*, y así terminó esta inolvidable ceremonia que puede ser considerada como uno de los principales actos conmemorativos del Cincuentenario de la erección de nuestra amada Diócesis.

Huajuapán de León, mayo de 1953.

CENTRO DE MEXICO

La invitación de los Religiosos Hijos del Corazón de Jesús residentes en la ciudad de Trento, Italia, se convirtió en una Circular de la Sda. Mitra excitando a la celebración del "*Día de la Santificación Sacerdotal*". Firmó la Excitativa a los sacerdotes, el M. I.

Sr. Secretario Cango. Lic. D. Rosendo Rodríguez que es el Dgmo. Director Diocesano de los *Sacerdotes Adoradores* de la Arquidiócesis de México. Se celebró la santa Misa con un concurso numeroso de coasociados, habiendo predicado el R. P. D. Tarsicio Romo M. Sp. S. El acto tuvo lugar en el Templo Expiatorio Nacional de San Felipe de Jesús el día 19 a las 12 del día.

CENTRO DE QUERETARO

Asistió a la Misa solemne, el Excmo. y Rmo. Señor Obispo Diocesano y con él, estaban más de cincuenta sacerdotes. Cantóse la "*Misa Patriarchalis*" de Perosi, y al Ofertorio un sentido motete del Maestro Don Agustín González intitulado "*Improperium*". El sermón estuvo a cargo del Sr. Cura D. Cesáreo Munguía demostrando con el ejemplo de Santa Margarita Alcoque que la *Adoración al Smo. Sacramento es medio eficaz de santificación sobre todo para el Sacerdote*. Después de la Misa, se trasladaron los sacerdotes a la casa de Ejercicios, en cuya Capilla se efectuó una solemne Hora Santa, durante la cual estuvieron en ofrenda simbólica los "*libellus*" de la adoración devueltos por los Adoradores. Se inscribieron nuevos asociados. Fue esto el día 18, Fiesta del *Corazón Eucarístico de Jesús*.

CENTRO DE SALTILLO

Tenemos a la vista un nuevo documento de la meritísima labor que desarrolla en aquella importante Diócesis para impulsar la Obra de los Sacerdotes Adoradores, su M. I. Director Diocesano Sr. Cura D. Ernesto Eutimio Cadena. Es una Excitativa dirigida a nuestros Hermanos del Centro de Saltillo, pidiendo sugerencias para celebrar el fausto primer Aniversario de la fundación del mismo Centro. Simultáneamente insiste en su ruego a los VV. Sacerdotes Adoradores solicitando la devolución del "*libellus adorationis*". ¡Que el celo del M. I. Sr. Director, avive la llama eucarística de nuestros Hermanos; y que el Corazón de Jesús del Tabernáculo, recompense al excelente colaborador del Excmo. y Rvmo. Señor Obispo Guizar Barragán!

CENTRO DE GUADALAJARA

A las 4.45 de la tarde del día del *Sagrado Corazón* y en la S. Iglesia Catedral Basílica se celebró una solemnisísima Hora Santa. En ella produjo, con unción extraordinaria, el Excmo. y Rvmo. Señor Arzobispo, tres fervorines eucarístico-sacerdotales. Estuvieron presentes con el V. Prelado, once señores Capitulares, un grupo numeroso de sacerdotes y los seminaristas "*In sacris*" que también son miembros de la Asociación. En los intermedios de los fervorines, un conjunto selecto de la "*Schola cantorum*" del Seminario y los niños cantores de la misma Catedral, cantaron motetes alusivos estrictamente litúrgicos "*de armonías divinas*".

CENTRO DE TEPIC

El M. I. Sacerdote Director Diocesano D. Silvestre Jacobo, organizó con la aprobación del Excmo. y Rvmo. Señor Obispo Dioc-

sano, una muy solemne Hora Santa en el Templo de Señor San José a las 4.45 p. m. del día 12. El acto desarrollóse con inusitada solemnidad. De otros Centros aun no tenemos noticias.

En el número próximo publicaremos D. m. el hermoso y unctioso Sermón que pronunció en Querétaro el Sr. Cura D. Cesáreo Munguía en la celebración del "Día de la Santificación Sacerdotal". Entonces se insertarán también, unos santos conceptos eucarísticos nacidos del corazón abrasado de algunos cohermanos de la misma Diócesis de Querétaro al inscribirse en la santa Asociación.

La Dirección Nacional de los Sacerdotes Adoradores.

"AÑORANZAS"

Por Rafael Dávalos Mora.

Trilogía:

I Parte: Gotas de Rocío. A mis discípulas de A. C. de Guadalajara y Zamora.—II Parte: ¡Siempre Adelante! A mis discípulos de los Seminarios de Guadalajara y Zamora.—III Parte: Del arca de mis recuerdos. Espiguelo literario. Ejemplar: \$ 2.00 o Dlls. 0.25.

"BUENA PRENSA".

Donceles 99-A

Apartado 2181

México (1), D. F.

PEDRO SOLIS OLMEDO

FUNDICION ARTISTICO-RELIGIOSA



SE HACE TODA CLASE DE:

Candeleros, Blandones, Candiles y Arbotantes. — Sagrarios de Seguridad, Manifestadores, Custodias, Cálices y Copones. — Incensarios, Acetres, Crucifijos y Medallas. —

Trabajo de Dorado, Plateado, Niquelado y Cobrizado.

Compostura y Aseo de Toda Clase de Metales.

Pedro Loza 189 Tels. Eric.: 51-62 y Mex.: 16-41 Guadalajara, Jal.

PASTORAL

El Apostolado de la Oración y el Ministerio

Pastoral

(Continúa).

ORGANIZACION DEL APOSTOLADO DE LA ORACION LA COOPERACION CON OTRAS ASOCIACIONES

La organización es necesaria.

Con razón se ha preguntado por qué el Apostolado de la Oración, que según declaraciones de los Sumos Pontífices está destinado a todos los fieles y como compendio del ministerio pastoral abarca toda la cura de almas, necesita todavía de una organización peculiar. ¿Acaso el Apostolado de la Oración no es más bien un espíritu, una disposición del alma con que transformamos toda nuestra vida en oración y sacrificio apostólico? Y una determinada organización, ¿no contribuye más a impedirlo que a promoverlo?

Sin duda ninguna, el Apostolado de la Oración debe al fin producir en el alma un hábito que incline al hombre a vivir en espíritu de sacrificio apostólico. Mas el promover tal disposición, así en cada uno de los fieles como en toda la comunidad cristiana, no se dificulta en modo alguno por una organización si esta organización responde verdaderamente a su fin.

Más aún: tal organización es necesaria al Apostolado de la Oración para que su idea y prácticas lleguen más fácil, rápida y perfectamente a conocimiento de los fieles y penetren en su vida, y sirvan mejor a todo el ministerio pastoral. Porque sin cierta organización, los que promueven estas ideas y prácticas apenas pueden saber cómo marcha la obra, qué auxilios prestarle, con qué métodos tomentarla; ni pueden llegar e impulsar conveniente y eficazmente a aquellos por quienes trabajan ni ejercer influjo en ellos. Sin organización, en fin, es imposible unir orgánicamente tales ideas con todo el ministerio pastoral, de suerte que se logre una colaboración verdaderamente fructuosa con las diversas obras dentro o fuera de la Acción Católica.

Dos maneras de cooperar a otras obras

Como se dirá en seguida, la organización del Apostolado de la Oración es muy sencilla y conforme al fin de la Obra, y le hace posible una estrecha colaboración con cualquier otra Asociación. Esta

colaboración puede ser doble; el Apostolado de la Oración puede injertarse o unirse con otras asociaciones, o existir independientemente de ellas. De las circunstancias locales y del juicio de los pastores de almas depende la elección de uno de estos dos sistemas.

1) *El Apostolado de la Oración existente en otras organizaciones.*

El Apostolado de la Oración por su naturaleza—como repetidas veces han proclamado los Sumos Pontífices, principalmente Pío XII—fácilmente puede cooperar con otras organizaciones. Al cooperar con otras organizaciones el Apostolado de la Oración no se entromete en sus trabajos y tareas; sino que se propone solamente fomentar en los fieles el espíritu de apostolado y el sacrificio. Por lo cual fácilmente y con grandísima utilidad puede unirse con cualquier Asociación sin perturbar en modo alguno la formación espiritual de sus miembros ni dificultar su trabajo.

Por eso ya Pío XI, en una alocución a los Directores del Apostolado de la Oración de Italia, el día 16 de septiembre de 1936, dijo explícitamente que los socios del Apostolado de la Oración no son cooperadores extraños a la Acción Católica, sino que pertenecen formalmente a la Acción Católica. Añadimos las palabras de Pío XII en su carta aprobatoria de los nuevos Estatutos del Apostolado de la Oración (28 de octubre de 1951): "... aprobamos gustosamente con nuestra autoridad los nuevos Estatutos de la Pía Asociación "Apostolado de la Oración", y así retocada la recomendamos una y otra vez a los Prelados, confiando plenamente en que ellos, por su parte, la han de propagar con cuidado y diligencia. Porque abrigamos la esperanza cierta de que esta Pía Asociación, lejos de impedir o usurpar las tareas de otras Obras apostólicas, las eleva a un grado más alto de perfección, imbuyendo a todas el espíritu de santidad y amor a Dios y a los hombres, que florece de continuo en el Sacratísimo Corazón de Jesús y mueve a obrar convenientemente".

2) *El Apostolado de la Oración es organización independiente.*

La segunda manera de aplicar el Apostolado de la Oración al ministerio pastoral ordinario de la parroquia, consiste en que actúe como organización independiente de las otras, para formar a los fieles en el espíritu verdaderamente cristiano y apostólico, según lo expuesto en las páginas anteriores. En este caso, el Apostolado de la Oración es el organismo que dirige la vida espiritual de una parroquia y prepara internamente a los fieles para todas las tareas propias del apostolado seglar y de la Acción Católica. Sin duda, este modo responde perfectamente al concepto que acerca del Apostolado de la Oración tuvo ante los ojos el Sumo Pontífice cuando dijo: "El Apostolado de la Oración contiene una forma perfectísima de vida cristiana y una regla compendiaría del ministerio pastoral". Mas como en las parroquias casi siempre existen de hecho otras organizaciones, y muchas veces es preciso que existan, el Apostolado de la Oración ha de procurar siempre, además de esta forma independien-

te, una estrecha colaboración con las demás asociaciones a tenor del caso primero arriba expuesto.

(Continuará).

Guía Cinematográfica

Legión Mexicana de la Decencia

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Adorable coqueta	Dos locos sueltos	Marsella
Coronación de Isabel II	Ivanhoe	Metroscopix
Día que paralizaron la tierra	Jactancioso	Pueblo sin hombres

CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

A sus órdenes teniente	Fusileros de la India.	Perla
Aguila o sol	Halcón de oro	Pigmalion
Amor de locura	Historia de un humorista	Por el mismo camino
Bayoneta calada	Historia del Dr. Wassell	Rifle
Bendita locura	Honorable impostor	Secreto cubre
Caballero audaz	Horas de angustia	Sed de amor
Castillo invencible	Impetuosa	Sinfonía eterna
Castillo negro —El—	Kim de la India	Soldado de la Reina
Centauros	Lanza rota	Su última victoria
Cinco dedos	León y el caballo	Tambores apaches
Conquistando a Marte	Lo que hace el dinero	Tesoro de Jean Laffitte
Danza inconclusa	Llanto en el pantano	Tesoro del cóndor de oro
Enemigos de la humanidad	Mamá se casa con papá	Tú eres mi pasión
Espadas de los mosqueteros	Mis brazos te esperan	Ultimo tren de Bombay
Fuga de Tarzán	Mujer que podía haber sido	Vacaciones del Sr. Hulot
Fui una aventurera	Novia del pirata	Valle de la abnegación
	Okinawa	

CLASE B-2, PARA MAYORES, CON INCONVENIENTES

A casa de matones	Falsos caballeros	Manto de la muerte
Alfombra mágica	Forja de titanes	Mi adorada madre
Amor divino y perverso	Frankstein	Mi vida es mía
Así es mi tierra	Fuerte de la venganza	Miedo súbito
Bandidos en la sierra	Furia de los valientes	Monstruos magnéticos
Bellas de noche —Las—	Hamlet	Montaña roja
Bombero atómico	Hermanos ante el peligro	Motín sangriento
Canta el corazón	Hijos de la violencia	Mundo en sus brazos
Capitán Huracán	Hombre de las tinieblas	Mundo es mío
Castillo del ogro	Hora de la vengaza	Negro que tenía el alma blanca
Cuando el alma sufre	Hora trece	Nieves de Kilmanjaro
Despreciada	Intriga en Honolulu	No estamos casados
Diablo Bwana	Invasión en EE. UU.	Obsesión de matar
Diablo es una mujer	Invitación	Ocho hombres
Doña Francisquita	Isla maldita	Orejas del diablo
En el viejo Los Angeles	Ladrón	—Las—
Enemigos de la humanidad	Ladrón de Venecia	Pasión desenfrenada
Enemigos del rey	—El—	Picaros pandilleros
Entre dos hombres	Leven anclas	Patrulla indómata
Espectáculo más grande del mundo	Locura blanca	—Los—
Extraño —El—	Mañana es demasiado tarde	Plebeyo
		Quien dijo miedo

Rebeldía apache
 Regreso de los hermanos corsos
 Reina del mar
 Retorno de los hermanos corsos —El—
 Renegado

Río sagrado
 Ruedas del destino
 Scaramouche
 Siete mujeres
 Soledad
 Sucedió en Hollywood
 Tormenta en el Tíbet

Todos somos asesinos
 Trampa de acero
 Traición de mujer
 Último baluarte
 Un alma envenenada
 Venganza del corsario
 Viva Zapata

CLASE B-3, PARA MAYORES, CON SERIOS

Ahí vienen los gorriones
 Aladion y la princesa
 Alegre casada
 Alma de payaso
 Almas desesperadas
 Amantes de Carmen
 Atrapada
 Bailarina infernal
 Candilejas
 Cenicienta del hampa
 Cigueña indiscreta

Cita con el pecado
 Contra todas las banderas
 Despreciada
 El minuto de la verdad
 Esos de Pénjamo
 Extraña pasajera
 Hijo perdido
 Historia de tres amores
 Honra que mata
 Huracán Ramírez

INCONVENIENTES

Juegos prohibidos —Los
 Loca aventura —La—
 Mi adorada Clementina
 Museo de cera
 Ocaso de un amor
 Retorno de Jesse James
 Sala de guardia
 Se le fue la mano
 Su tipo de mujer
 Torres negras
 Vitaminas para el amor

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Ahora soy rico
 Barba azul
 Corazón indómito
 Cuando levanta la niebla
 Chicas en la noche
 Desconocido de San Marino —El—
 Doña Mariquita de mi corazón

Estrella sin luz
 Fruto prohibido
 Gilda
 Hector fiero mosca
 María del mar
 Me traes de un ala
 Mi papá tuvo la culpa
 Mujer desnuda
 Mujeres que trabajan
 Mujeres sacrificadas

Orquídea —La—
 Otoño en primavera
 Pecado de Madeleine
 Prisionera del azar
 Que el cielo la juzgue
 Rebozo de Soledad
 Rumba caliente
 Sin rastro del pasado
 Torrente pasional
 Una mujer sin amor

CLASE C-2, PROSCRITAS

Adorables creaturas
 Bruto
 Cobarde
 Noveno mandamiento

Premio a la virtud
 Premio de la virtud
 Red
 Tazán y su compañera
 Tres alegres comadres

Tres alegres compadres
 Tres perfectas casadas
 Un solo verano de felicidad

BOICOT SIEMPRE A LAS PELICULAS, PIEZAS TEATRALES Y DE TELEVISION EN "C" Y LAS REVISTAS INMORALES



Junghans
 FABRICACION ALEMANA
 UNICOS RELOJES DE PARED QUE REPRODUCEN FIELMENTE LOS SONIDOS
 HIMNO GUADALUPANO, AVE MARIA Y WESTMINSTER
 Dist. Excl. MEXICO WATCH Co., S. A. Artículo 123 No. 32 México, D. F.

La Jornada Vocacional de la Diócesis
de Aguascalientes

UN EJEMPLO DIGNO DE IMITARSE

Entre las más importantes cosas hacia las que debe extenderse la solicitud pastoral de todo obispo se cuenta el seminario de la diócesis y la conveniente formación del clero, en número y calidad, para poder cubrir las necesidades del ministerio sacerdotal en la porción de la grey que le ha sido confiada.

En la diócesis de Aguascalientes, cuyo celoso prelado es el Excmo. Sr. Dr. Dn. Salvador Quezada Limón, acaba de celebrarse, patrocinada y dirigida por dicho Excmo. Señor Obispo, una "JORNADA VOCACIONAL" durante los días 11 a 17 de abril, con el fin de dar a conocer entre el pueblo fiel la importancia del sacerdocio para su propio bien y el de la santa Iglesia, y juntamente, para poner la primera piedra de lo que será, con el favor de Dios, el nuevo Seminario de la diócesis de Aguascalientes.

Como para lograr un fruto copioso y duradero se vio necesario el convocar a las fuerzas vivas de la diócesis, una buena parte de las sesiones de estudio se dedicó al mismo Venerable Clero, otra al pueblo en general, y además se tuvo cuidado en dedicar sesiones especiales 1) a los niños; 2) a los maestros y catequistas; 3) a los jóvenes; 4) a los progenitores de sacerdotes y seminaristas.

La forma que se creyó más conveniente dar a estas sesiones dependió de lo que se pretendía en ellas. Al pueblo y fieles se les presentaron los temas en forma de "horas santas", con el fin de que, acompañando la reflexión con la oración, viesen la necesidad urgente de sacerdotes y luego pidiesen al Señor de la mies el remedio de ella. Así, pues, principalmente en la Santa Iglesia Catedral se tuvieron las horas santas y las misas de comunión que venían a ser su preparación o su complemento. En todas hubo una concurrencia muy numerosa de fieles que desbordaba de los ámbitos del sagrado recinto.

Muy digna de especial elogio, por su bella presentación y por el valor informativo que encierra, fue la "Exposición Objetiva de la Vocación", cuyos visitantes, por lo que pude ver, no cesaron de recorrerla en grupos apretados y muy interesados en lo que veían.

Consistió esta "Exposición" en una demostración gráfica de la situación de la Iglesia en Aguascalientes. Primeramente había un gran mapa de la diócesis, con sus divisiones en parroquias. Después

seguían los mapas particulares de cada parroquia, con datos explicativos. Sacerdotes originarios de ella, fieles que actualmente la forman, templos que tiene, escuelas parroquiales que hay en ella y fechas referentes a su erección canónica.

Después el visitante era llevado a contemplar el proceso seguido por una "Vocación". Se encuentran gráficos de lo que precede a la vocación: Un matrimonio cristiano, en el momento de ser benedecido por la persona de un sacerdote. Luego la madre cristiana deseando que el fruto le su seno pueda ser consagrado a Dios. Luego las costumbres cristianas en el hogar, y la educación esmerada que unos buenos padres dan a sus hijitos.

En la siguiente sala, donde se presentan los factores que influyen favorablemente en una vocación, están objetivamente representadas, por gráficas y fotografías hábilmente tomadas las actividades de los "Vanguardias", las buenas lecturas, las pequeñas obras de apostolado de los jóvenes y niños y el trato confiado con sacerdotes, y la frecuencia de oración y sacramentos.

De modo semejante se presentan en la sección contigua los factores adversos que pueden destruir una vocación: La vagancia y ociosidad, las diversiones malas, las compañías depravadas, la disolución de costumbres, el hurto, la embriaguez y algunas cosas parecidas, que, por último, terminan en el hospital de incurables o en la cárcel.

Sigue una presentación real y con documentos verdaderos y fotografías de personas vivientes, donde se hacen ver las cosas necesarias para ser recibido en el seminario: Una carta de presentación del sacerdote o párroco, el acta de matrimonio de los padres del candidato, certificados de estudios y buena conducta y salud, y el examen de aptitud que se hace del pretendiente en el mismo plantel del seminario por los encargados de dirigirlo. La sección que sigue presenta la vida del seminarista entre sus compañeros, y algunas de las actividades y estudios a los que se dedica.

De esta sección se pasa a la ordenación sacerdotal, con fotografías reales de tan solemnes y conmovedoras ceremonias, y por fin en otra sala se presenta de un modo muy original y plástico lo que hace el sacerdote en su vida, principalmente como ministro de los sacramentos. Esta última sección llamaba mucho la atención por estar hecha toda de figuras de cera que representaban un bautizo, una confesión, una comunión, una extremaunción, un sermón, etc. Los carteles ilustrativos que acompañaban a todas estas demostraciones objetivas las convertían en verdaderas clases de lo que es el sacerdocio y no podían menos de ilustrar a los visitantes como un competente maestro pudiera hacerlo.

En la última sala están expuestos los antiguos edificios que ocupara el Seminario y el plano y anteproyecto del nuevo con su iglesia, así como las fotografías que representan al Sumo Pontífice León XIII, que erigió la diócesis, y los señores obispos que la han gobernado junto con algunos sacerdotes que en ella trabajan.

Otra idea muy original fue la de hacer un concurso entre niños de las escuelas católicas tomando por materia el "Catecismo sobre

el Sacerdocio", dividido en grado elemental y grado superior. Yo asistí a la última eliminatoria en la que se presentaron 17 niños elementales y 9 superiores. Era de ver el aplomo con que respondían y la perfección con que contestaban a las preguntas.

Los temas tocados en las sesiones del Clero fueron los siguientes:

Un tema acerca de lo que es la vocación sacerdotal y lo que la Iglesia ha hecho y hace por cultivarlas y desarrollarlas en sus seminarios. Sirvió como de sólida base doctrinal para todo lo que debía seguir.

Otro tema se concretó a la obligación que tienen los sacerdotes, sobre todo los párrocos, de fomentar las vocaciones.

El siguiente trató de sugerir algunos medios prácticos para descubrir y cultivar vocaciones.

Después se analizó en dos ponencias lo que es y debe ser el seminario en la mente de la Iglesia y el mismo Excmo. Sr. Obispo habló con su Clero de problemas locales y prácticos acerca de esto mismo.

Finalmente, como un monumento más duradero, las dos últimas sesiones se dedicaron a consolidar y dar forma más actualizada a la *Obra Pontificia de las Vocaciones Sacerdotales* que, en la diócesis a la que me refiero lleva el nombre de "Liga de recíprocos auxilios entre el Seminario y los fieles" y, entre otras cosas muy útiles, dio por resultado el nombrar un "Secretariado diocesano de vocaciones" del que forman parte algunos señores sacerdotes y algunas personas seglares, con el objeto de que haya un centro de dirección de las actividades de reclutamiento, y de orientación y aliento para todos los que se interesen por tan apostólica y benemérita labor.

Sirvieron como de glorioso marco a esta jornada la colocación de la primera piedra del nuevo seminario, que hizo su Excia. Revma. el Sr. Delegado Apostólico, una ordenación de subdiáconos, dos misas por la tarde, con numerosas comuniones, otra solemne pontifical y una procesión eucarística con asistencia del clero y seminaristas. Por último se tuvo una velada literario-musical a cargo del Seminario.

Ejemplo como este debería animar a todos los que se interesan por el verdadero progreso de la Iglesia en México, porque el bien que no es conocido no es estimado y los males que se ignoran no son combatidos. México padece de una aguda escasez de sacerdotes, éstos bien lo saben, pero no el pueblo, y hay que interesarlo en el problema, puesto que de entre los fieles han de salir los nuevos sacerdotes y este fue, quizá, un aspecto que se pudo haber hecho resaltar en la exposición objetiva: La desproporción entre el número de fieles y el de sacerdotes que pueden atender a sus necesidades espirituales en México.

Que se repitan jornadas como esta en todas partes y no tardaremos en ver brotar nuevas plantitas de vocaciones, que sean el consuelo y la esperanza de la Iglesia Mexicana.

¡ATENCIÓN!

¿Desea Ud. campanas o necesita algún trabajo de fundición?

Diríjase a "FUNDICION CENTRAL", S. A. en donde encontrará calidad superior y bajos precios.

FUNDICION CENTRAL, S. A.-Tomasa Estévez No 96.-Apdo. 299
Tel. Mex. 3-00.—SAN LUIS POTOSI, S. L. P.

"Librería Guadalupana"

Isabel la Católica N° 1-B

México 1, D. F.

Tel.:36-72-41.

MAYOREO

Devocionarios, Medallas de oro, plata y metal corriente. Surtido en estampas propias para Primera Comuni6n, Sacerdotes, Religiosas y diversas Advocaciones, finas y corrientes. Rosarios, Ramilletes.

Esculturas de pasta, madera y metal. Crucifijos Romanos.

Misales Diario y Vespéral.—Breviarios.—Biblias.—Misales para Altar, Rituales, Hora Diurna, Sermones.

TEOLOGIA PEDAGOGIA CATEQUESIS APOLOGETICA
ACCION CATOLICA TEXTOS PARA SEMINARIO

PEDIDOS C. O. D. y CORREO REEMBOLSO

MENUDEO

CRONICA

Noticias Cat6licas Nacionales

Noticias de interés general.—En el próximo año D. M. se celebrará el 1er. centenario de la definici6n del Dogma de la Inmaculada, acontecimiento que causa necesariamente gran regocijo al pueblo cristiano, pues significa cien años transcurridos desde aquel día memorable en que el Papa Pío IX declaró haber sido concebida la Virgen Santísima sin la mancha del pecado original, y las apariciones de Lourdes, Francia, que predispusieron la determinaci6n pontificia.

Este acontecimiento lo celebrará la Iglesia universal en forma relevante. Por el momento se dice que el año de 1954 tal vez la Santa Sede lo proclame Año Santo, en forma algo restringida. Quizá la celebraci6n podria fijarse, en un jubileo extraordinario que comience el día 7 de diciembre de 1954 y su término el 6 de diciembre de 1955, en vez de este año de 1953 a 1954. Se dice que el día 15 de agosto el Santo Padre dará a conocer su decisi6n sobre la materia.

Sentida muerte.—El 29 de junio falleció inesperadamente en Innsbruck (Austria) el M. R. P. Leonardo Bays, Superior General y Rector Mayor de la Congregaci6n de los PP. Redentoristas y Director General de la Archicofradía de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro y de San Alfonso de Ligorio, obras piadosas muy extendidas en México.

Actitud del Excmo. Sr. Arzobispo Primado.—Actitud cuyo conocimiento es de interés general y no circunscrito al de la Arquidi6cesis. Primeramente, el Excmo. Sr. Arzobispo se dignó asistir a un programa de televisi6n designado con el nombre de "Pronta Acci6n" y destinado a estimular, por todos los medios posibles, un programa de asistencia social en favor de los desvalidos, especialmente niños. Las palabras que pronunció el ilustre prelado fueron de mucha trascendencia. Hizo notar que por primera vez los programas televisados obedecen a una tendencia de gran utilidad social, en lo cual debían ser imitados por todas las demás estaciones televisoras. Recordó que es un deber de todos los mexicanos trabajar y esforzarse lo más posible para ayudar a la sociedad mexicana a resolver problemas importantísimos como son el desempleo y la niñez desvalida. La "Pronta Acci6n" aparece por las cámaras televisoras del XHGC, canal 5.

Muy diferente, fue en cambio, la actitud del Excmo. Sr. Arzobispo con respecto a la película italiana "O. K. Nerón". El Primado de México aplaudió la prohibici6n de la película dada por la censura oficial. En una carta dice así a Lic. José Lelo de Larrea, Director General de Cinematografía, de la Secretaría de Gobernaci6n: "...he visto su noble actitud al suspender la película "O. K. Nerón" abiertamente inmoral y lo felicito, pues si esto mismo se hace con otras no tan escandalosamente inmorales, pero que si fundamentalmente lo son, se lograría un ambiente mejor para el cine y lo que es más, se evitarían los gravísimos daños que por las exhibiciones inmorales se causan en todos y muy en particular en nuestra querida juventud".

Agrega Monseñor Martínez: "Cuente usted con el apoyo de todos los cat6licos mexicanos, que es la inmensa mayoría de la naci6n, en la inteligencia de que al mismo tiempo que obra conforme a los dictados de su conciencia, lo



Junghans

FABRICACION ALEMANA

UNICOS RELOJES DE PARED QUE
REPRODUCEN FIELMENTE LOS
SONIDOS

HIMNO GUADALUPANO, AVE MARIA Y WESTMINSTER

Dist. Excl. MEXICO WATCH Co., S. A.

Artículo 123 No. 32

México, D. F.

hace también con la aprobación y aplauso de los que verdaderamente queremos el engrandecimiento y prosperidad de nuestra Patria en todos los órdenes".

Nombramiento de Asistente Eclesiástico General de la A. C. J. M.— El Excmo. Sr. Arzobispo Primado designó, en su carácter de Director Pontificio de la Acción Católica Mexicana, al Excmo. Sr. José Villalón Mercado, Obispo titular de Ermiana y Auxiliar del Excmo. Primado, como Asistente Eclesiástico General de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana, y como Viceasistentes a los Sres. Pbro. Rafael Muñoz y Bernardo Martínez.

● El día 6 de julio pasado la Unión Nacional de Padres de Familia pidió de nuevo la libertad de enseñanza, fundando su petición, en las razones que tuvo Don Venustiano Carranza en sus últimos días de vida y que son: "el Artículo Tercero es una ley impracticable; debería decretarse la libertad de enseñanza porque no es lícito menoscabar las garantías individuales con el pretexto de contrarrestar el fanatismo".

Agregó la UNPF que, estando perfectamente demostrado que no satisfizo la reforma que el general Manuel Avila Camacho hizo al Artículo Tercero, es necesario que el actual Presidente promueva la total derogación del citado artículo constitucional para evitar el monopolio de la educación.

Museo de Historia Religiosa.—La construcción de esta importante obra a la cual le fue destinado el predio magnífico del lado oriente de la Catedral de México está en punto y coma. Algo semejante puede decirse de la reconstrucción del Sagrario Metropolitano a cuyo objeto fueron destinados hace quince años, 3,000,000 y nada más. El Museo de Historia Religiosa ni eso. Las obras de la construcción no llevan para cuando iniciarse. Se requiere por tanto de la ayuda oficial y de la privada del pueblo católico para ambas obras materiales.

DIOCESIS DE AGUASCALIENTES

Del día 11 de mayo al 17 tuvo lugar una interesante semana vocacional muy concurrida de Sres. Sacerdotes, de seminaristas y de miembros de la Acción Católica diocesana. Su temario fue atrayente y sus conclusiones oportunas y prácticas. Sobresalió en este aspecto la Exposición vocacional que podría ser paradigma de otras cuando se realicen semanas vocacionales en otras diócesis.

Casa de ejercicios: con empeño laudable el Sr. Pbro. José C. Paz llevó a cabo la construcción de la casa de ejercicios para Sres. Sacerdotes en las Güetas, jurisdicción de la parroquia del Bajío. El día 18 de junio pasado el Sr. Obispo hizo la bendición de la citada casa.

VICARIATO APOSTOLICO DE LA BAJA CALIFORNIA

Bendiciones de nuevas iglesias: fueron bendecidas la iglesia parroquial de San Luis Rio Colorado, Sonora, con buena capacidad y elevada torre; las capillas de Ntra. Sra. de Guadalupe y de la Sta. Cruz del Apostolado en esa misma población de San Luis; la capilla de Ntra. Sra. del Rosario de Talpa de la C. Puebla; la capilla de Sta. Marta en el ejido Carranza; la capilla del Sgdo. Corazón del Asilo, en Ensenada.

Entronización: El Ilmo. Sr. Vicario Apostólico, con miras a que en el futuro sea levantada una capilla a Ntra. Sra., hizo la entronización de Ella en el poblado "La Roca" surgido hace cerca de un año. La hermosa imagen de la Virgen quedó entronizada en una hornacina labrada en una gran roca. Allí los numerosos visitantes, que concurren a ese hermoso lugar, rendirán piadosos cultos a la Virgen Santísima junto con los habitantes del nuevo pueblo, quienes prometieron ayuda para construir la futura capilla a la Virgen.

Hora Santa en una finca campestre: en un hermoso lugar cerca de Tecate se reunieron los Adoradores Nocturnos para tener una Hora Santa. Estuvo muy concurrida y fue muy piadosa.



Rvmo. e Ilmo. Mons. Dr. D. Gregorio Aguilar, Profesor de Derecho Canónico en la Universidad Autónoma de México, que en conmemoración del IV centenario de la Facultad de Derecho, dictó una conferencia el día 5 de Junio ppdo. a las 8 a. m. sobre "Las Decretales del Papa Gregorio IX" en conmemoración de la cátedra de Decretales que sustentara hace 400 años el Dr. Pedro de Morones iniciando los cursos de la Facultad de Derecho de la Real y Pontificia Universidad de México.

● En Ensenada se reunió el congreso regional de la A.C.J.M., el sexto de la serie. Estuvo muy bien organizado y superó a los anteriores. Asistieron 160 jóvenes de los grupos de Ensenada, Tijuana, Tecate y Mexicali.

DIOCESIS DE CUERNAVACA

Cerca de tres mil nativos de la diócesis estuvieron el día 26 de mayo pasado en el Tepeyac a prestar el homenaje de amor y gratitud a Ntra. Sra. de Guadalupe.

DIOCESIS DE CHIAPAS

El día 17 de mayo pasado la diócesis, en las personas de sus fieles, peregrinó a la Villa de Guadalupe. Ese día tocó la función de la diócesis en el Tepeyac.

El día 31 de mayo el Excmo. Sr. Obispo ordenó de presbítero a los diáconos *Leopoldo Hernández J.* y *Juan Inocente Galván*, en la Santa Iglesia Catedral de San Cristóbal Las Casas.

En ese mismo templo tuvo lugar el 3 de mayo la fiesta patronal del gremio de los Albañiles, celebrada con gran entusiasmo y fervor.

El día 16 del mismo mes de la Virgen, fue celebrado como el día de la Pureza; hubo procesión de niñas y señoritas de la J. C. F. M. al Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe; su comunión fue numerosa y de mucho fervor, y en los corredores del cuadrante se les sirvió a las niñas y señoritas un desayuno.

DIOCESIS DE CHILAPA

El templo de Santa María de la Asunción de Ixcateopan, Gro., donde fueron hallados los supuestos restos de Cuauhtémoc ha sido retirado del culto y declarado Monumento Histórico. Con esta determinación del gobierno de la República ha cesado la incompatibilidad de ser el mismo local iglesia y museo. Los vecinos católicos han afrontado el problema al construir otro templo para los necesarios e imprescindibles cultos. No ha sido sorpresa esta determinación oficial para el vecindario católico de Ixcateopan y se dirá que deseaban una resolución radical sobre este asunto, porque era muy dolorosa ver las irreverencias que se cometían en esa iglesia-museo.

ARQUIDIOCESIS DE DURANGO.

El día 12 de junio la arquidiócesis duranguense tuvo su función anual en la Insigne y Nacional Basílica de Guadalupe.

ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA

El día 20 y 21 de marzo pasado fue conmemorada de una manera especial la muerte del insigne Cristero Lic. *Miguel Gómez Loza*.

Del día 10. al 4 de mayo pasado se reunieron varios ex-acejotaemeros en una segunda convención.

El día 9 de marzo pasado descansó en el Señor el Pbro. *Pedro de Luna Villalobos*, víctima de un atropellamiento callejero.

El Excmo. Sr. Arzobispo sufrió un accidente automovilístico; resultando con varias lesiones de alguna importancia. Penoso suceso que CHRISTUS registra en sus páginas, con sentimiento.

DIOCESIS DE LEON

El R. P. *Saquel Zavala O. E. S. A.* celebró su 1ra. misa solemne en Moreleón, Gto., el día 9 de junio pasado.

ARQUIDIOCESIS DE MEXICO

Bodas de diamante: la Congregación de las Hijas de María Inmaculada de Guadalupe, fundación del inolvidable P. *Antonio Plancarte y Labastida*, celebró una solemnisima función religiosa en la Insigne y Nacional Basílica de Santa María de Guadalupe el día 26 de junio pasado. A la ceremonia asistieron muchas religiosas, encabezadas por la M. R. M. *Berta Corona*, Superiora, alumnas y ex-alumnas de los colegios que dirigen las RR. MM. Hijas de María Inmaculada y numerosos fieles.

Primeras comuniones: centenares de niños, preparados por las Hijas de María, se acercaron al banquete Eucarístico por vez primera a fines de julio pasado en la iglesia de la Purísima Concepción. Este acto anual es sobresaliente por el numeroso grupo, a veces centenares, de niños que hacen su primera comunión, modo de apostolado de las Hijas de María.

Primeras Misas: el Pbro. *Saturnino Sanabria*, en la iglesia parroquial de Jilotepec, Méx. a fines de mayo. Asimismo, por esos días, el Pbro. *Guiller-*

mo Wasson, en el Tepeyac. El R. P. *Manuel Robledo Gutiérrez*, josefino, en la iglesia de la Sagrada Familia de la colonia Portales, el día 3 de junio; el Pbro. *Juan I. Galván*, en la parroquia de Tequisquiác, Méx., el día del Sagrado Corazón de Jesús, 11 de junio pasado. P. *Luis Gómez Aguado*, en la Iglesia de S. Hipólito, de Méx., D. F. y en la capilla de la Escuela Apostólica de Tlalpan, el P. *Sergio Vergara Drucila*, M. Sp. S. En la iglesia de Sto. Domingo de Guzmán, de la Metrópoli, a principios de julio pasado, celebró su 1ra. Misa el R. P. Fr. *Francisco Javier Christlieb*, O. P.

Moralización del ambiente: el Excmo. Mons. Arzobispo Primado ofreció ayuda a los doctores *Ezequiel Millán* y *Francisco Ferrer* en su lucha contra el alcoholismo.

P. *Luis Gómez Aguado*, en la Iglesia de S. Hipólito, de Méx., D. F. y en la capilla de Escuela Apostólica de Tlalpan, el P. *Sergio Vergara Drucila*, M. Sd. S.

El tema sobresaliente de la X Asamblea diocesana de la A. C. M. fue el de la moralización de costumbres, si bien es cierto que alrededor de esta materia se habló también de la difusión de la doctrina social católica, de la formación de los padres de familia, de la ignorancia religiosa: el más grande aliado de los enemigos de Dios y del hombre; del divorcio como la plaga maldita que socava y hace bambolear el edificio social; contra el paganismo reinante. Conclusiones sociales interesantes y oportunas fueron tres: 1a. *la proclamación e implantación del salario justo y familiar, ya que debe pagarse al obrero un salario justo y suficiente, no simplemente "para medio engañar el hambre, sino para permitirle vivir dignamente a él y a su familia.* 2a. *la participación en las utilidades de las empresas.* "Soy ferviente partidario de esta medida,—dijo un dirigente católico,—pero advirtiendo que debe llegarse a ella por caminos de prudencia y de justicia, y no de violencia y odio. 3a. *una vez logrado lo anterior el trabajador debe participar como accionista en el capital y en la copropiedad de las empresas.*

● El Excmo. y Rvmo. Sr. y Dr. D. *Guillermo Piani*, Delegado Apostólico, colocó y bendijo la Ira. piedra de la iglesia de La Milagrosa, que levantarán los PP. de la Congregación de la Misión, en la colonia Vértiz-Narvarte, de Méx., D. F.

Bendiciones: Mons. *José Villalón Mercado*, Obispo titular de Ermiana y Auxiliar del Primado, bendijo a mediados del mes de mayo pasado, la capilla de la Tercera Orden, anexa a la parroquia de Xochimilco. Mons. *Francisco Orozco y Lomelín*, Obispo titular de Vita, y también Auxiliar del Primado, el 3 de junio bendijo la capilla provisional construida en la colonia Prado-Churubusco, en honor de la Inmaculada Concepción.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado bendijo la casa noviciado del Instituto de Religiosas Terciarias Dominicanas de la Doctrina Cristiana, de Mixcoac, a mediados del mes de mayo.

Coronación: el Excmo. y Rvmo. Mons. Dr. D. *Alonso M. Escalante*, Obispo titular de Sora, bendijo y coronó la imagen de Ntra. Sra. del Carmen, en la iglesia parroquial de San Pablo, de Huehuetoca, Méx., el día 19 de julio pasado.

Mejoras: el Sr. Cura *Ramón Batta* ha llevado a cabo mejoras en la parroquia de Santa María de Guadalupe, de El Oro Méx. y entre las mejoras hechas está la erección de un crucifijo monumental levantado en el atrio de la parroquia.

Condecoraciones y diplomas: el Comité del Año Santo de 1950 concedió al Excmo. Sr. Dr. D. *Fortino Gómez León*, Arzobispo de Oaxaca, diploma y cruz de oro. Al Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. *Gregorio Aguilar*, diploma y cruz de plata. Al P. *José A. Romero*, S. J., diploma y cruz de plata, al R. *Ramón Gómez Arias*, S. J., diploma y cruz de bronce, al Sr. *Juan Lainé* diploma y cruz de bronce, al Sr. *Alejandro Avilés*, diploma y medalla de plata, al

Sr. Pascual Mancí, diploma y medalla de plata, al Sr. Raúl García, diploma y medalla de plata, al Sr. Manuel Jiménez Rueda, diploma y medalla de plata, a la Srta. Ceia Wiechers, diploma y medalla de bronce; por haber trabajado en pro del Año Santo en diversas formas. Estas condecoraciones y diplomas fueron entregados a las personas citadas el día 15 de junio pasado a excepción del Excmo. Sr. Gómez León por el Excmo. y Rvmo. Mons. Dr. D. Guillermo Pianni, delegado pontificio, en la casa de BUENA PRENSA.

Como parte de los festejos con ocasión del VII centenario de la muerte ed Santa Clara de Asís, en este mes de agosto, tendrá lugar un ciclo de conferencias en la iglesia de San Fernando, con el pormenor siguiente: "Espiritu de Santa Clara", por el M. I. Sr. Dr. D. José M. Gallegos Rocafull. "Santa Clara y la vida religiosa de la mujer", por el Sr. Pbro. Lic. Don Guillermo Schalemburg, Vice-Rector del Seminario Conciliar de México, "Actualidad de Santa Clara", por el Sr. Miguel Alvarado Guzmán, presidente nacional de la Acción Católica Mexicana. "Espiritu perenne de Santa Clara", por el Sr. Mario Resendes Martínez, T. F., Jefe de Integrista Nacional. "Fecundidad apostólica del espíritu de Santa Clara", por el S. P. Fray Ioberto Ugalde Fernández, de la Orden de Frailes Menores. "Santa Clara y sus Ordenes Seligiosas en México", por el Sr. Pbro. Lic. D. Raymundo Escalona Carmona.

Decesos: murieron en el Señor, el Pbro. Dr. Enrique González Ruiz y el P. José Carlos Berruecos S. J., ambos en el mes de mayo pasado, en la Cdad. de México.

ARQUIDIOCESIS DE MORELIA

Las festividades religiosas en Honor de Ntra. Sra. del Refugio que tuvieron lugar en Acámbaro, Gto. revistieron singular relieve. A ellas concurren algunos miembros del V. Episcopado. Estas festividades tuvieron lugar con motivo del juramento del Patronato de Ntra. Sra. del Refugio, el día 4 del pasado julio. Numerosas peregrinaciones de las parroquias cercanas, grande afluencia de fieles, fervor y alegría grande y santa, fueron las características de estas festividades religiosas acambayenses.

● El Excmo. Mons. José Villalón Mercado, Obispo Titular de Ermiana y Auxiliar del Excmo. Sr. Arzobispo Primado, dio varias conferencias en rancherías pertenecientes a la Parroquia de Acámbaro, los días 5, 6 y 7 de julio pasado.

● El P. Manuel Ocampo S. J. estuvo en Celaya, Gto., y en el templo de Ntra. Sra. de la Merced, los días 28, 29 y 30 de mayo, dio interesante conferencias religioso-culturales a las Congregaciones de María Auxiliadora.

● Fue erigida parroquia la Vicaria de Apaseo El Alto. Hubo con este motivo fiestas religiosas organizadas por las Mayordomías del Sagrado Corazón del Buen Camino.

ARQUIDIOCESIS DE OAXACA

El bello templo de Yanhuítlan, Oax., y sus buenas pinturas están totalmente abandonados y corren riesgos, esa reliquia histórica y su acervo artístico, de desaparecer. Preciso es que se acuda a remediar este mal antes de que sea tarde.

DIOCESIS DE PAPANTLA

En crónica escrita a CHRISTUS se pormenoriza la peregrinación de los fieles de la diócesis al Tepeyac. Vinieron peregrinos aun de las parroquias lejanas como son las de Citlaltepec, Tuxpam, Cerro Azul, Plan de las Hayas y Ozuluama. Hasta 9 días de camino tuvieron algunos de estos grupos de peregrinos.

La peregrinación fue ordenada, fervorosa y el número quizá llegó a 1,500 personas. Las recibió el Excmo. Sr. Obispo en la Puerta Mayor de la Insigne y Nacional Basilica de Santa María de Guadalupe. Dentro del máximo tem-

plio guadalupano el fervor se explayó en rezos, cánticos y devota y ordenadamente fueron depositadas al pie de la Virgen los ramos de gladiolos y flores que portaron los peregrinos. El rezo del Sto. Rosario fue conmovedor. El ejercicio de la tarde terminó con el canto de la Salve Regina, precedida por la predicación del Excmo. Sr. Obispo. Al día siguiente, día 20, fue la Misa solemne pontifical y recepción especial de un grupo de "acejotaemeros de Poza Rica que llegó al Tepeyac, grupo de jóvenes que hizo desde Poza Rica a la Basilica una peregrinación de relevos, que de mano a mano los corredores hicieron llegar unas antorchas encendidas a la Virgen, como homenaje de su piedad. Doscientos noventa kilómetros recorrieron los piadosos corredores en 22 horas de carrera tendida a través de la sierra del Estado de Hidalgo. Los corredores asistieron rendidos de cansancio a la misa; oyeron la fervorosa arenga de su Prelado y subieron al presbiterio de la Basilica y arrodillados afrecieron sus flamantes antorchas. En este homenaje estaba todo el corazón, todo el esfuerzo de estos jóvenes, todo su amor a la Reina y Patrona de México.

No paró ahí el fervor de los fieles de Papantla. Habían visitado a la Madre en el Hogar de México; se encaminaron hacia el Cubilete a rendir el tributo de amor a Cristo Rey. Ciento veintiocho peregrinos fueron allí el día 21, y el día 22 ascendieron a la Montaña Santa. La ceremonia religiosa en la cumbre fue emocionante y fervorosa. Cristo Rey una vez más reinó en las almas de mexicanos.

Bendición: El Sr. Obispo bendijo una capilla dedicada a Ntra. Sra. de Ocotlán, el 14 de mayo pasado, en S. Juan Acateno, Pue., La imagen de la Virgen fue también objeto de la bendición del Prelado y grande fervor y entusiasmo sacudió a todo el pueblo. Vecinos de S. Sebastián y de otras parroquias comarcanas se unieron a los fieles en el homenaje a Ntra. Señora.

● El 30 de mayo fueron ordenados de presbíteros, en la Catedral de Tezuitlán, los diáconos Luis Maldonado, Alberto García y Luis Lizardo, por el Excmo. Sr. Cabrera.

ARQUIDIOCESIS DE PUEBLA

Gran éxito tuvo el ciclo de conferencias que organizó el Comité Diocesano de la Unión de Católicos Mexicanos de Puebla, y que se efectuó del ocho al diecisiete del corriente en el templo de Santo Domingo, de aquella ciudad.

El temario fué el siguiente: "¿Prohíbe la Iglesia Católica la lectura de la Sagrada Biblia? Su interpretación", por el Pbro. Dr. Alfonso Reyes; "Justificación y Salvación", por el Pbro. Dr. Antonio Brambila; "El Papa Romano Sucesor de San Pedro. Jurisdicción y Magisterio", por el Pbro. Dr. Ramón de Ertze Garamendi; "Supremacía de San Pedro y autoridad divina de la Iglesia", por el Dr. Guillermo Izquierdo; "Obras contra la Fe y las buenas costumbres y el porqué de esa prohibición", por el Pbro. Lic. Guillermo Schalemburg; "¿Por que creemos los católicos que Cristo está realmente en la Sagrada Eucaristía, por el Sr. Vicente María Corro; "¿Es idolatría la veneración y el culto que los católicos rinden a las imágenes?", por el Dr. de Ertze Garamendi; "Lo que el Clero ha hecho en México por el bien del pueblo", por el M. Sr. Canónigo Honorio Lic. Jesús García Gutiérrez.

Del día 7 al 10 de julio pasado tuvo lugar en la Angelópolis la Semana Sacerdotal de Oración y Estudio, con asistencia numerosa de Sacerdotes y éxito consolador.

● Parece que el penoso incidente de la excomunión de varios católicos rebeldes e irrespetuosos ante la autoridad eclesiástica, de Ocotlán Tlax. ha quedado zanjado con el arrepentimiento de los causantes de los disturbios. Ojalá que se aprenda la lección.

Ordenaciones: ocho diáconos fueron ordenados presbíteros el domingo infraoctava de la Ascensión, en la Basilica Catedral, por el Excmo. Sr. Arzobispo.

Nombramiento: el nuevo Chantre de la Basílica Angelopolitana es el Ilmo. Mons. Dr. D. Eugenio Manzanedo.

● *Deceso:* Murió en el Señor el P. Benjamin Acosta, S. J., cuyo ministerio sacerdotal fue principalmente entre niños y jóvenes.

DIOCESIS DE QUERETARO

Una de las más solemnes funciones efectuadas últimamente en el Tepēcayac fue la organizada por la diócesis de Querétaro, que tuvo lugar el día 2 de julio pasado. La peregrinación a pie vino como en años pasados y se unieron a ella varios miles de queretanos que viven en México. Llegó el 30 de junio, a las 6.30 p. m. integrada por 5 mil peregrinos.

DIOCESIS DE SAN LUIS POTOSI

El centenario de la erección de esta diócesis se prepara en toda la extensión con entusiasmo. Será el 31 de agosto de 1954. Primeramente se ha comenzado una Misión. Unos cien misioneros, de Norte a Sur de Oriente a Poniente, llevan el crucifijo, y la predicación cuya se oye en todos los ámbitos de la diócesis. Su meta, frecuencia de sacramentos y acabar con los amancebados que hay en la diócesis.

Además, del 21 al 31 de agosto de 1954 en San Luis, S. L. P. habrá de celebrarse un Gran Congreso Eucarístico. El día 30 por la noche un río de antorchas recorrerá las calles potosinas. Carros alegóricos engalanarán el desfile y en ese mes de agosto de 1954 se pedirá mucho por las vocaciones en San Luis Potosí. Se pedirá porque los sacerdotes y seminaristas sean sanos, sabios y santos.

El directorio de los que llevan la organización de este Centenario son el M. I. Sr. Can. Dr. Juan Manuel Rodríguez, Presidente. Secretario: P. Joaquín A. Peñaloza. Tesorero: Sr. Pbro. Arreola Moreno. Tesorero Espiritual: Sr. Pbro. Francisco de los Santos. Correspondencia: a Morelos 74, San Luis Potosí, S. L. P.

DIOCESIS DE TACAMBARO

El Excmo. Sr. Obispo Mons. Martínez Betancourt, celebrará próximamente sus Bodas de Plata sacerdotales y con ese motivo se prepara una serie de festejos religiosos en toda la diócesis.

DIOCESIS DE TEHUANTEPEC.

La diócesis cuenta con un neosacerdote más: el Sr. Pbro. Francisco Arreola, ordenado el día 12 de julio pasado, por el Excmo. Sr. Obispo en la Insigne y Nacional Basílica de Sta. María de Guadalupe.

DIOCESIS DE TOLUCA

La Vicaría de San Bernardino fue erigida parroquia por decreto episcopal. El R. P. Sebastián Berámen, de las Obras Misionales Diocesanas, será el 1er. párroco del nuevo curato. Calixtlahuaca es también nueva parroquia.

ARQUIDIOCESIS DE YUCATAN.

Varios cientos de yucatecos acudieron al Tepēcayac el día 11 de julio pasado a postrarse a los pies de la Guadalupeana como anualmente lo hace la Arquidiócesis.

DIOCESIS DE ZAMORA

El día 21 de marzo pasado fue ordenado de Presbítero el diácono Evarado Aviña, en la Sta. Iglesia Catedral. El día 25 del mismo mes cantó su 1ra. Misa solemne en la parroquia de Churintzio.

Bodas de oro sacerdotales.—A mediados de junio pasado las celebró en la Parroquia del Sagrario, Zamora, Mich. el M. I. Dr. D. Nabor Victoria Romero, párroco de El Sagrario y Canónigo Honorario de la Catedral de Zamora. Congratulaciones y muy sinceras Sr. Canónigo Victoria Romero.

Fidel Peón.

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

1229.—HISTORIA DE LA NACION MEXICANA.—Por el P. Mariano Cuevas, S. J.—2a. Ed., anotada por el mismo autor.—Tres tomos.—Tomo I: Prehistoria, Protohistoria, Epoca Colonial.—Tomo II: México independiente.—Tomo III: "De la Revolución de Ayutla a nuestros días".—23 x 17 cms.—592, 518 y 564 págs., respectivamente.—De venta en: "Buena Prensa".—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México (1), D. F.—Obra completa: \$ 75.00 o Dlls. 9.40.

Mucho ha ganado la HISTORIA DE LA NACION MEXICANA en esta segunda edición. En primer lugar, en vez de un tomo en folio, nada manuable, que había necesidad de poner en un atril para leerlo, ahora está en tres tomos, que fácilmente se pueden leer. En segundo lugar, esta edición lleva al pie de cada página notas que, de ordinario, señalan las fuentes de donde el texto está tomado, cosa que faltaba en la primera edición, y en ocasi-

nes aclaran y completan el texto y otras veces trae referencias de libros publicados después de la primera edición.

En cambio, y no sé por qué razón, suprimieron en esta segunda edición muchos grabados que traía la primera.

Reciba BUENA PRENSA mi sincera felicitación por esta segunda edición, que pido a Dios se distribuya pronto, para beneficio de nuestra patria.

Cango. Jesús García Gutiérrez.

1230.—MEDITACIONES CORTAS. — Para todos los que quieran dedicar cinco minutos diarios al bien de sus almas.—Por el P. Remigio Vilarino, S. J.—15 x 10 cms.—184 págs.—De venta en: "Buena Prensa".—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México (1), D. F.—Ejemplar: \$ 2.50 o Dlls. 0.35.

Confieso que, cuando era yo chico, veía por todos lados el nombre del P. Vilarino, que estaba en plena producción y apostolado, pero no entendía la profunda sencillez de sus escritos, y como yo, sin duda muchos otros.

Después he venido viendo que merece una atención muy particular, no sólo por el grande espíritu sobrenatural con que trabajó siempre, sino por la solidez de su doctrina y de la piedad que procuró siempre fomentar.

Su Vida de Jesucristo, por ejemplo, inspirada en los autores que se quiere, pues él no era especialista en la

materia, es muy de tomarse en consideración, por la exactitud de sus narraciones y exposiciones, y como este libro, todo lo que salió de su incansable pluma.

Estas Meditaciones, cien, que bien pudo prolongarlas hasta mil, son dignas compañeros de sus demás escritos. Como no tratan de convencer, sino de recordar al católico las verdades que profesa, y como hablan con el más completo sentido común, serán apreciadas por quienes las recorran y los pondrán inmediatamente en trance, si podemos decir así, de meditar. Habla de todo lo que le importa al alma que debe trabajar

por su salvación y aun por su perfeccionamiento.

Si a alguno pudiera desagradar que, a propósito de la Eucaristía, hable del Nacimiento en la Misa y del Nacimiento en la Comunión (n. 57-58), habrá que decir que es la ma-

1231.—GUADALUPANISMO Y JUANDIEGUISMO DE MANRIQUEZ Y ZARATE.—Por el Pbro. Lauro López Beltrán.—23 x 16.5 cms.—82 págs.—Editorial Juan Diego, Apartado 63. Cuernavaca, Mor.

Ampliación de dos conferencias, las que indica el título, elegantemente impresas por "JUS".

Gran mérito de este trabajo es la selección de materiales en quien disponía de casi todos, y zarcarlos con arte. Empapado el P. López Beltrán en el pensamiento del gran Obispo, no tuvo sino recorrer la X Carta Pastoral y la otra que trata expresamente de Juan Diego, con los demás escritos que fue haciendo aparecer Mons. Manríquez precisamente en la revista del P. López Beltrán.

Amigo fiel, aun después de la muerte del Prelado, prolonga el Sacerdote las voces y los más ardientes deseos del Obispo. No sólo quiere

1232.—UN RADICAL PROBLEMA GUADALUPANO.—Por Alfonso Junco.—24 x 17 cms.—160 págs.—México, D. F.

En la misma portada se anuncia el contenido: "autenticidad de la protohistoria, escrita en náhuatl por don Antonio Valeriano, contemporáneo de los sucesos en 1531, estrictamente identificada, dentro del Huei Tlama-huizoltica que Lasso de la Vega publicó en 1649 y que aquí se da íntegro en reproducción facsimilar, juntamente con su versión castellana, hecha en 1926 por don Primo Feliciano Velázquez".

Contiene el volumen el antiguo estudio de Alfonso Junco que lleva el mismo título, más un "apéndice galeato", que por su importancia ha de sumarse al texto, pues no es, en modo alguno, algo accesorio. Sigue-se la reproducción del impreso náhuatl, con su traducción al canto,

nera más común y más inteligible para los fieles de exponer estas sublimes realidades. Y que se pueden proponer como analogías, no como explicaciones teológicas del Dogma.

Pbro. Dr. J. González B.

glorificar a la Madre (eso es de todo mexicano católico bien nacido), sino que piensa que ha de ser glorificado también el "hijo pequeño y delicado" concreto al que se dirigió la Virgen, y no mira imposible conducirlo a los altares.

Lo que sea del éxito —eso pertenece a la Providencia —la campaña emprendida conjuntamente por el Obispo de Huejutla y por el Padre López Beltrán, es altamente simpática y contribuirá de todos modos a hacer conocer más y a más amar a la siempre Virgen María y al indiecito tímido y limpio de corazón en que la Virgen fijó sus miradas.

Alberto Valenzuela, S. I.

¡la traducción exacta y luminosa de Velázquez, la de la "escalera de tablas!" Al fin vienen las notas menudas que acompañan y autorizan los pasajes difíciles de la versión del gran nahuatlato.

Este precioso libro por su contenido y por su aspecto es un mérito más de ese caballero sin miedo y sin tacha que nació en Monterrey, que nunca supo odiar sino el mal, y que siempre estuvo lleno de comprensión y de simpatía humana aun hacia los malos. Y cuando el tiempo haya desmenuzado el original de Lasso de la Vega, el libro de Junco prolongará y autorizará ese testimonio de que un día el cielo y lo sobrenatural entraron misericordiosamente en comunicación extraordinaria con nosotros.

Alberto Valenzuela, S. I.

1233.—CEREMONIAL PARA LA ORDENACION DE LOS SACERDOTES.—16.5 x 11.5 cms.—24 págs.—De venta en: "Bue-

na Prensa".—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México (1), D. F.—Ejemplar: \$ 0.60.—Ciento: \$ 42.00 o Dlls. 7.50.

Este folleto es un extracto del Ceremonial que se observa en la ordenación de los presbíteros. Presupone algunas cosas que son comunes a las otras ordenaciones de subdiáconos y diáconos, como son las Letanías de los Santos y omite (lástima que no lo indique siquiera como nota), la especial invocación que el obispo hace a Dios, al mismo tiempo que da una bendición triple sobre los "escogidos" que, postrados en tierra, van a ser elevados a príncipes del pueblo de Dios.

Los ritos y las oraciones están descritos como en el Pontifical Romano y quien posea este útil folleto, podrá

1234.—"GRAMATICA RARAMURI". — Por el P. David Brambila, S. J.—Colaboración del P. José Vergara Bianchi, S. J.—23.5 x 17.5 cms.—648 págs.—De venta en: "Buena Prensa".—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México 1, D. F.—Ejem. \$ 50.00 ó Dlls. 5.80.

En la época de la conquista de México se hablaban en el país numerosos idiomas y dialectos nativos, de los cuales la mayoría, ha venido desapareciendo en el curso de los siglos. Algunas de las lenguas más firmes e importantes se han conservado y siguen siendo de uso corriente en las regiones del país, en donde la raza indígena, por diversas causas ha logrado disfrutar de cierta autonomía.

La lengua raramuri, más conocida por tarahumara, es una de las supervivencias lingüísticas más importantes. Todavía a principios del siglo XVII ocupaban las tarahumaras casi en su totalidad el territorio que forma actualmente el Estado de Chihuahua y parte de Durango. Poco a poco fueron abandonando poblados y llanuras, para evitar el contacto con los blancos y refugiándose en las montañas y barrancas de la Sierra Madre Occidental, en la parte llamada con el topónimo tarahumara que comúnmente se ha venido aplicando a la lengua raramuri.

Infatigables apóstoles de la Tarahumara han sido los Padres de la Compañía de Jesús, quienes tienen actualmente a su cargo la Misión "Sui Iuris", dependiente de la Sagrada

asistir con mayor devoción y fruto a la siempre conmovedora ceremonia de la ordenación sacerdotal, cuya significado no se percibe tan claramente, si no se entiende el latín y las bellas palabras que el obispo va diciendo, unas veces al ordenando, otras al pueblo y otras a Dios Nuestro Señor.

Es también un recuerdo muy bello de lo que cada sacerdote vivió el día felicísimo de su ordenación, y por lo mismo, la publicación en castellano de estas páginas es un acierto de Buena Prensa, que merece una felicitación y una acción de gracias.

C. de María y Campos, S. J.

Congregación de Propaganda Fide, antes perteneciente a la Diócesis de Chihuahua, la cual misión tiene una superficie de 36,200 km2. y una población de 86,919 habitantes entre blancos y tarahumaras.

Casi un centenar de padres y coadjutores jesuitas han convivido con los tarahumaras en los últimos cincuenta años y aprendido su lengua. Algunos de ellos han escrito y publicado, gramática, vocabulario, catecismos, etc., etc. en la lengua nativa regional.

La última obra de que tenemos noticia es la "Gramática Raramuri"; de los PP. Jesuitas David Brambila y José Vergara Bianchi que han sabido colocarse a la altura de los grandes filólogos y lingüistas modernos, siguiendo un método impecable y usando signos lingüísticos y términos técnicos, muy precisos, recientemente introducidos en la Filología, que al igual que otras ciencias, ha alcanzado un alto grado de perfeccionamiento.

La lengua raramuri pertenece a la unidad lingüística Yuto-Azteca y es una de las más ricas.

Carece al igual que otras lenguas del grupo, de la dental oclusiva so-

nora d; de la labiodental fricativa sorda f; de la palatal labial ll y de la palatal nasal ñ; ambas sonoras; de la alveolar vibrante rr y de la fricativa sorda z.

En algunas palabras de origen común resulta más sonora que las lenguas, náhuatl, cahita, coca y otras que conservan consonantes sordas que la raramuri cambia por las correspondientes sonoras: v. gr. c por g.

La Gramática Raramuri de los PP. Brambila y Vergara Bianchi está dividida en tres libros y un apéndice. En el Libro Primero, estudian el idioma desde el punto de vista morfológico, ocupándose en particular de cada una de las categorías gramaticales, después de dar algunas nociones sobre grafías y fonemas, diptongos, reduplicación expletiva, enlaces eufónicos, aumentos vocálico y consonántico, etc., etc.

La Segunda Parte de este Primer Libro, se refiere exclusivamente al verbo, porque, como dice el autor, el verbo en raramuri es el núcleo del pensamiento y de la lengua porque muchas cosas que nosotros pensamos por adjetivos y sustantivos el raramuri las piensa por verbos. (Vide pág. 61).

Notable acierto de sus autores fue ilustrar el texto con numerosos cuadros esquemáticos que facilitan mucho el estudio de la palabra verbal.

El Libro Segundo se ocupa de la Sintaxis, muy importante desde diferentes puntos de vista, entre otros, el de la construcción que difiere mucho de la del castellano y puede expresarse una idea de diversos modos por ser el raramuri "riquísimo en matices y sumamente flexible".

El Libro Tercero está especialmente destinado a la derivación y composición de los verbos en los que llama particularmente la atención la variedad y abundancia de sufijos.

Por último tratase en el Apéndice de los numerales, ordinales y partitivos.

La ejemplificación en toda la obra es abundante lo mismo que la fraseología por lo que se ve claramente que los autores de esta interesantísima obra dominan la lengua raramuri como la suya propia.

Lic. J. Ignacio Dávila Garibi.

VITRALES ARTISTICOS Emplomados y Esmaltados a Fuego



Precios sin
Competencia

PARDINAS Y
CORONA

Washington 150
Col. Moderna
Tel.: 19-08-41

México 13, D. F.

Tostado Grabador, S. C. L.

PLACAS DE LATON PARA TODOS LOS USOS.
CLICHES PARA IMPRESIONES EN GENERAL.
ESTAMPERIA EN HUECO GRABADO.
TRICOMIAS-DIBUJOS.

SIEMPRE LA MAS ALTA CALIDAD

Tels. 12-79-11 y 38-20-32 Mina 150. México, D. F.

"FUNDICION LUIS MARTINEZ"



Fundimos diariamente Fierro
TRABAJOS URGENTES

UNICA CASA ESPECIALISTA EN

Fundición de Campanas

Establecida en 1920

Talleres: Av. Patria 330 Esq.

Polo Norte, Atzacapotzalco

Mex. 38-21-75

Oficinas: J. Hernández y

Dávalos Núm. 54

Eric. 19-12-51



Junghans

FABRICACION ALEMANA

UNICOS RELOJES DE PARED QUE
REPRODUCEN FIELMENTE LOS
SONIDOS

HIMNO GUADALUPANO, AVE MARIA Y WESTMINSTER
Dist. Excl. MEXICO WATCH Co., S. A. Artículo 123 No. 32 México, D. F.



Basílica de Sn. Pedro, Roma.
Organo Walcker.

DESDE 1860 SE INSTALARON EN MEXICO ORGANOS DE

E. F. "WALCKER & CIA."

LUDWIGSBURG,
ALEMANIA.

EL ORGANO TUBULAR ES EL UNICO INSTRUMENTO

LITURGICO, QUE POR SU CONSTRUCCION PARTICULAR SE ADAPTA A LA ARQUITECTURA Y ACUSTICA DE CADA IGLESIA.

170 AÑOS DE EXPERIENCIA Y PROGRESO.

Cada Organo WALCKER es una Obra de Arte.

Unico representante en México: **ALFREDO WOLBURG**, Calle Benjamín Hill No. 79.—Tel. 15-22-17.—MEXICO, D. F.



RAMON SORDO NORIEGA

"LAS ESCALERILLAS", S. A.

**VIDRIOS
CRISTALES
LUNAS**

**EMPLOMADOS
ARTISTICOS
PINTADOS
A FUEGO**

Av. Guatemala No. 24
México, D. F.

"LAS ESCALERILLAS", S. A.

SUCURSAL INSURGENTES
Esq. Insurgentes y Hamburgo.
Teléfonos: 11-12-22 y 14-06-51.

VITRAL COLOCADO EN LA
PARROQUIA DE SN. PEDRO
COAH.

"CHRISTUS"



Revista mensual para Sacerdotes.—Órgano Oficial de las Arquidiócesis de Durango y Veracruz y de las Diócesis de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Cuernavaca, Huajuapam, Huejutla, Papanla, Saltillo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tehuantepec, Tepic, y Tulancingo.—Registrada como artículo de 2a. clase en la Admón. de Correos No. 1. de México, D. F., 3-Enero-1936. Registro de propiedad intelectual en la S. E. P. No. 10534 el 15 Dic. 1950.—Con aprobación eclesiástica.—Director: Mons. Gregorio Aguilar, Jefe de Redacción: E. Iglesias, S. J.—Editor Responsable: J. A. Romero, S. J. Suscripción anual: \$ 18.00 o Dlls. 2.25.—Número suelto: \$ 1.80.
"BUENA PRENSA". México (1), D. F. Donceles 99-A Apdo. 2181.

Libros Nuevos y Nuevas Ediciones

KATHOLIKE EKKLESIA.—*El significado del Epíteto "Católica" aplicado a "Iglesia" desde San Ignacio de Antioquia hasta Orígenes.*—Por Alejandro Garcíadiego, S. J.—Profesor de Teología en el Pontificio Seminario Nacional Mexicano.—Ej.: \$ 20.00 ó Dlls. 2.50.

"¿QUIEN ES NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE?"—Breve Catecismo de la Historia Guadalupeana.—4 págs.—Con portada a cuatro colores.—Ej.: \$ 0.20.—Ciento: \$ 18.00 ó Dlls. 2.50 Ciento.

MARIA NUESTRA MADRE.—Por el P. J. de Tonquedec, S. J.—5a. Ed.—Ej.: \$ 0.60.—Ciento: \$ 42.00 ó Dlls. 7.50 Ciento.—Libro pequeño pero muy bien escrito para dar a conocer a nuestra Madre la Santísima Virgen y para fomentar su culto.

LOS MARTIRES MEXICANOS.—*El Martirologio Católico de nuestros días.*—Por el P. J. Cardoso, S. J.—Ej.: \$ 25.00 ó Dlls. 3.15.—Brillantes al mismo tiempo que dolorosas páginas de un breve periodo de nuestra historia, ennegrecida con la persecución callista, llenas de datos históricos abundantemente ilustradas.

LA EDUCACION DE LA VOLUNTAD Y EL EXAMEN PARTICULAR DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.—Por el P. A. Méndez Medina, S. J.—2a. Ed.—Ej.: \$ 0.50.—Ciento: \$ 35.00 ó Dlls. 6.25 Ciento.—La postura de actos buenos o la corrección de defectos educa la voluntad. El examen particular realiza una u otra cosa.

RECUERDO DE MI PRIMERA COMUNION.—Arreglado por el R. P. R. Guerra, S. J.—5a. Ed.—Ej.: \$ 0.30.—Ciento: \$ 23.00 ó Dlls. 3.75 Ciento.—Excelente devocionario para enseñar a los niños a qué oigan bien la Santa Misa, y el mejor regalo que se les puede hacer, como recuerdo de su Primera Comunión.

PIENSALO BIEN.—Por el P. D. Mondrone, S. J.—4a. Ed. Ej.: \$ 0.50.—Ciento: \$ 35.00 ó Dlls. 6.25 Ciento.—Folleto breve, sólido y muy bueno para obsequiarlo a los que viven sin pensar en que la vida se les va sin sentir.

"¿PECADO? ¡BAH!"—Por el P. D. Lord, S. J.—Ej.: \$ 0.75.—Ciento: \$ 52.50 ó Dlls. 10.00 Ciento.—En estilo ameno y popular expone claramente el autor la gravedad del pecado y la responsabilidad de los que lo cometen con las tristes consecuencias que sufren.

"LA DIVORCIADA", por el P. Muriac, (Trad. de un Socio de Buena Prensa).—Además: "PARA RECONSTRUIR LA CIUDAD", por el P. A. Bessières, S. J. y "HORIZONTES DE GLORIA" Por J. Lafarga, S. J.—Ej.: \$ 4.00 ó Dlls. 0.50.—Tres novelas muy bien escritas y al mismo tiempo muy instructivas y orientadoras.

DONCELES 99-A

"BUENA PRENSA"
MEXICO (1), D. F.

APARTADO 2181.



Eminencia



LA COMPANIA VINICOLA
DEL VERGEL, S. A.

PRESENTA A LOS SEÑORES
SACERDOTES, SU VINO PARA
CONSAGRAR: "EMINENCIA"

UNA EMINENCIA EN VINOS Y UN PRODUCTO
A LA ALTURA DE SU MISION

CON APROBACION ECLESIASTICA

HAGA SUS PEDIDOS A

"EL TROQUEL", S. A.

Tel. 26-81-06

Perú No. 100-D-E.

México, D. F.

O A LA

CIA. VINICOLA DEL VERGEL, S. A.

APDO. POSTAL 21

GOMEZ PALACIO, DGO.



HECHO EN MEXICO

Algunas opiniones sobre el Vino para Consagrar "EMINENCIA"

Me complace de la pureza de este vino de Consagrar,
porque es indiscutible la honorabilidad de los fabricantes; porque
conocemos la gran producción de uva de la región.

Para eso, el vino de Consagrar antes citado, es el
que presta mayor seguridad en el País.



Compendio Pontificio
del
Arzobispado de Durango.
Aparato 116

*José María
y José María*
ARZOBISPO DE DURANGO.

Durango, Junio 25 de 1949.

de nuestra parte aprobamos el dicho vino para que en esta
Diócesis de Chihuahua se pueda usar en el Sto. Sacrificio de la Misa.



Arzobispado de Chihuahua, S. B.

Antonio Guisasa Valencia
Arzobispo de Chihuahua
Antonio Guisasa Valencia,
Obispo de Chihuahua.



ARZOBISPADO DE GUADALAJARA
Aparato 21 - Libro 17
Guadalajara, Jal., Méx.

le manifiesto que con todo gusto
apruebo y recomiendo el vino para consagrar que con-
ta con la aprobación del Excmo. y Excmo. Sr. Arzobispo -
de Durango y con la inspección de mis buenos amigos,
los RR. PP. Leonardo Fernández y Benjamín Campos,

2 de agosto de 1950.

L. Fernández
Arz. de Guad.

los vinos que Usted ofrece a los señores sacerdo-
tes son de absoluta pureza, fabricados según todas las leyes
canónicas-litúrgicas, y por lo mismo con un 100% de seguridad
para todos los que quieran servirse de dicho vino en la cele-
bración del Santo Sacrificio.

tamos fe no sólo como particulares, sino también y sobre
todo como encargados oficiales de vigilar la fabricación de
este vino, del cual usamos exclusivamente en la Santa Misa.

Benjamín Campos
Benjamín Campos S. B.

Parroquia del Carmen
Atlixcoahuila de Pn.
Durango, Coah.

L. Fernández
Leonardo Fernández S. B.

APARTADO 22

CIA. VINICOLA DEL VERGEL, S. A.

GOMEZ PALACIO, DGO.

MEXICO, D. F.

Pídalo Usted a:
EL TROQUEL, S. A.
TEL. 26-81-06

PERU N° 100-D-E.

"GRAN HERRERIA GABELICH", S. A.

Gerente: JUAN J. GABELICH

9^o Dr. Lucio 191

Tels.: 13-14-24, 18-33-88, 35-93-50

México 7, D. F.

UNICOS FABRICANTES DE
SAGRARIOS DE SEGURIDAD
CON COMBINACION
Y LLAVE; CAJAS FUERTES
CONTRA ROBO Y CONTRA
INCENDIO

CAJAS MURALES Y PUERTAS
BLINDADAS PARA
BOVEDAS;

HERRERIA ARTISTICA EN
GENERAL. — APARATOS DE
GIMNASIO PARA PARQUES
Y SALONES



SOLICITE CATALOGO



RELOJES

DE TORRE PARA IGLESIAS

Relojes con
preciosas sonerías.

Construidos para
durar 100 años.

Tenemos modelos
desde \$ 1.500.00

Pida informes y
Presupuestos Gratis

JOYERIAS
LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL

UNICA SUCURSAL ESQUINA 5 DE MAYO • ISABEL LA CATOLICA

Por fin Genimine Vitis



VINO PURO DE UVA PARA CONSAGRAR

Es elaborado
NUEVAMENTE con la
Uva Moscatel
que lo hizo famoso
y preferido!

Garantizado y recomendado por las
más altas autoridades eclesíasticas.

DISTRIBUIDORES
CASA MORAGREGA, S.A.
OCAMPO 131 APARTADO 399 GUADALAJARA, JAL.

VELAS Y



APROBADAS POR LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS PARA
SUSTITUIR LA LAMPARA DE ACEITE DEL SMO. SACRAMENTO



No. 6



Aprobamos y recomendamos al Venerable Clero
y a los fieles en general de la Arquidiócesis de México
el uso de las Veladoras "CORAM TABERNACULO" fabricadas -
por el Sr. D. José Ma. Carranza Chávez, bajo la estricta
vigilancia del sacerdote nombrado al respecto a petición
del interesado, para hacer las veces de la Lámpara actual
del Santísimo Sacramento ya que las materias de que están
elaboradas llenan los requisitos canónicos y litúrgicos -
para este fin.

México, D.F., a 26 de marzo de 1952.

+ Luis M. Martínez
Obispo de México

LISTA DE PRECIOS DE LAS VELADORAS LITURGICAS "CORAM TABERNACULO"

No. 1 paquete con 12 para 240 horas de servicio \$	5.75
" 1 caja con 100 para 90 días de servicio "	47.00
" 4 caja con 36 para 100 días de servicio "	65.00
" 6 caja con 12 para 12 semanas de servicio "	65.00
" 6 caja con 24 para 24 semanas de servicio "	128.00

Compare Ud. estos precios con los de otras fábricas
y no lo olvide: SON LAS UNICAS VIGILADAS EN
SU ELABORACION, a petición mía, por el Sr. Cura
don Moisés Ugalde, nombrado por el Excmo. y Rvmo.
Sr. Dr. D. Luis M. Martínez, Dgmo. Arzobispo Pri-
mado de MEXICO.

No. 4



Estos precios son de riguroso contado. Se dará preferencia a los pedi-
dos que vengan acompañados de su importe.

FABRICA DE VELAS Y VELADORAS LITURGICAS
"LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez
Tacubaya, D. F.

Av. 1ª de Mayo N° 39

Tel.: 15-56-93

LA PAUSA QUE REFRESCA



Reanimese!



En 1886 fué creado un delicioso refresco original... ¡Coca-Cola! Ahora, Coca-Cola es también una amable costumbre que representa para millones de personas la pausa que refresca.



Reanimese! en Adición con la incorporación del azúcar de la marca registrada de "Coca-Cola"

© Coca-Cola Distributor del Proprietario Americano Internacional 1962
Reg. U.S.A. No. 4399 "A" Prop. P. 1952/53

CON SUMO AGRADO PARTICIPAMOS A NUESTROS LECTORES, QUE LOS REPRESENTANTES DEL POPULAR REFRESCO "COCA-COLA", COOPERAN A LA CAMPAÑA DE MORALIZACION DEL PAIS.